

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



**ÉTICA Y ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD PARA
SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL**

TESIS
QUE PRESENTA:

FABIÁN ISAAC ORNELAS PICÓN

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ASESOR: MTRO. RAMIRO CARRILLO LANDEROS

CIUDAD UNIVERSITARIA
AGOSTO, 2000

283560



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ÉTICA Y ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD PARA
SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL**

**TESIS
QUE PRESENTA**

FABIÁN ISAAC ORNELAS PICÓN

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ASESOR: Mtro. RAMIRO CARRILLO LANDEROS

**CIUDAD UNIVERSITARIA
AGOSTO, 2000**

A mi madre, por su inmenso amor.
A mi abuelita «Mamiss»
A la memoria de mi abuelita «Anita»
A Fabiola

A mis queridos hermanos todos:
Ernesto, Francisco, Patricia y Vicente
A mis tíos: Martha Paula y Octavio Paez,
Francisca Valdez y José G. Ornelas.
A mis amigos: Luis Gil, Gregorio Alba,
Gabriel García, Felipe Hernández
y a mi amiga Ikram



AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer infinitamente a *Dios* por brindarme la oportunidad de estar cerca de Él y darme ánimos para continuar hacia delante.

Quiero dar las gracias a los maestros: *Carmen Evelia Hernández Ortiz, Erika Doring González Hermosillo, Norma Hernández y Pablo Rosas Cervantes*, por sus finas atenciones en la revisión y por sus contribuciones, las cuales fueron de vital importancia para que este modelo propositivo llegara a su culminación.

De la misma manera, al licenciado *Héctor Pineda Contreras*, por sus significativas aportaciones al modelo propositivo de esta investigación.

Quiero agradecer también a *Luis Guillermo Gil Varela* y su esposa *María Esperanza Eceverri Castell*, por el invaluable apoyo, confianza y amistad que depositan en mí cada momento.

Así mismo, a *Virgilio Jiménez Durán* del Intituto Nacional de Administración Pública INAP, por su profesionalismo, cortesía y enseñanzas.

A mi linda *Madre*, por creer siempre en mí, porque sin su apoyo y confianza no sería lo que su amor y ejemplo reflejan.

A mi *Mamis* por forjar en mí valores, disciplina y perseverancia.

A mí querido hermano *Francisco Ornelas Picón* por estar incondicionalmente, por sus consejos, observaciones y adecuaciones para la realización de este trabajo.

A mí querido hermano *Ernesto Ornelas Picón* por su confianza, ejemplos y atenciones en todo momento.

Al señor *Raúl Gabriel García Guzmán* por brindarme su amistad y facilidades a manos llenas.

Al licenciado *Guillermo González García*, al licenciado *Francisco Javier Lara Espinosa*, al ingeniero *Miguel Cervantes Casahonda*, al contador *Mario Abel Gutiérrez Bermúdez* y al arquitecto *Carlos Vega Dorado*, por su increíble comprensión, estímulos y amabilidad. Al ingeniero *Felipe de Jesús Hernández Velázquez* por su amistad y confianza fraterna. A mi sobrino *Edson Alberto Medina Ornelas* y *Javier Uribe Villanueva*, por sus asesorías y apoyos.

Muy especialmente quiero externar un sincero agradecimiento al maestro *Ramiro Carrillo Landeros* por su gran asesoría en la elaboración de esta investigación, por la transmisión de sus conocimientos, por su amor a la Universidad que refleja en sus cátedras, mismas que despiertan en sus alumnos el deseo de servir a los demás, y sobre todo, por su calor humano y sensibilidad para dignificar el trabajo de las ciencias políticas y la administración pública.

A usted maestro, mis más distinguidas consideraciones

ÍNDICE

	PAG.
INTRODUCCIÓN	11
MARCO TEÓRICO	
CAPÍTULO 1	
ESTADO, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.	
REPLANTEAMIENTOS PARA LA EDIFICACIÓN DE UN NUEVO DISTRITO FEDERAL	
1.1 Conceptualización teórica del Estado	21
1.2 Razón de Estado	30
1.3 Estado de Derecho	36
1.4 La conformación del Estado mexicano	42
CAPÍTULO 2	
ÉTICA Y POLÍTICA	
2.1 Etica como parte de la Filosofía	49
2.2 Valores y criterios morales	56
2.3 Propiedad de los Valores y Justificación de los Juicios Morales en la Toma de Decisiones	66
2.4 Etica con relación a la Política	74
DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO	
CAPÍTULO 3	
APTITUDES, PROFESIONALIZACIÓN Y SENSIBILIDAD DEFICIENTES.	
LA IMPORTANCIA DE VALORES ÉTICOS EN LA BUENA FORMACIÓN	
DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA ATENDER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA	
CIUDAD DE MÉXICO	
3.1 Representatividad del Gobierno del Distrito Federal frente a necesidades básicas de la sociedad	83

3.2 Corrupción, Inseguridad, Sobrepoblación y Rezago Educativo	90
3.3 La Carencia de conciencia ética, profesionalización y sensibilidad en funcionarios, disminuyen la calidad de vida y frenan el desarrollo social	97

MODELO PROPOSITIVO

CAPÍTULO 4

CÓDIGOS ÉTICOS FORMATIVOS. PROFESIONALIZACIÓN Y CONDICIONES SOCIALES FAVORABLES: EL PUNTO CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD

4.1 Códigos Éticos	107
4.2 Formalizar el servicio profesional de carrera e impartir seminarios interinstitucionales académicos para servidores públicos	110
4.3 Calidad en todos los sistemas político-administrativos	116
CONCLUSIONES	134
NOTAS	140
BIBLIOGRAFÍA	145

INTRODUCCIÓN

El Estado mexicano sufre los estragos de la tecnocracia en el poder, sin alcanzar el paso a la democracia y pleno desarrollo. De 1934 a 1970 el gobierno disfrutó del amplio consenso otorgado por las diversas clases sociales, hubo momentos difíciles, de 1948 a 1952 el auge y la represión de los sindicatos nacionales, de 1958 a 1959 el movimiento de insurgencia obrera y su represión, para culminar en 1968 con la masacre estudiantil en Tlatelolco. Como promotor de la política social distribuyó beneficios mínimos entre obreros, campesinos, clase media, militares y empresarios de los diversos sectores económicos, así, las transnacionales obtuvieron diferentes prerrogativas. Por esta razón, lo aceptaron y le otorgaron su apoyo, logrando casi cuatro décadas de hegemonía del proyecto revolucionario, estabilidad social, política y económica.

De 1970 a 1982 se hizo evidente que el modelo económico ya no respondía a los intereses de las diversas clases, gracias al *boom* petrolero, la grave devaluación y la profunda crisis política, facilitaron los malos manejos del neoliberalismo. El «Desarrollo Estabilizador», mostró fuertes limitaciones para responder a las expectativas sociales y políticas. El Plan Nacional de Desarrollo planteó la defensa de la soberanía y la promoción de México en el Mundo; la ampliación de la vida democrática; la recuperación económica con estabilidad de precios; el incremento productivo y de niveles de vida de la población. El «Acuerdo Nacional para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida», cuyos objetivos: aumento de empleos y del poder adquisitivo de los salarios, la erradicación de la pobreza extrema y una mejor distribución de los ingresos, todo ésto, no fructificó, deteriorando las relaciones entre la sociedad y el gobierno, así, los aspectos económicos castigaron a la mayoría de la pobla-

ción, destruyeron el consenso y la hegemonía de la clase en el poder, de ahí, la política y la administración pública y desprestigio severamente cuestionadas, porque la pobreza continúa en aumento debido a programas y estrategias de coyuntura que no corresponden a la realidad.

Hoy la formación y el desempeño de los servidores públicos requiere de nuevos rumbos para su mejoramiento y óptimo desarrollo, los funcionarios necesitan preparación integral que genere vocación de servir a la sociedad en general. Este reto para los científicos sociales debe contemplar el estudio de la ética y la calidad, con el objetivo de edificar verdadera conciencia e integración de los valores, técnicas, conocimientos, cultura adquiridos en la vida profesional. El tema Ética y Administración de Calidad para Servidores Públicos del Distrito Federal, está vinculado muy estrechamente con la política y la administración pública, dada su importancia, en coadyuvar a mejorar la toma de decisiones, cambio de actitudes y mayores capacidades reales, al responder a necesidades básicas de la sociedad.

La importancia de este estudio radica en analizar objetivamente y proponer soluciones a la problemática que existe en el gobierno de la ciudad de México, así como asumir compromisos y responsabilidades para que los administradores públicos generen soluciones en beneficio de la población. Hechos que representan para todo científico social un reto complejo ante un estado de cosas donde prevalece la corrupción, insensibilidad, ignorancia, injusticias, violencia y pobreza extrema. Con la idea de que la célula principal de las sociedades es la familia y se incluyen aspectos básicos como educación, profesionalización, cultura y alimentación, se llegará al convencimiento de que la formación de un servidor público empieza desde el entorno familiar, ya que, la importancia de sus valores humanos y calidad de vida influirán en su razón de ser y como funcionarios.

Los servidores públicos necesariamente se hacen, su crecimiento debe ser sano y armónico, con buenas costumbres, sin perder las raíces históricas y los valores, logrando aquilatar su trabajo –el mejor de todos, «servir a la socie-

dad, analizar los problemas, proponer soluciones viables»– e incrementar los estímulos de los demás. Es menester que el funcionario tenga sensibilidad que todo servidor público necesita y la sociedad reclama, desde una óptica humana y consciente, enmarcada en una visión global que de respuesta a las carencias y demandas planteadas. En la investigación «Ética y Administración de Calidad para Servidores Públicos del Distrito Federal», se analiza la idea de que no debe haber funcionarios con actitud cínica y frenética como Carlos Salinas, a quién sólo le importó el enriquecimiento ilícito a expensas del pueblo de México, segregando a la sociedad cada vez más para fortalecer el modelo económico de y para los tecnócratas.

México padece inconsecuencias de gobiernos neoliberales y una sociedad de consumo, rodeada por intereses mercantiles sumergidos en una profunda crisis económica, cultural, social y política, donde las actitudes son severamente reprobables y corruptas; sus decisiones favorecen a intereses particulares, confieren concesiones a pequeños grupos que influyen en el manejo y rumbo de la Metrópoli; llámense expolíticos o narcotraficantes, que sólo les importa su imagen y enajenar a grandes sectores de la sociedad, atienden exigencias individuales y financieras, descuidan el desarrollo que se requiere para fortalecer los niveles de vida de los mexicanos.

Los gobiernos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas propusieron la reestructuración y modernización del capitalismo, como estrategia para salir de la crisis que afectó a la economía desde inicio de los ochenta. Son grandes las cifras de miseria y desnutrición, hay más de 50 millones de pobres y alrededor de 78 de subalimentados, 60 de los cuales en la pobreza extrema, aunado al grave crecimiento demográfico de casi 100 millones de mexicanos y el desliz en la prestación de servicios básicos otorgados por el gobierno. No existe orden en la conducción y tampoco caminos de desarrollo para sanear la pobreza. El gobierno trata de ser democrático sin lograrlo, sus respuestas son con base en reformas constitucionales o acuerdos de recuperación, con un mandato presidencial, incapaz de atacar los problemas a fondo.

Con un endeudamiento de más de \$170,000 millones de dólares, alto nivel de desempleo, devaluación, enorme cadena de violencia, crímenes políticos, inseguridad, y un medio donde el poder adquisitivo no alcanza para cubrir las necesidades básicas, engendrando la pobreza extrema, una severa pero controlable explosión demográfica, con medidas impertinentes de control y cuestionable prestación de servicios públicos como: Educación, Salud y Justicia, con ineficiencia e ineficacia para resolver las anomalías que ocurren en la urbe, estos hechos, llevan a que la corrupción no tenga control y los niveles de justicia se inclinen a dicha tentación, haya forma de atacar al crimen organizado; desde asesinatos no resueltos, inseguridad, crecimiento alarmante del narcotráfico, hasta injusticias en general.

Lo mismo sucede con los bienes y servicios otorgados por el gobierno, con los cuales no son cubiertas las demandas y resueltos los problemas que aquejan al pueblo, por el bajo nivel educativo, técnico y humano en las dependencias donde, los servicios de salud muestran secuelas en los deficientes apoyos al control natal y la educación sexual. En general, repercuten sus funciones en ir retroalimentando la grave crisis y retraso de los individuos, para que en un futuro no muy lejano se tengan que enfrentar consecuencias incontrolables por la ineptitud de los funcionarios, nula visión, severa corrupción y desvío de recursos, e incursión del narcotráfico en el poder.

El crecimiento incontrolado de la Ciudad de México y su zona conurbada, hace que la convivencia social sea cada vez más aguda y la respuesta de las autoridades poco satisfactoria, obligan a replantear nuevos caminos de desarrollo, con base en renovados valores éticos, que abarquen desde las familias hasta los niveles más altos de educación y formación, para crear una sensibilidad de servicio en el personal que forma parte de la Administración Pública, a efecto de disminuir la corrupción, y sobre todo, obtener actitudes sanas y lograr conciencia de lo digno que es ser un servidor público. Como sustento de esta investigación se plantean tres hipótesis:

1. Si se crea el Instituto de Capacitación y Cultura para Servidores Públicos del D.F., que se encargue de realizar exámenes periódicos sobre conocimientos, actitudes, psicológicos y análisis patrimoniales a cada funcionario con el apoyo de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECADAM), realizando auditorías con base en la «Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos» y proponer un código ético para funcionarios. Esto tenderá a mejorar y hacer transparentes sus acciones para generar el bien común.
2. Al incluir en los programas de estudio en todas las carreras del área social de las universidades, la materia de Filosofía y Ética, impartándose en los primeros semestres, se podrá lograr los futuros egresados tengan mejores actitudes, y al ingresar al servicio público logren conciencia y sensibilidad necesaria para hacer provechosa su función en bien de la sociedad.
3. Una medida de control al problema de sobrepoblación debe ser reglamentar en las clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Secretaría de Salud del Distrito Federal, de forma obligatoria, talleres de planificación familiar y nutrición a derechohabientes; porque al no promover medidas drásticas y efectivas, se continuará con un ambiente de graves injusticias, desigualdades, violencia, degradantes niveles de pobreza y subalimentación.

Para el estudio, confirmación ó disconfirmación de estas hipótesis, la investigación se dividió en cuatro capítulos, en los que se sigue la pauta del método científico; el primero y segundo capítulos constituyen el marco teórico y conceptual, el tercer capítulo es el diagnóstico-pronóstico y por último se presenta el modelo propositivo.

Los capítulos 1 y 2 representan el Marco Teórico y conceptual de la investigación, donde se analizan los principales conceptos sobre el Estado, desde su creación, producto de la asociación de individuos, generando una comunidad, así, adentrarse a pensamientos que van desde Aristóteles, pasando por la unificación nacional del Estado Moderno, hasta la noción que se utiliza hoy en día. Conocer la razón de ser, su categoría jurídica, es decir, los elementos legales que dan fortaleza e identidad; con ello, se aterriza en la conformación del Estado mexicano, para conocer su forma de gobierno, poderes, política y administración, se observa que los fines de bienestar general en la sociedad, no cumplen dichas expectativas. En el segundo capítulo «Ética y Política», se estudia la concepción de la ética visualizada como parte de la filosofía, los valores, criterios, propiedad y la justificación de juicios valorativos para que los servidores públicos tomen decisiones, pues, tanto la ética, como la política están estrechamente relacionadas, por ende los replanteamientos necesarios para el Gobierno del Distrito Federal, deben tender hacia su conocimiento práctico.

El capítulo 3, es el diagnóstico y pronóstico, en el cual se analiza la forma legal y representativa del Gobierno del Distrito Federal, para dar respuesta a las demandas y carencias de la ciudadanía, frente a los principales males como: corrupción, violencia en todos los niveles de la sociedad, grave explosión demográfica, desnutrición, subalimentación; un aspecto relevante: falta educación y cultura en servidores públicos; todo ello, trae como consecuencia una carencia de ética profesional en el desenvolvimiento de funcionarios, carencia de profesionalidad y sensibilidad.

Al analizar y conocer dichos problemas, se diagnosticaron diversas irregularidades, con las cuales se visualiza lo que está por venir: un enorme colapso sin control a todos los niveles, por tanto, es importante impulsar la educación y formación profesional para lograr mejores actitudes y aptitudes en gobernantes y servidores públicos, con apego a la práctica de los valores éticos.

En el modelo propositivo se sugiere la implantación legal de códigos éticos formativos en el ámbito constitucional, para que los servidores públicos estén comprometidos con la Nación, al momento de tomar protesta como servidores públicos, así, se enfatiza lo elemental de la educación, con ello se lograría impulsar motivando a través del servicio profesional de carrera, y reforzar esta propuesta con la implantación de seminarios para funcionarios de mandos medios a superiores; como programa piloto en el Gobierno del Distrito Federal, es decir, incrementar una profunda profesionalización constante con apoyo de académicos e instituciones, a fin de generar mejores resultados, que garanticen plena convivencia, otorgar bienestar general a la mayoría de los ciudadanos, con base en la calidad de los sistemas político-administrativos, sin descuidar condiciones favorables con el soporte de técnicas, teorías, y nuevas tecnologías para generar una administración de calidad.

En relación con la primera hipótesis, se confirmó parcialmente, porque no se creó el Instituto de Capacitación y Cultura, se entiende que es una institución más; esto lleva a hacerlo burocrático y no académico, en cambio se propone la adecuación legal y formal de códigos éticos con base en el artículo 127 constitucional, al tomar protesta como servidores públicos, para hacer que tomen conciencia para cumplir con sus responsabilidades.

En relación con la segunda hipótesis, se confirma y se amplía con el modelo propositivo, es preciso resaltar que, la ética como parte de la filosofía y la ética con relación a la política son elementales en la formación de los hombres; no sólo incluirlas en los programas de estudio en todas las carreras del área social, sino en todos los ámbitos de la vida, por tanto, es necesario su estudio y una óptima educación desde los hogares y primeros años de aula; la propuesta enfatiza mejores resultados y una verdadera capacitación a funcionarios, ya que todos los servidores públicos deben ostentar un título profesional, y así, con el apoyo de la Universidad, en especial de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales conjuntamente con otras instituciones académicas para que con dependencias y entidades se realicen seminarios interins-

titucionales-académicos, para lograr con eficacia y menores gastos, la incursión del servicio profesional de carrera en dependencias y entidades, lo cual traerá excelentes resultados para una mejor profesionalización, estimulando a servidores públicos.

Con relación a la hipótesis número tres, acerca de los talleres de *planificación familiar y nutrición, donde se propone: control natal con medidas efectivas*, se confirma parcialmente, porque la operación de calidad en todos los sistemas político-administrativos como base y conjuntamente con la formación profesional, seminarios interinstitucionales, códigos éticos, estímulos para funcionarios y el servicio profesional de carrera, sin duda otorgarán mejores condiciones de vida. Porque se requiere de una sana administración, de servidores públicos e instituciones brillantes, con ello, la política debe ser el medio idóneo, que fortalece al gobierno, debiendo estar aunada al estudio de la ética, profesionalización constante y calidad de vida.

Esto hará que las actitudes y sensibilidad se integren para un buen desempeño del servidor público, para brindar respuestas a males como la corrupción, violencia, insalubridad, rezago educativo, aumento en la población entre otros. De ahí que, la implantación de códigos de ética, el impulso veraz a la educación, capacitación, estímulos, formalidad del servicio profesional de carrera y administración de calidad, diere a los servidores públicos, herramientas, técnicas y creatividad necesarias para su buen desempeño, además de capacitarlos para proponer mejores soluciones y oportunas decisiones a los problemas que aquejen a la ciudadanía, para adquirir sensibilidad con apoyo de la cultura de los valores; Esto contribuirá a que los funcionarios sean más honestos, responsables para proporcionar calidad de vida a la sociedad capitalina.

Capítulo 1

Estado, Gobierno y Administración. Replanteamientos para la edificación de un nuevo Distrito Federal



La insensibilidad con ser una deficiencia, no
se opone tanto a la templanza como
al desenfreno, que es un exceso.
Aristóteles (384-322 A. C.)

ESTADO, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. REPLANTEAMIENTOS PARA LA EDIFICACIÓN DE UN NUEVO DISTRITO FEDERAL

1.1 Conceptualización teórica del Estado

La palabra Estado proviene del vocablo «estatus»¹ que hace referencia a una situación, posición, postura o condición en la que se encuentra una persona o una cosa. Si atendemos su significación etimológica, se puede contemplar que su aparición es producto de la asociación de los individuos en una comunidad cualquiera, regida por un gobierno como organización superior. Aristóteles entendía la necesidad de asociación como una parte de la naturaleza de los individuos, ya que era en el Estado donde nacía, se desarrollaba y moría dentro de una organización dada por un gobierno que debía responder a los propios intereses de la comunidad.

Aristóteles define a la polis como «...la comunidad natural para la vida autosuficiente y perfecta, teniendo como fin, la formación de un tipo humano absolutamente superior en lo moral no menos que en lo intelectual»², cabe destacar que su percepción del hombre fue completa y profunda, que se adentra en la filosofía de la racionalidad, ya que «el hombre actual, al igual que el *homo aristotélicus* de la Ética, continúa viviendo su vida intelectual y moral dentro del mismo cuadro de las virtudes éticas y dianoéticas que allí quedaron explicitadas».³ Cabe destacar que la política aristotélica propone la educación como el más alto ideal del Estado, y pone de manifiesto la importancia y base en la familia; como la comunidad establecida por la naturaleza para convivir todos los días, de ahí la aglutinación de muchas familias la llama municipio, para generar en la asociación última de estos, la ciudad.

Al hablar de la ciudad, Aristóteles la cataloga como una pluralidad y por la vía de la educación es como hay que darle unidad y solidaridad. Asimismo propone un sistema educativo gracias al cual piensa hacer a la ciudad virtuosa, enfatiza el quehacer del legislador, al deber promulgar las leyes con atención en el territorio y la población, también contempla lo relativo al volumen de la propiedad

Para Santo Tomás de Aquino el Estado es «...una comunidad natural de hombres, un organismo necesario dentro del cual la persona debe cumplir sus deberes humanos frente a sus semejantes y como criatura de Dios... el hombre estatal al igual que la naturaleza, han sido establecidos por los designios de la providencia, de tal manera que el Estado implica una organización comunitaria a través de la cual los individuos satisfacen sus necesidades temporales y espirituales».⁴

A finales de la *Edad Media*, hubo algunos esfuerzos para lograr la unidad del Estado y superar la disgregación social que privaba durante el feudalismo. Para los tiempos modernos existieron hechos fundamentales que transformaron la historia y las ideas políticas: el *Renacimiento*, la *Reforma protestante*;⁵ ambas dividieron la unidad del cristianismo europeo del siglo XVI. Como consecuencia otro acontecimiento relevante, el fortalecimiento del poder de los monarcas frente a los señores feudales, lo que llevó a la unificación nacional para restaurar el nacimiento del Estado moderno.

Fue en Italia, con el Renacimiento cuando surgió la concepción del Estado moderno en razón de la soberanía; el concepto surgió con la idea de separar la dualidad que caracterizó las sociedades políticas, y se lo identificó en relación con los pueblos, las comunidades, las tierras que ocupaban, así, se determinó, como el conjunto de un territorio, comunidad y gobierno. En esta época nace el absolutismo, según Jellinek, el suceso de mayor importancia en Occidente después de la época romana que buscaba la unidad del Estado.

En Grecia el término de Estado se equiparó con la polis, es decir con la ciudad-Estado misma que para ellos comprendía en la conformación de los

límites de la ciudad, la división de funciones y el reparto de competencias. Dicha unidad trajo como consecuencia nuevas características que terminan de conceptualizar al Estado moderno, distinguiéndolo de los modelos históricos de organización política. Tales son la estructuración constitucional como una comunidad nacional organizada de acuerdo a las funciones que ha de realizar, poseer un orden jurídico que regulará las relaciones entre el Estado y los individuos. La idea de unidad surgió por la evolución histórica, mediante la lucha del Estado con los poderes sociales.

La formación del Estado es un proceso de carácter estructural, donde concurren la resistencia de factores e intereses medievales reacios a morir, con las emergentes energías sociales que avanzan rumbo a la integración de la sociedad moderna. Dicha formación se desarrolla entre complejas relaciones de poder; la decadente aristocracia que lucha por evitar su desplazamiento como clase dominante en la estructura feudal; y el avance de la economía mercantil que conforme va demoliendo instaure nuevas formas de producción, no caracterizadas por los beneficios que derivan de rentar la tierra, sino las ganancias que obtienen con la producción de las mercancías. La unidad es factor indispensable para el quehacer del Estado, es condición para desarrollar el poder estatal en beneficio de la sociedad, de otra manera esta sociedad no podría sobrevivir donde los privilegios de clase persisten.

Una de las grandes aportaciones de los teóricos del Renacimiento en favor del Estado es el punto de vista de Maquiavelo y de Botero al definir a la razón de Estado como la razón objetiva con órganos ejecutivos y de justicia, su parte más importante son sus leyes y los poderes, éstas se traducen en actos reales; la burocracia, su labor, organización y ejecución, encargados de hacer valer en todos los actos de la vida pública los fundamentos y disposiciones que hacen posible su existencia. Es una fuerza tangible, acumulable que se exterioriza a través de actos soberanos. Para Maquiavelo el gobernante óptimo debía ser fuerte como león y astuto como zorro, a su vez se le debe amar y temer, debiendo reconocer a sus súbditos y respetar su propiedad privada.

Tomás Hobbes atribuía el origen de Estado a una consecuencia posterior de las guerras entre los pueblos, pues su última finalidad era la de imponer la tranquilidad y el orden públicos. Parte de la idea de que el hombre es malo por naturaleza y plantea que haya un poder, lo llama el monstruo, o sea el Estado, comenta que el hombre es el lobo del hombre, el hombre es egoísta, lo conceptualiza como negativo. Marca el principio ideológico (liberalismo) que propone la libertad e igualdad, libertad política y económica. Menciona que la ideología es la forma de pensamientos científicos que explican la realidad, o sea una forma parcial de la realidad y pie de accion.

John Locke define al Estado «como un conjunto de órganos creados por la misma sociedad para que la administre, direcciona, proteja y con ello se reafirmen los derechos de los individuos».⁶ Cabe destacar que para este autor el órgano supremo es la asamblea legislativa a la cual están subordinadas las autoridades ejecutivas y judiciales. Menciona que en el estado de naturaleza cada quién tiene su propiedad, donde la libertad de uno no se cruza con la de otro, es ahí donde se requiere de la justicia y surge el Estado. Las leyes naturales consistían en el derecho a la vida, la libertad, la propiedad, la igualdad, la seguridad e integridad física.

Juan Jacobo Rousseau atribuía la constitución del Estado a las leyes en las cuales se reconocía como institución y como autoridad. Las leyes y el Estado a su vez se originaban de un pacto entre la sociedad política y la comunidad, integrando el contrato social, parte de una determinada concepción del hombre y de cómo se organiza, concluye al reafirmar que el individuo es bueno por naturaleza al igual que Locke.

Así, en su primer ensayo *El origen sobre la desigualdad del hombre*, plantea que es el avance de la ciencia lo que separa al hombre, plantea el retorno al Estado natural. Maneja el concepto de voluntad general, que se caracteriza como la suma de voluntades individuales. En su segundo ensayo sigue sus pensamientos y propone: crear un pacto, en el cual se forma el Estado, *El contrato social*, que se origina no de un estado de guerra, sino por estar

en peligro la propiedad y la vida, es importante la suma de las individualidades por el bien de todos. Habla también de la sociedad civil, menciona que es la organización de ciudadanos que no pertenecen al gobierno y que se toman en cuenta para las decisiones.

Para Hegel el Estado, en tanto espíritu ético universal, adquiere identidad propia, deja de representarse como algo abstracto, ya que en él reside la soberanía y a su vez engloba un todo, aún los propios derechos de los individuos, porque sólo en su seno pueden gozar de libertad.

Por su parte, Carlos Marx considera al Estado como un organismo correctivo destinado a mantener la explotación de una clase por otra, concibe su existencia desde el momento en que en la historia humana aparece una división de clases sociales en conjunción de un determinado desarrollo de las condiciones de producción. A partir de esta teoría se formulan las más variadas corrientes. «Los instrumentalistas, por ejemplo, toman como punto de referencia consideraciones hechas por Marx en cuanto a que responde a los intereses de la burguesía, sostiene que el poder del Estado es monopolizado por los componentes de su clase beneficiaria».7 Los instrumentalistas lo conciben como un instrumento susceptible de ser controlado por las clases sociales que lo componen y a cuyos intereses, el resto de la sociedad debe responder.

Hoy en día la clase dominante es la burguesía, poseedora del poder político, quien lo utiliza en beneficio de sus intereses; define Marx, «...el gobierno del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa».8 Federico Engels complementa al definirlo como un producto de la sociedad al llegar a un grado determinado de desarrollo en el cual se produce el enfrentamiento entre las clases, derivado por intereses económicos y de ahí establecer un poder situado por encima de las mismas, «...es por regla general, el Estado de la clase más poderosa, de la clase económicamente dominante, que con ayuda de él, se convierte también en la clase políticamente dominante adquiriendo con ello nuevos medios para la represión y la explotación de la clase oprimida».9

Josep Pico describe que, «...Max Weber identifica algunos de los rasgos constitutivos en torno al Estado, dados a partir del orden de legitimidad alcanzados por la legalidad y racionalidad de la autoridad. Esta es expresada mediante las diversas posiciones que los individuos y grupos tienen ante el mercado». ¹⁰ Identificándose la posición de estos individuos con base en el tipo de bienes y propiedad que sus miembros controlen, lo define como un instrumento regulador y legítimo encargado de regular el cumplimiento de normas sociales para mantener el orden.

Es legítimo porque parte precisamente de la aprobación social, ya que es la sociedad la que otorga soberanía al mismo, quien a su vez establece las sanciones necesarias para mantener el orden social, cuando éste es quebrantado. Para Weber, el órgano estatal se manifiesta como el monopolio legítimo de la fuerza pública, así, «... lo mismo que la demás asociaciones políticas que lo han precedido, es una relación del dominio de los hombres sobre hombres basada en el medio de la coacción legítima»¹¹, identificado como entidad política que posee en su interior el uso de la violencia, sin ella, se generaría un caos total e incontrolable. Definido de otro modo el Estado para Weber «es una comunidad humana que posee un territorio que reclama para ella el monopolio de la legítima violencia física». ¹²

Heller lo estudia como fuerza política, clase social, opinión pública y legitimador de poder. Se transforma en Nación cuando adquiere conciencia de sí mismo y actúa para mantener la unidad entre los miembros de la comunidad. Antiguamente se le denominaba *civitas* ahora República o cuerpo político, al cuál sus miembros llaman Estado. Los asociados toman colectivamente el nombre de pueblo, sujetos a un conjunto de normas establecidas y constituir la célula primaria del Estado, pues son la parte medular del mismo.

Antonio Gramsci lo define como un órgano compuesto por gobernantes y gobernados que se relacionan entre sí, a través de un conjunto de instituciones que buscan el consenso de los gobernados. Según su punto de vista, no es una asociación que defienda exclusivamente los intereses de la clase domi-

nante, ni un instrumento de dominación y coerción sino fundamentalmente, es un organismo que busca el consenso social. Una de las funciones principales del Estado capitalista es asegurar las condiciones de reproducción y expansión del sistema, sin embargo, la función no se realiza de manera arbitraria, se hace a través de la voluntad colectiva. Es por ello que lo define como «...todo complejo de actividades prácticas y teóricas con las cuales la clase dirigente no solo justifica y mantiene su dominio, también lograr mantener el consenso de los gobernados.»¹³

De esta forma aparece como el representante ideológico y político de toda la sociedad y es quién dicta la orientación que debe seguir la política económica y social del Estado, cuyo objetivo primordial consiste en evitar el conflicto entre las clases, ante todo, mantener el equilibrio de las diferentes fuerzas de la sociedad. Por ello se dice «...que su papel global es un papel político, ya que su función esencial consiste en la conservación del orden político en el conflicto político de clases».¹⁴

Según Gramsci, Estado es el equilibrio entre la sociedad civil y la sociedad política, la primera se refiere a los organismos privados como la iglesia, sindicatos, partidos, escuelas, medios de comunicación, entre otros. De ahí que «...el Estado tiene y pide consenso, pero también lo educa por medio de las asociaciones políticas sindicales, que son sin embargo organismos privados, dejados a la iniciativa privada de la clase dirigente».¹⁵

El concepto de sociedad civil para Gramsci comprende a la ideología, de la concepción del mundo que se manifiesta en todos los actos de la vida colectiva. La clase dirigente se apropia de la ideología y la cultura de la sociedad, la transforma de acuerdo con los intereses de expansión del sistema capitalista y la difunde a través de diversos medios. De ahí que la sociedad política se encargue del ejercicio de coerción y fuerza pública para mantener el orden establecido, según los ordenamientos legales. Es decir cuando la clase dirigente pierde el control sobre la sociedad civil se apoya en la sociedad política para mantener su dominación. La misma clase en el poder se encarga del con-

trol de los grupos sociales que no se someten activamente a la dirección de la clase fundamental.

Para definir al Estado Norberto Bobbio parte de la sociedad civil, antes de conceptualizarlo, comenta que existen diversas formas de asociación que los individuos forman entre sí para satisfacer las necesidades y diversos intereses, sobre los cuales el Estado regula sin obstaculizar su desarrollo, ésta es la teoría de los grupos sociales, en donde algunos grupos se convierten en Estado cuando están dotados de un aparato administrativo que logra apropiarse del monopolio de la fuerza en un determinado territorio, mediante el conjunto de instituciones políticas que se encargan de dar respuesta a las demandas a la sociedad, bajo la forma de decisiones colectivas obligatorias a toda la sociedad e influyen en la transformación del ambiente social; según la manera en que se responde, crean nuevas demandas en proceso de cambio que puede ser gradual cuando existe correspondencia entre demanda y respuesta. Esta es una visión del Estado como sistema en el cuál se retroalimenta con la sociedad, de tal manera que sin éste no existe la otra.

Nicos Poulantzas lo visualiza como un órgano de cohesión de una formación social, trata de mitigar el conflicto entre las clases y mantener el equilibrio dentro de la sociedad. Es decir «...no presta directamente los intereses económicos de las clases dominantes, sino sus intereses políticos: Es el centro del poder político de las clases dominantes, al ser el factor de organización de su lucha política.»¹⁶ Trata de superar los constantes desequilibrios que se presentan al enfrentarse los intereses del poder y de los grupos subordinados. Su función es como factor de cohesión, equilibrio y de orden social, debe ser el único representante de interés general con voluntad para lograr el consenso de los gobernados. Su finalidad es asegurar la expansión del capitalismo, debe como órgano de dirección tomar en cuenta los intereses de la colectividad, aunque en ocasiones afecte los intereses de la clase económica y políticamente dominante.

El Gobierno es el medio que dispone la política para llevar a cabo los fines del derecho natural, en consecuencia de que la historia de la civilización del hombre consiste en su perfeccionamiento, debido a un compromiso con su conciencia individual. Al respecto, Tena Ramírez comenta «...que el territorio es uno de los elementos constitutivo del Estado, al igual que lo son el poder de mando y la población. En forma sucinta el concepto de Estado se integra por la existencia de un poder público sobre la población comprendida dentro de un espacio territorial determinado»¹⁷ .

Andrés Serra Rojas comenta «...El Estado aparece como la totalidad del orden jurídico sobre un territorio determinado, en la unidad de todos sus poderes y como titular del derecho de soberanía»,¹⁸ es decir, lo concibe como una persona jurídica titular de derechos y obligaciones, de acción interna e internacional. Por tanto, no puede concebirse como una cosa, instrumento, institución o máquina, sino, «...como una entidad racional; es decir, visualizado como la condensación material de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase,»¹⁹ -según decía Poulantzas- ya que el Estado no es el servidor o instrumento, su estructura y su actividad responden a la necesidad de crear y otorgar garantías y a su vez institucionalizar las relaciones, con el apoyo de aparatos ideológicos y políticos.

En suma el Estado es una forma de relación social invariable e indisoluble, históricamente determinada por un conjunto de relaciones económicas, sociales y culturales que no pueden ser independientes. Conforme adquiere legitimidad por la representatividad ante la sociedad a la que representa, va desarrollando también mecanismos de acción específicos validados por un orden superior: el gobierno, conductor legal de la razón de ser del Estado, es su órgano rector ante la sociedad y a través de la Administración Pública tiene la tarea de coordinar, vigilar y canalizar los intereses de la sociedad para participar en la solución de problemas que se presenten en la dinámica de la sociedad.

1.2 Razón de Estado

Desde las monarquías absolutas (cuna de la razón de Estado) pasando por los estados liberales, la razón de Estado continúa siendo el eje fundamental en la vida de los estados. A partir de la caída del feudalismo cobra sentido y proyección, con nuevo contenido político conforma las relaciones de poder y la organización es su propia sustancia, misma que comienza a concertar la capacidad y fuerza necesarias para gobernar a los hombres y clases sociales. Reclama autodeterminación y autonomía para dirigir a la sociedad sin mediatizar sus acciones y decidir por sí mismo, qué concierne a su ámbito de competencia. Es, por tanto la organización política que empieza a configurarse y a reclamar —no por sus enemigos, sino a pesar de ellos— el derecho que le asiste para sobrevivir como centro de poder.

La razón de Estado consiste en gobernar de tal manera que la dominación política se ejerza para proteger, ampliar y asegurar su propio poder. Es decir, cuando se gobierna a los hombres sea el resultado de la capacidad, la justicia, la virtud del gobernante y dicha retención del poder sea el producto de la dominación que identifica a la propia razón.

Al respecto Maquiavelo señala que el gobernante ha de combinar sagacidad, cálculo, disimulo y decisión para salvar en cualquiera de estas circunstancias políticas, la vida del Estado. Ve a la razón de Estado con sentido positivo y constructivo, reservándose el derecho de decidir quiénes son sus aliados, adversarios o enemigos, consta de fuerzas defensivas y ofensivas para protegerse. Es el centro vital para que el Estado exista como poder real y vigoroso; porque la razón de Estado es distinta al interés del gobernante, clase política, particulares y gremios. Ahí Maquiavelo le confiere carácter laico para tratar la secularización del Estado, define la política por la diferenciación que tiene con la religión y la ética, a su vez la constituye como un fin en sí mismo. La idea de Estado en éste autor, conforma el primer elemento para categorizar

el saber político. El segundo lo forma la concepción que tiene sobre la amoralidad del príncipe; como hombre de Estado que responde a realidades de poder. Claro está, que la política como fuerza fundamental para la eficaz conservación del Estado no se define por ser portadora de valores éticos o religiosos. Cuando trata como fuerza autónoma y emancipada de la religión y la ética, los teóricos de la contrareforma no lo admiten, dicen que el realismo político y religión y ética chocan con los fundamentos del movimiento.

El gobierno al determinar las acciones a seguir, las hace efectivas a través de un instrumento que conocemos como Administración Pública, que con el Gobierno forma un binomio indisoluble que a lo largo de la historia se ha modificado dependiendo de contexto social en el que se desarrolle. A parte de la representatividad social que pueda alcanzar el Estado dentro de la sociedad y a la inversa, existen otros mecanismos de acción que interactúan. El gobierno y la Administración Pública permiten entender en la práctica la relación que se da entre el Estado y la sociedad. Por ello el Estado responde a los intereses de la sociedad y en la práctica gobierno y Administración Pública establecen las formas de representatividad, por tanto los cambios que se generen dentro de sus ámbitos estructurales de aplicación afectarán a la sociedad en su conjunto.

Para Maquiavelo la política era manejada por un sistema de intereses, utilizada para dividir las fuerzas de Italia. Describía su interés por erradicar la corrupción, ya que ésta permite acceder al poder para lograr cumplir fines, se ejerce de acuerdo a las pasiones, ambiciones y condiciones humanas. Reivindica a ésta sin ataduras morales o religiosas, se rige de elementos para llevarla a cabo, por la noción de cálculo, medición, es decir es palpable. Es una técnica para ejercer la manipulación sobre los hombres, como arte implica el conocimiento de recurso para ejercer el poder. La política moderna forma parte del sistema cultural y tiene por objeto construir a la sociedad, con valores propios, medios y fines, entendida con base en el concepto de dominación de Estado, su campo de conocimiento es planteado como arte y ciencia.

Giovanni Botero define a la razón de Estado, no a favor de una vida laica y secular, dice que, la política y la religión no deben separarse, al igual ciencia y religión, para así poder buscar la conservación del Estado y no intentar su grandeza, para conseguir que otros lo reconozcan, propone evitar las enseñanzas de doctrina e impulsar el ánimo de los individuos. Con ello, resalta la importancia de los valores, la conciencia moral y la ética. La contrareforma marca el inicio de una nueva concepción de la vida política. Sostiene que «... la razón de Estado no autoriza, jamás a negar en toda la fe, no autoriza a una mudanza de confesión en razón de intereses políticos, pues la verdadera razón de Estado consiste en mantenerse natural, ya que Dios es el origen de toda razón y quien desconoce a Dios desconoce la razón».²⁰

Bajo la comunidad ontológica del príncipe y la religión, el poder estatal se ejerce sobre realidades frías que admiten la ética para emprender la defensa de los católicos ante los herejes. En suma, la razón de Estado cobra en el tiempo y los espacios políticos que dan vida a los propios estados, dimensión clara en cuanto a elemento estructural y existencial del mismo. No se debe entender al margen de él, sino como su elemento natural.

Luis Diez del Corral, plantea en su obra *De la razón a la pasión de Estado*, que el problema tradicionalmente planteado en torno a la razón de Estado era el de monopolizar la fuerza, encontrar un acomodo entre la ética y la utilidad. Hoy en día se ha iniciado sólo en la razón misma, no existiendo relación entre la moral y la razón de Estado, sino la racionalidad misma de esa razón

Interpretando a Gonzalo Fernández de la Mora, la razón de Estado es producto de la época del naciente Renacimiento; y ha logrado subsistir a pesar de condiciones adversas y contradicciones a su contenido y propósitos, para los que se formó, ahora la razón de Estado se ha modificado por las condiciones de vida de la sociedad moderna, no es igual la razón de Estado en los siglos XVI y XVII que en los siglos XIX y XX, ya que el desarrollo del capitalismo en los ámbitos científico, tecnológico, económico y ético marca nue-

vos derroteros para salvaguardar la vida de los estados. En la actualidad la razón de Estado se invoca para montar máquinas de guerra y armas tecnológicas de alto poder aniquilador, teniendo por objeto la conservación de los propios estados.

Friedrich Meinecke escribió en 1959 la obra *La idea de la razón de Estado en la edad moderna*, y la define como «...la máxima del obrar político, la ley motora del Estado. La razón de Estado dice al político lo que tiene que hacer, a fin de mantenerlo sano y robusto, y como el Estado es un organismo, cuya fuerza no se mantiene plenamente más que si le es posible desenvolverse y crecer, ... que indica también los caminos y las metas de este crecimiento, ... consiste en reconocerse a sí mismo y a su ambiente y extraer de este conocimiento las máximas del obrar».²¹

Para Carl Schmitt la razón de Estado tiene sus orígenes con Maquiavelo en su obra *El príncipe*, señala por un lado, la dictadura enfocada como una institución político-estatal que permite preservar con medidas específicas la retención de poder, menciona que existen tres elementos para ejercer la dominación: racionalismo, tecnicidad y ejecutividad. Por otro lado, la figura de relevancia histórica y política. Es decir, dos condiciones para ejercer con eficacia el liderazgo estatal; porque el poder es parte de la dominación política, como realidad objetiva, se encuentra circunscrito a la organización y se ejerce con la razón. Los medios para dominar cobran particular importancia cuando se refieren a la razón de Estado. El ejercicio del poder se sustenta en un conjunto de procesos, procedimientos y artes que se utilizan para su ejercicio exitoso. La técnica del poder refleja por oposición al saber religioso, que la razón humana es libre para organizar su capacidad aplicada con arte e inteligencia a los recursos técnicos para hacer las cosas. Por ello sostiene que «...la práctica del poder político se manifiesta en la pura consecuencia de su tenacidad»²² así se afirma que la tecnología y la moral no son fundamentos de poder político, son recursos y la fuerza técnica es producto de la razón. De ahí que, la legitimidad histórica del Estado moderno, es sin duda la misma razón como

organismo político, acredita con realidades, donde se constituyen cimientos, relaciones y recursos de poder, el derecho que tiene para vivir en calidad de órgano supremo de la sociedad.

Jesús Reyes Heróles comenta que la razón de Estado es la razón de ser y medrar del mismo, está por encima de fracciones y camarillas de poder, de aprendices y vanidosos de poder. Su trayectoria histórica es resultado de complejas relaciones de naturaleza económica, política y social. Se encuentra más allá de consideraciones del deber ser, por tanto al ser en sí. Es común pensar que la razón de Estado se identifica con el poder del gobernante, es decir que el Estado y el dirigente son lo mismo, esto es inadmisibles, porque la institución que es el Estado tiene su propia fisonomía y contenido para subsistir y conservarse, cuando se es gobernante se ejerce el liderazgo desde la dirección del Estado. De ahí, que «...la Razón de Estado es relativa al Estado y al poder de éste, pero uno y otro sólo lo son en cuanto se asientan no en el ritual o en la posesión de los instrumentos de poder, ...la razón de Estado óptimo frente a la concepción utópica o, en otras palabras, la razón de Estado se da en la concepción de un Estado que debe mejorarse para conservarse. La concepción utópica se relaciona con una idea al futuro, encaminada a la felicidad. El Estado óptimo se atiene a los datos, a lo dado, a lo que existe e impera, aunque no renuncia a cambiar las cosas»,²³ así el poder del Estado es el medio para gobernar sin pasión desenfrenada, sin caprichos, si esto sucede no se favorece al mismo creándose conflictos para la salud política.

Un ejemplo factible es Carlos Salinas de Gortari, quien hizo con su ambición esquizofrénica lo que le vino en gana con el Estado mexicano; vivir en un autoritarismo y pasar bruscamente a un intento de democracia, lo grave es conducir a cambios sin una base sólida en leyes, que garanticen la convivencia entre los ciudadanos sin violencia; también agudos conflictos en la salud política; las desigualdades, pobreza e ineficacia para resolver un problema de décadas atrás como lo es el conflicto en Chiapas, y sí, lograr desfortalecer al PRI, otro aspecto de mucha importancia y grave repercusión es el famoso

error de diciembre de 1994, incrementándose la inseguridad y corrupción, fortalecimiento del narcotráfico, destrucción de las riquezas naturales y lucha desencadenada por obtener el poder a como dé lugar.

Por tanto la razón de Estado debe rebasar posiciones mecanicistas y se inserta, para su comprensión en la aprehensión conceptual del tiempo en que nace y se desenvuelve a la luz de nuevas prácticas políticas, debe invocarse cuando la sobrevivencia del Estado así lo requiere, para garantizar su propia existencia, y notable respeto y conocimiento. Porque la vida del Estado es desde su razón, *imprescindible, ya que no se concibe sin aludir a la protección de los intereses políticos y fundamentales que acreditan su modo de vida y estatus universal.*

Michel Foucault se remonta al estudio del poder, no por su forma de organización y funcionamiento en las estructuras del Estado, sino recupera en sus análisis la racionalidad que le es inminente, alude a la esencia que da naturaleza a las bases del poder, así como los medios que se utilizan para su ejercicio. La racionalidad del poder es, lo que propone para comprender como categoría no lógica sino histórica, las relaciones y el contenido de la dominación. Al referirse a la composición y naturaleza del poder en la vida moderna, comenta que le gustaría ofrecer algunas indicaciones fragmentarias como un puente entre Estado en tanto organización política y sus mecanismos; es decir el tipo de racionalidad instrumentada en el ejercicio del poder estatal.

Plantea bajo su lógica, cómo el poder del Estado se encuentra nutrido por conocimientos que permiten incrementar sus fuerzas internas procurando asegurar la supervivencia del mismo. Es así como constituye a la razón de Estado como una tecnología visualizada como el conjunto de conocimientos, procesos y procedimientos aplicados para la ejecución de las prácticas políticas. Por ello, debe destacarse que la preservación saludable de la razón de Estado está a cargo de la Administración Pública, lo ideal debiera comprender dos puntos sobresalientes:

1. Fortalecer las leyes del aparato político bajo el sentido de la soberanía, asegurando el poder sobre cualquier cosa o fuerza interior y exterior. No descuidar a la democracia, pero siempre ver al Estado como órgano supremo, rector y propulsor de la política.
2. Garantizar y lograr bienestar en la sociedad; dotar de necesidades básicas y contrarrestar la pobreza, fomentar la educación y aumentar la calidad de vida en la ciudadanía.

1.3 Estado de Derecho

Como consecuencia de la Revolución Francesa, no sólo en Francia y Europa sino en todo el mundo, las repercusiones para propiciar la construcción jurídica del Estado y lograr profundas transformaciones de orden jurídico, trajeron consigo; las bases para la institución de los derechos de los ciudadanos, las delimitaciones a las funciones y atribuciones de los gobernantes y los derechos de particulares en sus relaciones con la Administración Pública. Por ende, se puede afirmar que es con la Revolución Francesa donde se expresa fielmente la capacidad política y administrativa del Estado, ya que el derecho unilateral que sólo tenía en cuenta el interés de éste, fue sustituido por el Estado de derecho, en que el funcionamiento de los órganos supremos y su actividad administrativa quedaron sujetos a normas jurídicas.

El surgimiento del Estado de derecho propicia en Europa el estudio de la Administración Pública, tanto en su ordenamiento jurídico como en lo referente a los principios y técnicas sustentadas por la ciencia de la Administración, es decir, la Administración Pública es la creación de este derecho positivo, que el propio Estado garantiza para regular la convivencia social; en ese sentido constituye el principal instrumento para concretar la acción, y poder responder a un esquema que propicie los cambios políticos, económicos, so-

ciales y culturales. «Ya que la administración de justicia, o sea el juicio sobre lo que es justo, es el orden de la comunidad política».²⁴

El Estado como institución de instituciones representa el órgano político-jurídico que regirá los destinos de la humanidad y su evolución, asume la responsabilidad para orientar los procesos socioeconómicos de la sociedad contemporánea, sea cual sea su concepción política. De ahí, que el Estado de la era moderna es el Estado de derecho, mismo que garantiza su poder mediante las constituciones escritas que consagran los derechos del hombre descritos por Schmitt como son «la libertad personal, propiedad privada, libertad de contratación, libertad de industria y comercio»,²⁵ en un Estado de derecho denominado también como «un servidor, rigurosamente controlador, de la sociedad; queda sometido a un sistema de normas jurídicas o sencillamente, identificado con ese sistema de normas, así que se convierte en sólo norma o procedimiento».²⁶ Asimismo el Estado de derecho, es el reconocimiento de los derechos del ciudadano, garantizados por participación democrática que expresa un interés general en las naciones. Esta exigencia es satisfecha mediante un procedimiento que liga la legislación a procesos de decisión parlamentaria y a la discusión política. Es decir, la juridificación del proceso de legitimación se implanta en forma de derecho de voto universal e igual, y del reconocimiento de la libertad de organización y pertenecer a asociaciones o partidos políticos.

El derecho público, base del poder estatal, se fundamenta en la intención de procurar el bien común, interés propio del Estado éste es el derecho de las relaciones y condiciones de poder, dotadas de utilidad general, mientras que el derecho privado es el que las relaciones de poder otorga utilidad particular.

Según Rousseau «el más fuerte jamás lo es tanto como para ser siempre el amo, al menos que transforme la fuerza en derecho y la obediencia en deber».²⁷ En una sociedad por compleja que sea el poder relativo a los grupos siempre varía, pero para que se convierta en una comunidad, el poder de cada

grupo debe ejercerse por medio de instituciones políticas con el fin de lograr que la dominación de una fuerza social resulte compatible con la de muchas comunidades.

El Estado es una realidad política que debe conseguir el bien más importante para la sociedad: el bien común de naturaleza política, porque el Estado moderno es un hecho político y dentro del mismo hay grupos sociales que se constituyen con la finalidad específica de obtener libertad y reconocimiento ante ésta. Es decir, la política se ha convertido en un vocablo con el que se clasifica todo lo relativo al conocimiento o a la actividad humana para obtener dichos beneficios. La existencia de cualquier sociedad humana implica, un orden normativo de la conducta y de la estructura del grupo social. Si estudiamos esas reglas de conducta se puede observar que en conjunto forman un sistema armónico de normas de derecho.

Al trascender la vida privada y comprender que sólo es gobernable gracias a un poder creado con fines sociales, comunes y de beneficio compartido, no hay duda de que el Estado adquiere una connotación política. El reconocimiento y la aceptación de un poder superior, capaz de dar dirección a la sociedad, erige éste, en la organización política de la propia sociedad, es decir, el Estado moderno nace de la conjugación de fuerzas encaminadas a dar orden, contenido a lo adverso y pluralidad de la sociedad.

Rousseau piensa que la fuerza es una realidad física, pero no un valor moral. Sin la fuerza no puede ser la base de un Estado bien fundado, ésta hay que buscarla en un principio, ya no físico sino moral. Es decir, al hablar de fuerza física, moralidad, se llega al contrato establecido entre hombres libres, mismo que se debe basar en dos conceptos: derecho y deber, por tanto Estado y soberanía se fundamentan en la voluntad general; y por voluntad general Rousseau entiende, precisamente, un principio moral, siendo éste un principio de la razón que se manifiesta en la vida práctica por el derecho y el deber.

La conformación del Estado de Derecho en México y la paz social se refrenda a raíz de que el sistema político constituye la forma institucionalizada,

donde se canalizan los pensamientos políticos económicos y sociales de los diversos sectores, organizados en partidos políticos y en grupos que no buscan acceder al poder, sino que, luchan por intereses gremiales. Por ésta razón fue necesario un marco normativo de tal forma que no se transgreda la organización, su objetivo fue la funcionalidad social para lograr una convivencia armónica en general. Así, «...el sistema tiene sus orígenes en los periodos convulsionados de la historia de nuestro días ya que existían luchas internas en todo el territorio nacional, sostenida por varios grupos políticos, con sus respectivos ejércitos. Un ejemplo que podemos citar es al sur de la república con los zapatistas, o el norte con los villistas u obregonistas. Cada uno de ellos luchaban por establecer un proyecto de nación fincado en la tenencia de la tierra, la justicia, la libertad, la seguridad y el mejoramiento económico del interés General».²⁸

Se observa que no existía hegemonía en el poder para garantizar el desarrollo económico y alentar la institucionalidad, sino que hasta 1917 que el Congreso Constituyente aprobó la Constitución, estableciendo las bases del proyecto nacional. Por tanto, se aglutina la conformación del Estado en la norma establecida conjuntada por las demandas de las fracciones dentro del proceso de la revolución. «De ahí surgieron las mas controvertidas grescas del maxismo Obregon-Calles, Calles-Cárdenas, todos ellos generales. Era necesario la creación de una institución que fungiera bilateralmente, es decir, que la integraran clases sociales, grupos o personalidades que habían participado en el proceso revolucionario, en especial a los participantes en la rebelión de Agua Prieta que depuso a Carranza en 1920, los cuales ya tenían algún entendimiento con Obregon y Calles. Pero, que dicha institución perteneciera al estado».²⁹

Dichos antecedentes emanan de la Constitución General de la República y tienen un doble aspecto normativo: el primero considerado como una ley fundamental de la Federación, y otro como el estatuto nacional común para los estados que la integran, ya que sus principios de federalismo son: la

soberanía popular, el régimen representativo, los derechos sociales, la división de poderes, el sistema federal y la separación de la iglesia-gobierno. Los derechos humanos constitucionales, están formulados como garantías individuales con fundamento en las ideas liberales de: libertad, justicia, igualdad, propiedad, seguridad, un estado de derecho, «...mediante la separación de los poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, para que haya un equilibrio del ejercicio del poder entre los mismos, las esferas de competencia no sean invadidas por nadie mas que al que le corresponda, el estado mexicano podrá tener el texto constitucional mas avanzado y completo de todas las latitudes, pero si no se lleva a cabo, todo quedara en las buenas ideas escritas».³⁰

Por tanto surge el Partido Nacional Revolucionario (PNR) con Plutarco Elías Calles como presidente, éste nuevo Instituto político proveniente del aparato estatal, toma las bases populares con base en el programa social de la propia Carta Magna de 1917, «...Por lo que se refiere a la creación del partido dominante ésta también se atribuyo al presidente Calles, pero si se analiza la revolución del partido podemos confirmar que fue Cárdenas quien le da su estructura de sectores, quien lo fortalece e inclusive, quien concede el registro al Partido Acción Nacional en 1939 configurando así el sistema de partido dominante pero con minorías participativas organizadas para contender en las elecciones por los cargos publicos».³¹ Así el control de los sectores sociales cobra fuerza al surgir las Confederaciones Campesinas, Obreras y Populares; para 1943 se formó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), en 1936 se consolidan la Confederación Nacional Campesina (CNC), la Confederación de Trabajadores de México (CTM), impulsando la unificación de los trabajadores al servicio del Estado (FSTSE). Posteriormente para 1938 el PNR se transformo en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) incorporando a las fuerzas armadas y las diversas clases sociales. Los grupos excluidos en este partido tenían lugar dentro del proyecto Cardenista: porque, «...con la fuerza social encausada y nuevas reglas de juego para la lucha de clases y la ordenación económica, el gobierno Cardenista activa el reparto

agrario, amplia los mecanismos de apoyo a los campesinos y generaliza la política ejidalista, incluidos los ejidos colectivos; nacionaliza el petróleo; impulsa la educación y crea al efecto el Instituto Politécnico Nacional; persigue el fomento de la industria y la expansión de la infraestructura y alienta el sindicalismo». ³²

Se consolida entonces la conformación y constitucionalidad del estado mexicano que se divide en tres etapas: «...un periodo de gestación y consolidación con Calles, Cárdenas, Ávila Camacho y Miguel Alemán; un periodo de estabilidad y desarrollo económico con Ruiz Cortines, López Mateos Y Díaz Ordaz y un periodo de síntomas graves y necesidades de reajustes estructurales con Luis Echeverría y López Portillo». ³³ En 1946 el PRM se transformo en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), con el objetivo de enfatizar las vías institucionalizadas de la revolución para sectores medios, la conciliación de clases, la industrialización, la reforma agraria entre otras.

El sistema político mexicano ha sufrido una serie de reformas políticas para mantener su estabilidad social y lograr un desarrollo económico; para 1953, la incorporación de la mujer en la ciudadanía, en 1963 el establecimiento de representación proporcional de las minorías por medio de los Diputados de partido, en 1967-1969 la ciudadanía de los jóvenes a partir de los 18 años, las reformas de 1972 y 1973 a los órganos electorales, el acceso gratuito de los partidos políticos registrados a la radio y televisión durante la campaña, el aumento a 400 en el número de Diputados Federales, 300 elegidos en distritos mediante el sistema mayoritario 100 de representación proporcional de minorías.

En la década de los setenta, el proyecto de nación que se había institucionalizado desapareció, porque se le concedió un privilegio a la elite política. En los ochenta, el despilfarro de recursos públicos, la incursión de los tecnócratas en las decisiones y sus malos manejos. A finales de 1988 con las elecciones, hubo un gran descontento general, que reflejó las ambiciones personales e imposiciones de unos cuantos. Puedo decir que existe una cuarta

etapa: «Apertura de mercado y acceso al poder del narcotráfico», en los periodos de Miguel De la Madrid a Ernesto Zedillo.

Se necesita que haya una veraz sanción correctiva, ésta implica auto-ridad política, ya que el Derecho es un poder supremo, del que nadie debe ignorar. Debe ser oportuno y no una práctica constante. Se debe pugnar por unir esfuerzos, lograr a su vez, mayor conciencia ética, para obtener mejor actitud de servicio, limpiar la imagen de los funcionarios, promover una cultura de socialización en los ciudadanos.

1.4 La conformación del Estado mexicano

La conformación del Estado mexicano se presenta en primera instancia, al tomar como base el estudio de sus componentes: sociedad, territorio y aparato gubernamental.

Para Andrés Serra Rojas el término de sociedad lo asocia a pueblo, lo define como una comunidad establecida dentro de un territorio determinado con ciertas características que la transforman gradualmente y principios generales del derecho público para organizarse. Se caracteriza por tener voluntad de asociarse y lograr opinión pública, para convertirse en sociedad civil, con ello, poder exigir que se cubran las necesidades elementales que las instituciones deben atender.

El territorio comprende la porción geográfica en la cual habita dicha sociedad, y es también una condición necesaria para la existencia del aparato estatal. Misma demarcación es delimitada en su extensión y por lo general se respeta por el derecho público internacional.

La columna vertebral es la Constitución General, emanada del conjunto de intereses generales de los diversos sectores económicos, gremios y luchadores revolucionarios, lo cual es la carta suprema de los Estado Unidos Mexicanos, y especifica claramente la conformación de nuestro aparato esta-

tal, la clasificación y características de los poderes federales, garantías individuales, soberanía y la forma de gobierno, menciona específicamente lo relativo al Congreso de la Unión, los Estados de la Federación, el gobierno del Distrito Federal, las responsabilidades a servidores públicos y todo lo que esté relacionado con la Federación.

Al referirse a la constitución de los poderes federales y con base en el artículo 39, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, el artículo 40, dice textualmente «...Es voluntad el pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental».³⁴

Sobre las partes integrantes de la Federación y del territorio nacional, se debe contemplar el artículo 42 constitucional, al especificar que el territorio nacional comprende: las partes integrantes de la Federación compuestas por 31 estados libres y soberanos y un Distrito Federal, en el cual se asientan los poderes de la Unión. Islas, arrecifes y cayos en mares, las islas de Guadalupe y Revillagigedo, la plataforma continental y zócalos submarinos. Las aguas de los mares territoriales en extensión y espacio situado sobre territorio nacional con modalidades y términos que fije el derecho internacional. Las islas, cayos y arrecifes dependerán de la Federación excepto sobre los que hayan ejercido jurisdicción los estados.

En el artículo 44 de la misma ley, se especifica que la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, comprendida por el territorio que actualmente tiene.

Respecto a la división y asentación de poderes el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en, **Legislativo, Ejecutivo y Judicial**. El Poder **Legislativo** se deposita en un Congreso General, dividido en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores, la de Diputados está integra-

da por trescientos diputados electos por votación mayoritaria relativa y doscientos diputados que serán electos bajo el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales. La Cámara de Senadores la integrarán 128 senadores para los Estados y el Gobierno del Distrito Federal, dos serán elegidos bajo el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Los 32 restantes serán elegidos por representación proporcional, bajo el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional.

El poder **Ejecutivo** se deposita en el Presidente Constitucional, cuya elección será directa bajo los términos que disponga la ley electoral, el cargo dura seis años y entrará en ejercicio el primero de diciembre. Destacan las siguientes facultades y obligaciones:

- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión.
- Nombrar y remover libremente a los funcionarios públicos de su gabinete.
- Está facultado para manejar las fuerzas armadas, la marina, la fuerza aérea y el ejército.
- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolas a la aprobación del senado.
- Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la Comisión Permanente.

Como órganos delegados del Poder Ejecutivo y para encargarse de la Administración Pública Federal, la Constitución cita en su artículo 90 lo siguiente «Art. 90.- La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

El Poder **Judicial** de la Federación deposita su ejercicio en La Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, en Juzgados de Distrito y en un Consejo de Judicatura Federal. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compone de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas. El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

En el Estado Mexicano existen tres ordenes de gobierno: *Federal, Estatal y Municipal:*

Federal.- La Constitución señala que los Estados Unidos Mexicanos se forman por una República Democrática, Representativa y Federal compuesta por estados libres y soberanos unidos en una Federación.

Estatal.- Se constituye en 31 estados de la república. Cuyos Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Los poderes se organizan conforme a su propia constitución pero con base en la Constitución General. La responsabilidad recae en un Gobernador Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; Celebración de Tratados; **Comisión Intersecretarial del Servicio Civil**, y Registro Público de la Propiedad Federal.

Municipal.- El artículo 115 de la Constitución señala que el municipio constituye la base de los estados y será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado. Cuenta con regidores y síndicos, electos popularmente por elección directa. Dichos municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Durante el período gubernamental de 1976 a 1982 se evidenció que el Estado Mexicano había llegado al límite de su capacidad de acción, y se emprendió la revisión poco viable, del estado que guarda la Administración Pública, para proceder a la actualización del censo de las instituciones que forman el sector de organismos descentralizados y paraestatales que fueron sectorizados. A su vez se intentó racionalizar a la administración centralizada, tomando como base una nueva disposición: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para con ello tratar de resolver problemas que impedían moverse con celeridad y eficiencia —faltó contemplar la eficacia, la ética y la calidad.

Dicha reforma administrativa significó una gran transformación para el país; así, la Administración Pública tiene un peso decisivo en la vida de la sociedad. Posteriormente en el sexenio 1982-1988 se inició el intento por disminuir las dimensiones del gobierno, procediéndose a la supresión de órganos y organismos de la administración centralizada y empresas estatales. Al vivir una fase acelerada de desincorporación de empresas estatales y dos momentos de reducción del organismo central de la Administración Pública, uno en agosto de 1985, otro a partir de 1988, es natural que naciera la cuestión inherente al futuro de la Administración Pública.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal plantea las bases de organización, el ejercicio de sus atribuciones, las funciones que le competen a la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, compendio que ofrece las leyes y reglamentos de: Planeación; Deuda Pública; Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; Información Estadística y Geográfica; Bienes Nacionales; Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales; Adquisiciones y Obras Públicas; Comisión Intersecretarial Consultiva de la Obra Pública; **Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

Capítulo 2

Ética y Política



La política es la mayor de las artes;
la filosofía debería ser: directora de las demás ciencias,
una búsqueda de la felicidad,
ya que el cuerpo de la misma es la ética.

Ikram Antaki

2.1 Ética como parte de la Filosofía

La palabra ética proviene del vocablo griego *ethos* que significa modo de ser o carácter (el *ethos* griego y *mos* latín - carácter y costumbre), está relacionada con un modo de conducta que no responde a una disposición natural, sino que se adquiere por hábito. En general se puede decir que como parte significativa de la Filosofía, es la ciencia que estudia la conducta de los seres humanos.

Para Sócrates el saber acerca del hombre es: 1) un conocimiento universalmente válido, contra lo que sostienen los sofistas; 2) un conocimiento moral y 3) un conocimiento práctico (conocer para obrar rectamente). Es racionalista además de que comprende una concepción del bien (como la felicidad del alma) y de lo bueno (como lo útil a la felicidad), en consecuencia el hombre bueno alcanza la felicidad en función de sus virtudes.

La ética de Platón se halla vinculada estrechamente a su filosofía política, ya que para él, la polis es el terreno propio de la vida moral. Esta depende: a) de su concepción metafísica (dualismo del mundo sensible y del ámbito de las ideas permanentes, eternas, perfectas e inmutables, que constituyen la verdadera realidad y tienen como cima la idea del Bien, divinidad, artífice o demiurgo del mundo. b) de su doctrina del alma (principio que anima o mueve al hombre y consta de tres partes: razón, voluntad o ánimo y apetito.

Con ello, el hombre bueno lo es como buen ciudadano y buen político, porque la ética desemboca necesariamente en la política, y entre ellas se plantea una estrecha unidad, puesto que el hombre sólo se forma espiritualmente en el Estado, mediante su subordinación a la comunidad. Se refiere a las virtu-

des como funciones del alma determinadas por su naturaleza y la división de sus partes, conjuntamente con las que el Estado permite determinar y definir las virtudes particulares, también la que comprende a todas –la justicia–, que es la correspondencia de cada parte en su función.

Aristóteles la explica como la parte de la filosofía que mira al valor de la conducta humana: no al hacer sino al obrar, al bien y al mal, ya que en toda ética, el concepto de virtud no sólo lo refiere a la perfección moral, sino a la excelencia en su totalidad, porque la virtud que se debe considerar es la humana, ya que el bien y la felicidad que busca el hombre, son el bien humano y la humana felicidad. Por tanto la ética aristotélica trata un acuerdo entre todas las virtudes intelectuales, la razón práctica –la prudencia– es una de ellas y ésta depende de la virtud suprema que es considerada como la sabiduría.

Ni la razón, ni las pasiones han variado hasta ahora, el hombre actual y el homo aristotélicus, continúan viviendo su vida intelectual y moral dentro del mismo cuadro de virtudes éticas y dianoéticas. También plantea que existe una ciencia soberana, que califica de arquitectónica refiriéndose a la política, cuyo fin es la acción más no el conocimiento, por tanto el bien que mira, debe ser el más sublime de todos los bienes en el orden de la acción humana –la felicidad–, comenta que es lo mismo vivir bien y obrar bien, que ser feliz, por esta razón es menester que el hombre haya sido educado con énfasis en los hábitos morales, para con ello reproducir excelentes actitudes.

Según Aristóteles, el acto del hombre es la actividad del alma según su razón, y en general para todos los casos, postula la superioridad de la perfección al acto mismo, así cada obra y acto del hombre, cuando se ejecuta según la perfección que le es propia, se sigue el bien humano y resulta ser una actividad del alma. El hombre feliz es el que vive bien y obra bien, ya que virtualmente la felicidad se define como una especie de vida dichosa y de conducta recta, que puede adquirirse por la virtud, por estudio o ejercicio, es una de las cosas más divinas, puesto que el premio y fin de ésta es, con toda evidencia algo supremo, divino y bienaventurado. Por tanto la felicidad deter-

mina el fin de la conducta humana, deduciéndolo de la naturaleza racional del hombre y determina las virtudes planteadas como la condición de la propia felicidad.

En Hobbes «...la sociedad y el Estado son lo absolutamente supremo y lo sencillamente determinante por encima de la ley y la religión positiva y su comportamiento externo, así, el gobierno de toda sociedad civil hay que buscarlo en el temor mutuo de todos»,¹ por ello, toda sociedad es fundada en gracia al provecho o la fama propios, es decir, por razones egoístas. Parte del supuesto de que este estado de naturaleza es de tal clase que todos sienten el impulso de dominarse los unos a los otros, y éste es un estado de desconfianza, por lo tanto, se deben tomar como base la naturaleza humana, las inclinaciones humanas, para de ahí hacer una sociedad con sensibilidad y conciencia.

Para Locke la experiencia es un momento necesario de la totalidad; como la pretensión de que la verdad es deducida de la experiencia y la percepción sensible es el peor de los pensamientos, ya que en vez de un momento trata de ser nada menos que la esencia de la verdad. Su planteamiento central parte de que la verdad y el conocimiento descansan sobre la experiencia y la observación, se limita a describir el camino del espíritu que se manifiesta, lo que a él le preocupa principalmente es derivar del conocimiento, las representaciones generales, las ideas, como él las llama, y su origen, partiendo de lo exterior e interiormente perceptible. Por consiguiente lo general es lo deducido, el resultado, lo hecho, lo que pertenece simplemente al pensamiento como algo subjetivo. Considera que el entendimiento es solamente la conciencia y algo dentro de ella y sólo reconoce el *en sí* en cuanto se contiene en ella.

Montesquieu contempla a los pueblos desde el punto de vista que consiste en considerar como una totalidad su constitución política, su religión, en una palabra, todo lo que se encuentra dentro de un Estado. Rousseau, establece como principio y contenido el pensamiento puro, aunque carezca de la verdadera conciencia de su forma peculiar, lo ve aparecer en el campo de la voluntad, de lo práctico, de lo jurídico y concebido, además que se establece

como base y se presenta a la conciencia lo que hay de más íntimo en el hombre, o sea, la unidad de él consigo mismo, con lo que el hombre adquiere una fuerza infinita dentro de sí.

Según Kant el hombre tiende necesariamente al placer, y entre sus logros está el haber defendido toda ética de fines y bienes, comenta que el deber, la conciencia de la ley ética, precede al valor, otra idea respecto a los valores es que si bien no son propiedades de las cosas, podrían ser fuerzas, capacidades o disposiciones inscritas en los objetos, capaces de causar en los sujetos los correspondientes estados, así, el deseo de lograr el apoyo social es lo que llegó a desviar a Kant de la verdad, hasta querer convertir la aptitud de generalización de una máxima de la voluntad en escala de su justeza moral. Así, «...la buena voluntad no es buena por lo que efectúe o realice, no es buena por su adecuación para alcanzar algún fin que nos hayamos propuesto; es buena sólo por el querer, es decir, es buena en sí misma, es, sin comparación, muchísimo más valiosa que todo lo que por medio de ella pudiéramos verificar en provecho o gracia de alguna inclinación y, si se quiere, de la suma de todas las inclinaciones».²

Por lo tanto la influencia del intelectualismo anterior ha llevado a Kant a degradar la vida emocional reduciéndola a simples estados y negándole su índole internacional, porque la moral del deber ser parte del imperativo categórico y se refleja en las nociones del bien y el mal, en la primera porque lo conforma y en la segunda porque no puede ser objeto de ese deber, de esta manera, la ética kantiana se ocupa de los problemas de la acción correcta o justa a diferencia de las éticas clásicas que relacionaban todas las cuestiones con la idea central de la vida buena, los juicios morales aclaran cómo se pueden ordenar los conflictos de la acción mediante fundamentos racionales. Esta se ordena por normas de acción cuya validez viene dada por principios de reconocido valor obligatorio. Se trata de una ética cognoscitivista en un sentido débil, entiende la rectitud de las normas o mandamientos por analogía con la verdad de los enunciados asertóricos o teóricos.

Kant diferenció la razón teórica de la razón práctica, propone un procedimiento para determinar o justificar las normas de acción, por tanto no desatiende este complemento material de la moralidad que es la felicidad, sostiene que no es el sujeto el que gira en torno al objeto, sino al revés, lo que el sujeto conoce es el producto de su conciencia, concluye que lo único bueno en sí mismo es la buena voluntad, es la que actúa por respeto al deber sin razones distintas de las del cumplimiento del deber o la sujeción a la ley moral.

Para Hegel el fin de la conducta humana, que es al mismo tiempo la realidad, en la cual tal conducta se integra y perfecciona, denominando al Estado, de ahí que la ética hegeliana se encuentre dentro de la filosofía del derecho, porque para él, el Estado es la totalidad ética o eticidad, denominada como la moralidad que encuentra cuerpo y sustancia en las instituciones, y la define como la intención o voluntad subjetiva del bien, como es la esencia de la voluntad en su sustancialidad y universalidad, el Estado mismo. La moralidad es la intención o voluntad subjetiva de realización del Estado, parte del mismo para regresar fenomenológicamente a él, el hombre se integra como un elemento más dentro del desenvolvimiento universal de la razón; lo que vale en éste es lo que tiene de abstracto o universal, trata de explicar todo (nada escapa a su racionalidad absoluta), pero no cabe una explicación racional, objetiva de la existencia individual.

Para Marx el hombre real es, en unidad indisoluble un ser espiritual, sensible, natural, humano, teórico-práctico, objetivo y subjetivo, es ante todo, praxis, se define como un ser productor, reproductor, transformador de la naturaleza exterior, se plasma en su ser social y a su vez crea un mundo a su medida, es decir a la medida de su naturaleza humana. Al cambiar la base económica de la sociedad, la moral cumple una función social; una nueva moral necesaria para regular las relaciones de los individuos, dar transformación y asegurar la unidad, la armonía entre miembros de la nueva sociedad, es decir, su pensamiento es opuesto al de Kant y Hegel, porque en él la conciencia moral del individuo parte de los aspectos sociales en que se desenvuelve.

Max Weber en su obra *La ética protestante y el espíritu del catolicismo*, menciona que la ética del catolicismo o ética de la intención, «...si bien con respecto al valor de todas las obras, era su precisa *intentio* la que decidía, así como cualquier acción, buena o mala, era responsabilidad de quien la efectuaba, ejerciendo su influjo en transitorio y eterno destino»,³ así, este criterio era realista, ya que para la iglesia el individuo no constituye absolutamente una unidad por tener una conducta un tanto contradictoria, debido a las motivaciones opuestas a ella, de ahí «... que la importancia excepcional concedida por la doctrina bautizante de la salvación al examen de la conciencia en virtud de la divina revelación particular, dio a su acción en la vida profesional el mismo sello peculiarmente severo y de honradez absoluta que regía en su cabal proceder».⁴

Scheller, al hablar de ética, parte del apriorismo kantiano y da por refutadas, todas las éticas materiales anteriores de base empírica y de validez inductiva que convirtieron el placer, el bienestar y la felicidad, en el valor supremo. Admite que Kant refutó toda ética de bienes con los valores, dice que los fines nunca son buenos o malos con independencia de los valores que se proponen realizar. De ahí que la buena o mala conducta no se puede medir por la relación a un fin, puesto que los conceptos de bueno y malo no se pueden abstraer de los contenidos empíricos de los fines, comenta que si los valores fueran abstraídos de los bienes en lugar de ser independientes quedarían incluidos en las éticas que deben rechazarse por su contenido empírico. Es decir, tal independencia le permitió elaborar una ética axiológica que es al mismo tiempo a priori y material en el sentido de que tiene un contenido. Para fundamentar este propósito tendrá que mostrar que los valores son independientes de los bienes y los fines. ¿Qué son los fines y valores? Un fin es un contenido de pensar, representar, percibir que está dado por realizar, el valor está desprovisto de toda imagen.

Según Scheller entre fines y objetivos, el objetivo reside en el proceso del apetecer, no está condicionado por ningún acto representativo. nada puede

llegar a ser fin sin que fuera antes objetivo, en cambio el fin está fundado sobre el objetivo, así los objetivos pueden estar dados sin fines, pero nunca los fines pueden estar dados sin objetivos.

Los valores no dependen de los fines, van incluidos en los objetivos de la tendencia como su fundamento, y así el propio fundamento de dichos fines será el que depende de los objetivos, de ahí que formule una ética material de los valores, pero no empírica, sino a priori, porque el empirismo no puede extraerse del ser, sino porque los valores no pueden deducirse del ser real del que son independientes. Así, su ética está basada en una axiología y de tal acierto dependerá la validez de la misma. Para Scheler los valores son cualidades independientes de los bienes; para Kant el deber —la conciencia de la ley ética— precede al valor, y Scheler, en cambio, comenta que el valor precede al deber y sirve de base a la ley moral. De ahí que la independencia de los valores no cambia, son absolutos.

En entrevista realizada por Jaime Lidtak en el programa de Radio UNAM «Espacio Universitario», del Instituto de Investigaciones Antropológicas, el doctor Carlos Perea Perluche señala que más que enseñar la ética, ésta se aprende en la familia, en la escuela sólo se puede hacer la reflexión, la clase sirve como ejercicio de racionalidad. Se tiene que armonizar entre subjetivismo y universalismo. Kant hace repensar la vida moral a través de aportaciones como el cristianismo, con la ilustración a partir de la revolución industrial». ⁵ La filosofía representa pensar en uno mismo y pensar hacia los demás, es la única que no cambia, porque guarda los principios del razonar en lo moral y ético. Mira siempre la verdad como fundamento en bien común como la política hacia la constitución y la república, envuelve todo como la política, su base debe ser la educación, la libertad del conocimiento y el respeto. Es versátil porque reúne a la escritura, ciencia, política, educación, ética, historia, derecho, etc. Esta hace que logremos cosas espectaculares y otras fuera de la propia razón, es como el universo, se conocen algunas galaxias, soles, planetas, bases y elementos, pero no se sabe de sus límites, esta cultura

de la filosofía, aunada a las vivencias como el sufrimiento porque también se aprende del dolor, para forjara un auténtico criterio y sensibilidad.

2.2 Valores y criterios morales

En el estudio de los valores hay que destacar el análisis de las cualidades que debe reunir un objeto para ser valioso y concentrar la atención en el interés, pues éste confiere valor a cualquier objeto. No se dice nada del objeto, acto o persona al cual se adjudica la propiedad de ser bueno, sino que expresa tan sólo el propio estado emotivo, se comete el error de creer que se habla de un objeto cuando, en verdad, se está expresando un estado anímico. El subjetivismo tradicional sostiene que el hombre que enuncia un juicio de valor afirma la existencia de un determinado estado de ánimo que puede ser de aprobación, deseo o interés. Así, toda discusión **axiológica** consiste en mostrar que el hecho en discusión pertenece al tipo de actos que él condena o aprueba, por tanto el hecho tendrá que examinarse según Ayer, porque los conceptos, normas éticas o valores son pseudoconceptos que no se pueden analizar, para él las cuestiones normativas constituyen, la rama más importante de la ética.

Por ello los servidores públicos están obligados a desempeñar su cargo con: un compromiso fiel, responsabilidad en todos los ámbitos y lealtad para sus semejantes dentro de las instituciones. Se requiere una firme vocación de servicio, un amplio profesionalismo, y una oportuna sensibilidad ética, porque el sentido de servicio a los ciudadanos tiene, según Cazalitz, que fundamentarse en condiciones bien acentuadas: la función pública no constituye su propia finalidad; el servicio del Estado no tiene eficacia o sentido, sino existe un respeto profundo del ciudadano; la inquietud del servicio a los usuarios es una dimensión fundamental del sentido del Estado.

La aptitud para manejar los servicios con costos bajos implica que la

administración en su conjunto y cada gestor en su sector tengan capacidad de introducir en su cultura de manejo la noción y la práctica de la productividad, esto es, dar más importancia a las medidas de resultados que a los controles de conformidad; familiarizarse con nuevos imperativos como reestructuración racionalización, simplificación, flexibilidad, aligeramiento de los organigramas y revisión periódica de los procesos de gestión; experimentar nuevos métodos (descentralización, administración de los programas por organismos de la comunidad o por empresas privadas).

La habilidad para motivar y movilizar al personal requiere el desarrollo de aptitudes aún poco frecuentes en la administración pública: liderazgo de competencia y no de autoridad; capacidad de comunicación, sentido pedagógico en la acción alto nivel de integridad personal, respeto de los valores democráticos, inquietud de servicio a los ciudadanos.⁶

Aquí juegan un papel muy importante la manera de racionalización de los recursos, introduciendo la cultura en el manejo de la productividad y la eficiencia; con el fin de dejar viejas prácticas que conducen a la ineficiencia. Conjuntamente a lo mencionado, la capacidad y sensibilidad de dirigir a los grupos requiere, como se acaba de señalar de un liderazgo de competitividad, inmiscuido en el nuevo terreno de la dinámica social...⁷ Para obtener un alto nivel de integridad personal como son, el respeto a los valores éticos, democráticos y un firme compromiso social, por tanto, la ética, la moral, la lealtad y la responsabilidad están encaminadas a explicar el proceder en los actos de las personas que atienden las demandas de la sociedad, "...en este caso lo que se pretende comentar es que las instituciones, (el estado y la sociedad), requieren de gobernantes y servidores que se inclinen hacia el beneficio del interés colectivo olvidando el de grupo o minoría en específico."⁸

Este concepto juega un papel de suma trascendencia frente al encargado público que se desempeña ya que podemos considerarlo, en relación con los resultados, como el parámetro que permite valorar la eficiencia institucional en el ámbito social general, no en el particular... por su naturaleza, la ética, la moral, el compromiso, la lealtad, el respeto, están estrechamente relacionados y en la medida que el gobernante cumple con lo que se ha denominado código de conducta, en ese momento se estarán dando los conceptos antes señalados en este sentido; la sociedad podrá contar con la persona en la que se ha depositado toda la confianza colectiva y que a la vez vigilará por los intereses mayoritarios y no de un grupo en específico. Si el servidor público, por el simple hecho de serlo, tiene la obligación de cumplir honestamente su función encomendada y de su actuación depende la satisfacción de los intereses colectivos

así como; el desarrollo y funcionamiento de la administración pública... así, en esta etapa histórica se constituye como el valor subjetivo que rechaza el chantaje, pregona por asumir una postura honesta, legítima, con vocación de sensibilidad y servicio para la sociedad... el individuo como ser social no está aislado, como su calificativo lo considera; mientras sus actitudes están comprendidas en las denominadas reglas de conducta, no habrá alteración del orden establecido y la convivencia estará garantizada. Sin embargo, esto no sucede por mandato colectivo, debe asignarse el ejercicio del poder para que ejecute determinada acción, emanada de las instituciones para preservar a las mismas. Ante esta situación las dimensiones cambian de manera ordinaria y con la proporción de responsabilidad que implican... nunca podrá hablarse de un buen resultado si éste no satisface al interés general. Por eso, la actitud del gestor social debe pugnar porque se obtengan resultados con la calidad y cantidad requeridas además en el tiempo y espacio necesarios. La lealtad constituye otro principio fundamental en el desarrollo de las actividades sociales.⁹

La sociedad con base en su organización política, económica y social (gobierno) se rige por una serie de normas que debe guiar las relaciones sociales adquiridas por costumbre hábitos e imposiciones que conforman la moral. Por esta razón la responsabilidad se dirige hacia la obligatoriedad de los servidores públicos, para cumplir y atender demandas planteadas.

Para Bertrand Russell, su teoría de valores está expuesta en la obra *Religión y ciencia*, ahí recoge su actitud predominante en ética, sostiene «...que las cuestiones referentes a los valores están fuera del dominio de la ciencia, no porque pertenezcan a la filosofía, sino porque están enteramente fuera del dominio del conocimiento»;¹⁰ para él, **la ética** es el intento de conferir significación universal a ciertos deseos personales, quiere que se estimule por medio del ejemplo y la educación de los deseos impersonales.

Se describe a los valores, en primera instancia, por ser entes ideales porque tienen una existencia objetiva innegable como cualidades que presentan algunas conductas y objetos, son objetos ideales por tener como principio, medio y fin a nuestro espíritu, y en segunda, por ser criterios, mediante los cuales se distingue entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, la paz y la violencia, orden y desorden. Es decir «...hablar de valores implica referirse a lo que debe ser; así, el deber ser encierra la dirección hacia algo; el valor es este algo a que la dirección apunta»;¹¹ porque el valor es el contenido del deber

ser, la estructura categórica cuyo modo de ser es un deber ideal. Se puede decir que los valores son una característica estrictamente humana y el derecho es una disciplina, un instrumento inventado por hombres para regir la conducta humana.

Algunas personas se manejan dentro de los valores, y otras en los desvalores: los primeros «...apreciarán tranquilidad en las conciencias, bondad, fe, respeto, gente feliz, actos justos, reparto de las responsabilidades, amor y la amistad. Así, los desvalores por su lado, actúan en toda plenitud y es ahí donde triunfa el odio y se mostrará al educando lo que es la corrupción en todas sus modalidades». ¹² Por lo tanto el hombre necesita educarse con base en los valores y para reproducir bondades en la sociedad y convivir con mayor hermandad, ya que todo individuo formado en la virtud constituye sociedades virtuosas, y es ahí donde todo está dispuesto para realmente vivir con amor y calidad, es decir en paz con nuestra consciencia y con nuestros congéneres, porque los valores se expresan en conductas y en hechos y los desvalores también, así los valores se descubren como las verdades científicas, éstos no se crean ni se transforman, se descubren o se ignoran.

Para diferenciar los fines de los valores se dice que los primeros son los propósitos a cumplir, son el itinerario y los valores la meta. *Por ello la ciencia que estudia la esencia de los valores se denomina axiología, y la disciplina que estudia y analiza los fines es la teología.* Es necesario considerar el papel de la autoestima en relación con los valores, entendiéndola como querer y reconocerse como persona valiosa, porque un hombre con autoestima consigue estimar a los demás, para conseguirlo, debe existir un ambiente apto, es decir cuando las personas han satisfecho necesidades vitales como alimentación, gozar de buena salud, vivir en armonía familiar y bajo un techo que le proteja, tener fácil acceso a la educación, ya que el terreno idóneo para ser fértil de acuerdo a los valores se encuentra en la comunidad que no padece de hambre, insalubridad y servicios básicos, llamadas comúnmente condiciones equilibradas o consideradas normales.

También es importante tomar en cuenta el equilibrio como un valor fundamental, siempre buscar el equilibrio en la salud, las relaciones sociales, mental, dentro de la familia, con la pareja, en la sociedad, en los sentimientos e impulsos, y en la vida pública, éste es un valor humano que destaca entre los demás, porque con ello se busca también, educar en los valores y practicarlos, y lograr el justo medio en toda situación, y decisión gubernamental, siendo este el punto medio que no causa perjuicio a nadie. Tomando en cuenta el equilibrio como justo medio, se contempla la normatividad, ya que son el instrumento formal para propiciar el ejercicio de los valores. Por tanto en la medida que el hombre tiene grandes desigualdades y excesos en su conducta fue menester normarla, de ahí que la normatividad es considerada como la óptima manera de estandarizarla.

Las normas morales buscan el perfeccionamiento de cada individuo en el sentido del bien, sus prescripciones están dirigidas a la consciencia misma del destinatario del deber, ordenan la interioridad del sujeto, para externar su bondad y buena disposición, los fines que persigue, son el sentido del bien. Las normas jurídicas ordenan y califican la conducta externa, que se ve y se prueba, en esta norma el sujeto del derecho puede exigir al sujeto del deber que debe cumplir con dicha norma, por ser de imperativas–atributivas, esto significa que a la vez imponen un deber, y facultan a otro como titular del derecho. Estas normas contemplan valores jurídicos que se componen de la siguiente manera:

PAZ: Es el ambiente propicio para un mejor desarrollo social.

JUSTICIA: Es el valor jurídico más popular y repetido, es dar a cada cual lo que realiza sin violencia.

SOLIDARIDAD: Es necesario ejercitarla, por conjuntar y brindar cooperación, dar y recibir, es repartir las responsabilidades sociales.

SEGURIDAD: Significa ese ambiente que da confianza, es la inviolabilidad de la persona y sus bienes.

ORDEN: En todo es el que equilibra a situaciones para evitar el caos o la sorpresa.

LIBERTAD: Se requiere para la existencia, vida y desarrollo, debe generarse un ambiente natural.

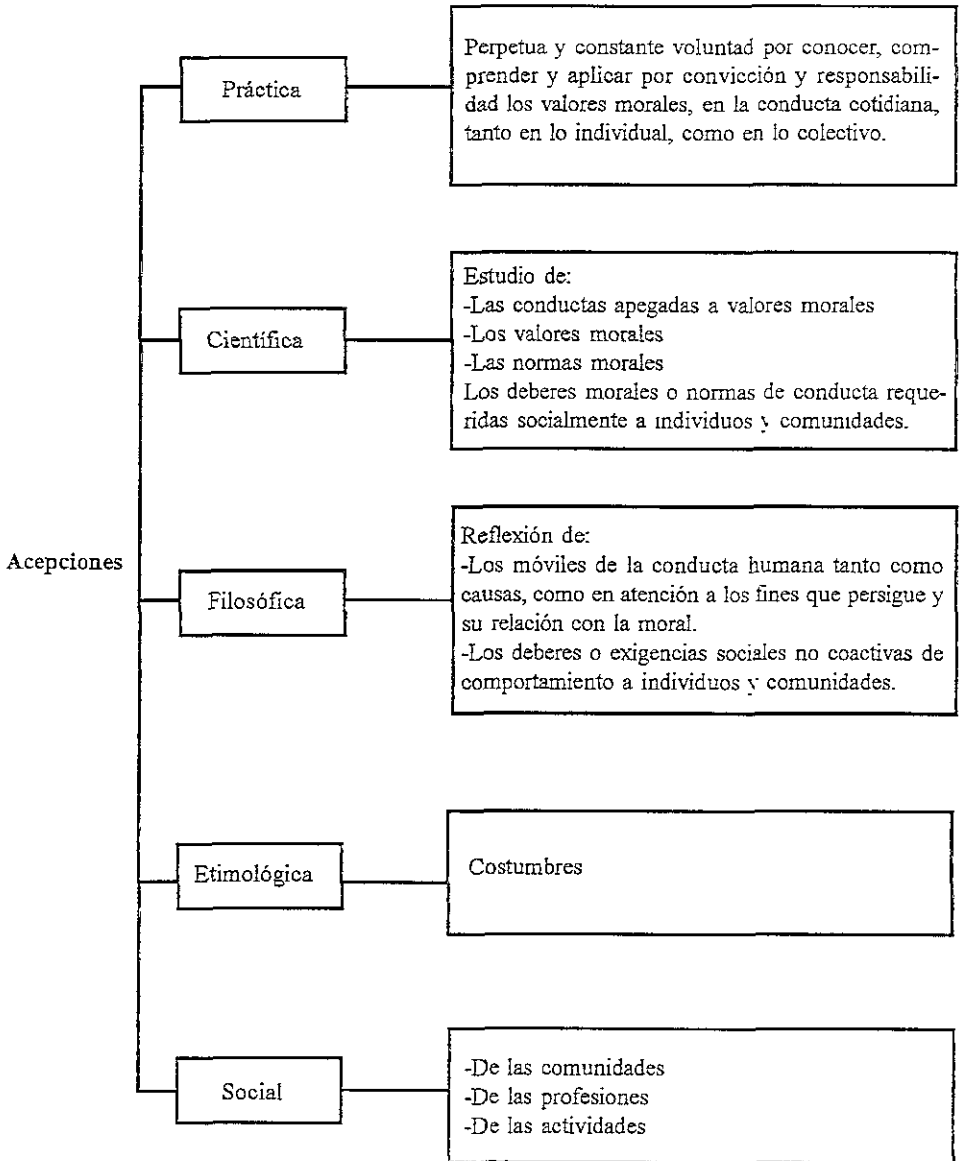
Entre el grupo de valores morales y sus contravalores, se tienen por ejemplo:

VALOR	CONTRAVALOR
Honestidad	Deshonestidad
Veracidad	Falsedad
Equidad	Iniquidad
Justicia	Injusticia
Responsabilidad	Irresponsabilidad
Libertad	Esclavitud
Respeto	Falta de respeto
Orden	Desorden
Unión	Desunión

Jerarquización de valores y contravalores que hace Felipe Orozco Molina, en «Reflexiones sobre la ética y los valores morales» pag. 196 Antología de la ética jurídica UNAM

La anterior lista de valores morales, es una muestra de los muchos que deben ser incorporados en el proceder de los hombres, para que sus actos y conductas sean elevadas a hechos morales y se tengan como actos humanos, esto es: racionales, libres, responsables y apegados a valores morales. Asimismo, se sugiere se investigue el contenido conceptual de cada uno de ellos.

Acepciones que propone Felipe Orozco Medina para el término «Ética».



Clasificación de los valores, contravalores y su estimativa, realizada por Felipe Orozco Medina

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES EN ATENCIÓN A LA ESTIMATIVA OBJETIVA Y A LOS OBJETOS SOBRE LOS QUE RECAE LA ESTIMATIVA

VALORES COMO ESTIMATIVA	LA ESTIMATIVA RECAE SOBRE:	CARACTERÍSTICAS DE LA ESTIMATIVA
<p><u>Morales</u></p> <p>En razón de que los valores se establecen como parámetros sociales para ponderar las conductas socialmente iniquidad.</p>	<p>Los actos y conductas del hombre, como manifestación (externa de la voluntad).</p>	<p>Los juicios de valor que se emiten deben ser congruentes con los hechos, esto es con la conducta manifiesta, aplicando los valores morales como un parámetro o punto de referencia, para identificar la conducta opuesta.</p>
<p><u>Existenciales</u></p> <p>La estimativa no depende de nuestra apreciación subjetiva sino de una realización fáctica.</p>	<p>Los estados psico-físicos del hombre.</p>	<p>Los juicios de valor deben ser congruentes con dicho estado psico-físico manifiesto.</p>

CLASIFICACIÓN DESCRITA POR FELIPE OROZCO M. ANTOLOGÍA, PP 205-206.

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES EN ATENCIÓN A LA ESTIMATIVA Y A LOS OBJETOS SOBRE LOS QUE RECAE LA ESTIMATIVA

VALORES CON ESTIMATIVA	LA ESTIMATIVA RECAE SOBRE:	CARACTERÍSTICAS
<p>Religiosa La estimativa depende de cada individuo en atención a la religión que elige.</p>	La relación del hombre con la doctrina religiosa que se profesa.	Los juicios de valor, recaen sobre la conducta del hombre y la congruencia con la doctrina.
<p>Estéticos La estimativa depende de la forma de captar sensorial y mentalmente las cosas.</p>	Cosas que se pueden captar por los sentidos y el intelecto.	Los juicios de valor recaen sobre las cosas, dependerá de nuestra capacidad física e intelectual.
<p>Emocionales La estimativa depende del estado de ánimo del individuo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Situaciones Contextuales -Situaciones afectivas -Situaciones físicas -Situaciones circunstanciales 	Depende del estado anímico del sujeto y su relación contextual externa.
<p>Sensoriales Depende de nuestros sentidos físicos que hacen posible la percepción de la realidad.</p>	Objetivos materiales o manifestaciones físicas de dichos objetos.	Depende de la capacidad física.
<p>Pragmático Utilitarios son los únicos valores que sí son susceptibles de ser ponderados en dinero o cuantitativamente en atención a su abundancia o escasez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Factores de la producción -Satisfactores de necesidades e intereses económicos 	Se les puede ponderar por medio de su costo de producción, su trabajo acumulado, su escasez, etc.

CLASIFICACIÓN DESCRITA POR FELIPE OROZCO M. ANTOLOGÍA, PP 205-206.

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN SCHELLER

GRUPO	VALORES	VALOR	CONTRAVALOR
Primero	Útiles	Adecuado Conveniente	Inadecuado Inconveniente
Segundo	Vitales	Fuerte	Débil
Tercero	Lógicos	Verdad	Falsedad
Cuarto	Estéticos	Bello Sublime	Feo Ridículo
Quinto	Éticos	Justo Misericordioso	Injusto Despiadado
Sexto	Religiosos	Santo	Profano

CLASIFICACION DE LOS VALORES SEGÚN SCHELLER, EN OROZCO MOLINA FELIPE, ANTOLOGÍA DE LA ÉTICA JURÍDICA, P. 207.

El humanista Fernando Savater resalta en su obra *El valor de educar* la forma en que debe educarse a los hijos dentro del seno familiar: que, «...En la familia el clima está recalentado de afectividad, apenas existen barreras distanciadoras entre los parientes que conviven juntos y la enseñanza se apoya más en el contagio y en la seducción que en las lecciones objetivamente estructuradas».¹³ El aprendizaje familiar tiene pues como trasfondo el más eficaz de los instrumentos de coacción. Así, la educación familiar funciona por vía del ejemplo, porque cuando la familia socializaba, la escuela podía ocuparse de enseñar,

ahora que la familia no cubre plenamente su papel socializador, la escuela no sólo no puede efectuar su tarea específica con la tarea del pasado, sino que comienza a ser objeto de nuevas demandas para las cuales no está preparada.

2.3 Propiedad de los valores y justificación de juicios morales en la toma de decisiones

En ética se puede valorar en: ascender del plano de los hechos al plano de los derechos, estudia lo que debe ser y lo diferencia de lo que es, por ello si se valora y reflexiona acerca del valor y sus propiedades «se tienen las siguientes características:

1. Bipolaridad. Consiste en que los valores siempre se pueden mencionar por partes, nombrando el opuesto del valor que se quiera. En términos privación y negación, la primera es la ausencia de algo que debería existir por propia naturaleza y el segundo es la simple ausencia de algo, pues bien, el valor negativo corresponde a la privación más no a la simple negación.

2. Trascendencia. Consiste en que los valores se dan de un modo perfecto sólo en su esencia, pero siempre se nota que falta algo para la perfección de este valor, tal como se concibe en su esencia, por ejemplo, la justicia de hecho deja mucho que desear, en comparación con la esencia pura de justicia.

3. Preferibilidad. Con esta propiedad se está en el corazón mismo del valor, hacia sí mismos la voluntad del hombre que los capta. En efecto... un objeto o una persona valiosa, inmediatamente nos inclina hacia ello, así, el hombre tiene una tendencia natural para dirigirse hacia lo valioso,»¹⁴ normalmente el valor se entrega al hombre, es como un imán que atrae la voluntad

humana; es el correlato de las facultades del ser humano, es decir, es lo que perfecciona al hombre en sus aspectos intelectuales y morales.

4. Objetividad. Consiste en que los valores se dan en las cosas o personas, así, el valor moral de una persona reside en ella, aun cuando otros la juzgan en sentido opuesto y también que la persona se sobrevalore en el orden moral, intelectual o estético. Por lo tanto, no es lo mismo el valor que la valoración, el primero es objetivo, se da independientemente del conocimiento que de él se tenga, la segunda es subjetiva, depende de las personas que se juzgan. Sin embargo, hasta la misma valoración, para que sea valiosa, necesita ser objetiva, es decir, basarse efectivamente en los hechos reales.

Respecto a la jerarquización del valor existe una cantidad enorme, y mostrando al mismo tiempo la mayor o menor calidad, éstos ocupan una categoría más elevada, en cuanto perfeccione al hombre en un estrato cada vez más íntimamente humano, clasificados en cuatro categorías:

1. Valores infrahumanos. Son aquéllos que perfeccionan al hombre en sus estratos inferiores, con los otros seres, como los animales. Es importante aclarar que el placer sensible es ciertamente un valor inferior dentro de toda la escala de valores.

2. Valores humanos inframorales, éstos clasificados como:

- a) Valores económicos. Riqueza, éxito y todo lo que expande la propia personalidad.
- b) Valores noéticos. Es decir, referentes al conocimiento. Tales como la verdad, la inteligencia, la ciencia.
- c) Valores estéticos. Como la belleza, la gracia, el arte, el buen gusto.
- d) Valores sociales. Como la cooperación y cohesión social, la prosperidad, el poder de la nación, el prestigio, la autoridad.

3. Valores morales. Siempre ascendiendo, como las virtudes, prudencia, justicia, fortaleza y templanza. Es importante destacar la superioridad de los valores humanos, llamados humanos inframorales mostrando dos diferencias fundamentales con respecto a éstos:

- a) Los valores morales dependen exclusivamente del libre albedrío. Cada sujeto va forjando sus propias virtudes y es responsable de su conducta moral.
- b) La segunda razón por la cual son superiores los valores morales es definitiva. Estos perfeccionan al hombre de tal modo que lo hacen más humano.

4. Valores religiosos. Son una participación de Dios que está en un nivel superior a las potencias naturales del hombre, son la santidad, la amistad divina, caridad, y en general las virtudes teologales. Por lo tanto se puede decir que la importancia de una correcta jerarquía de valores reside sobre todo, en la facilidad que puede proporcionar para una eficaz orientación de la vida eterna.

Existen algunos ejemplos palpables que conducen a la esencia del valor, está en primera instancia el caso de una máquina, en cuya utilidad reside el valor por el cual se aprecia; otro es el caso de un alimento, por tener valor nutritivo cuando sus cualidades intrínsecas son aptas para ser digeridas por un aparato encargado de esa función; también, una proposición es verdadera, cuando se adecua convenientemente con la realidad; se dice que una obra de arte tiene valores estéticos cuando cumple con los requisitos de ciertos cánones ya establecidos. Estos cuatro ejemplos corresponden a sendos valores: la utilidad, la nutrición, la verdad y la belleza estética. En atención a esto, el valor se define así: es un ser en cuanto se relaciona adecuadamente con otro ser. De aquí emanan las propiedades del valor:

- a) Es objetivo, es decir, tiene cualidades que se adecuan con otro ser, independientemente de que se conozca o no.

b) Es preferible o sea, guarda relaciones de adecuación con la voluntad del hombre.

c) Es bipolar, lo que significa que en relación con su propia naturaleza tiene algo positivo, y lo que le falta y debería tener es un valor negativo.

d) Es trascendente, es decir, guarda una relación imperfecta respecto a un valor absoluto, como es Dios.

e) Es jerarquizable, lo cual significa que todos están adecuados más o menos perfectamente con el hombre, ocupando el lugar cumbre un valor superior al mismo hombre, la base y fundamento de todo valor, que es Dios.

La libertad es una condición necesaria para que se de el valor moral, la moralidad se da, en el acto libre, se da en la persona que ejecuta acciones, contemplando que no todos tienen un valor moral positivo, así es bueno cuando está de acuerdo con la naturaleza de quien lo ejecuta. Esa base para valorar al hombre es su misma naturaleza, racional y libre, con ello la naturaleza racional del hombre es el fundamento de moralidad, la base para juzgar la moralidad de un acto.

El hombre recibe una naturaleza humana al nacer. Reflexionemos sobre el hombre, su conducta y su valor fundamental. ¿En qué otra cosa podría consistir el valor de la conducta humana, si es precisamente en su adecuación con la misma naturaleza humana? ¿Qué otra cosa es lo más íntimamente valioso para el hombre si no es hacerse, forjarse a sí mismo como un ser humano dentro de toda la grandeza que le corresponde como poseedor de dicha esencia? El valor de su conducta reside, pues, en una adecuación con la naturaleza humana en su conformidad con las mismas leyes inscritas en su ser humano. Una persona es moralmente buena cuando sus actos libres apuntan a la realización de la propia perfección humana, expresada en las leyes naturales. El valor moral en su aspecto material, es pues, la adecuación del acto humano con las leyes o exigencias inscritas en la misma naturaleza del hombre.¹⁵

Lo que esté de acuerdo con la recta razón, es bueno; pero, además, es absolutamente bueno, los actos humanos acordes con la naturaleza humana, al estar de acuerdo con la recta razón, adquieren un valor definitivo, absoluto, universal. Quedan entroncados o iluminados por un nuevo y definitivo valor absoluto, de la recta razón. Esa adecuación es la forma o estructura del valor moral. Así mismo, la razón es la facultad de lo absoluto, y es por ello que cuando el hombre participa de esa facultad queda unánimemente ligado con todo ser humano.

Bondad o maldad de actos realizados, respecto a la preferibilidad se expresan en forma de juicios, en suma estos juicios morales, pueden ser por su forma lógica enunciativos, preferenciales o normativos. El problema del significado de los juicios morales, cuya solución condiciona el de su justificación contempla la de las propias razones de su validez, sin embargo, el juicio moral normativo, no se trata de un mandato arbitrario o de una regla de acción puramente subjetiva, sino de una norma que responde a necesidades sociales. Por tanto toda norma presupone un juicio de valor, pero si comparamos el juicio de valor con el juicio normativo correspondiente, vemos que el segundo –la norma– expresa más categóricamente aquello que se presenta a una comunidad dada como una necesidad. Así: a) los juicios morales no pueden ser explicados, ya que son solamente la expresión de una actitud emocional, razón por la cual se justifican emocionalmente, es decir, de un modo irracional (emotivista), b) los juicios morales cumplen una función cognoscitiva, no se dan razones en favor o en contra y por consiguiente no pueden ser justificados racionalmente (intuicionismo), ahora bien, la naturaleza misma de la moral exige una justificación racional y objetiva de los juicios morales, ya que la moral cumple una función necesaria como medio de regulación de la conducta de los individuos.

Está cerrado el camino para justificar racionalmente los juicios morales: no se debe pasar de un es a un debe ser; deducir lógicamente algo que es, a lo que debe ser; ó de otra forma, no se puede ir lógicamente de lo natural (lo no ético) a lo no natural (lo ético), con ello puede aceptarse que la norma moral

—que implica un deber ser— no puede ser identificado con el registro de un hecho, es decir, con un juicio fáctico. Si los juicios morales pudieran justificarse recurriendo a los hechos, a una situación efectiva, se carecería de criterios para justificar el comportamiento moral opuesto de dos comunidades distintas; a menos que se adoptara esta conclusión relativista: «...se justifica el comportamiento de diferentes individuos o comunidades humanas por la sencilla razón de que así se comportan efectivamente».¹⁶

Ahora bien, la imposibilidad lógica de que un juicio moral normativo (un deber ser) se deduzca de un juicio fáctico (un es) o de que lo fáctico se eleve necesariamente a la categoría de norma, no quiere decir que el hecho tenga valor de por sí, ni tampoco que el valor pueda darse al margen del hecho, o que la norma pueda surgir y valer al margen de la realidad humana. Pueden distinguirse cinco criterios fundamentales de justificación de las normas morales:

I. La justificación social. La moral cumple la función social de asegurar el comportamiento de los individuos de una comunidad en cierta dirección, toda norma responde a intereses y necesidades sociales. «Sólo la norma que exige la conducta adecuada, o sea, la que se ajusta a esos intereses y necesidades se justifica o es válida en la comunidad social correspondiente».¹⁷

La validez de una norma es inseparable de cierta necesidad social, respondiendo a intereses, necesidades y comportamiento efectivo de los miembros de una comunidad en cuestión. Por tanto, la norma es la expresión misma de la contradicción entre la necesidad social de la comunidad que exige cierto comportamiento de los individuos y la conducta efectiva de éstos, que no concuerda con los intereses y necesidades sociales; esta contradicción se da justamente con respecto a una norma que lejos de estar en contradicción con los intereses y necesidades sociales responde a ellos. Así toda norma para ser justificable tiene que ser puesta en un contexto humano concreto.

II. La justificación práctica. Implica una exigencia de realización; con ella se aspira a regular la conducta de los individuos de acuerdo con los propios intereses de ese entorno. Para que la norma sea realizable y pueda justificarse forzosamente deben existir condiciones favorables es decir, una norma moral sólo podrá justificarse prácticamente si se dan las condiciones reales para que su aplicación no se oponga a las necesidades sociales de la comunidad.

III. La justificación lógica. Las normas no se dan aisladas, forman parte de un conjunto articulado que constituyen, lo que llamamos código moral y se caracteriza por la no contradictoriedad de sus normas y coherencia interna, para con ello, justificarse lógicamente y satisfacer, en definitiva, la función social de toda norma.

IV. La justificación científica. Esta norma se justifica científicamente cuando no sólo se ajusta a la lógica, sino también a los conocimientos científicos ya establecidos siendo compatible con las leyes científicas. Sólo podrá justificarse científicamente si se basa en conocimientos científicos o es compatible con el estado que ellos mismos guardan en el momento que se formula la norma.

V. La justificación dialéctica. Forma parte del proceso práctico histórico de la humanidad que abarca, asimismo, un proceso histórico moral, y se justifica por el lugar que ocupa dentro de ese movimiento progresivo, caracterizado por la elevación del dominio de los hombres sobre sí mismos; por sus relaciones cada vez más conscientes, libres y responsables con los demás, y se integran a un nuevo nivel en una moral superior. El progreso moral es un proceso de acercamiento a una moral universalmente humana a medida que se van dando las condiciones reales para ello.

Para Erich Fromm en el mundo contemporáneo, la pasión suele estar separada de la verdad porque donde hay pasión no hay verdad y donde hay

verdad no hay pasión; es decir, en este nuevo estilo del pensar sobre las cosas humanas se separe rigurosamente de los afectos y de los juicios morales, por ello «... la condición para el cambio es ver la realidad objetivamente, sin incluir en justificaciones, reconocer y eliminar las contradicciones entre lo que hacemos y lo que decimos; y decidir si vamos a estar dispuestos a considerar que el amor es superior al odio, que la fortaleza espiritual es superior al éxito en el mercado y que ser es más importante que tener».¹⁸

La gente quiere estar contenta, y entiende por ello, la satisfacción de todos los deseos y la falta de dolor y esfuerzo. Al estar contento, por su mismo carácter, es superficial, no alegre, se hace todo lo posible por excluir la tristeza; quien no haya perdido la capacidad de auténtico sentimiento profundo no podrá por menos de sentirse triste muchas veces. En realidad, el problema de vivir no es el de estar contento, sino el de estar muy vivo. ¿Cómo se conmueve profundamente a una persona? ¿Cómo se cautiva a cambiar radicalmente de ideas y de forma de pensar? Primera y principalmente, haciendo ver la realidad o, por usar otra palabra, la verdad, con «realidad» y «verdad», realidad en cuanto afecta a la propia vida personal, a sus circunstancias externas y a su vida interior: a la realidad y a la verdad que son pertinentes a una persona, a una clase social o a todo un pueblo. La clave para una toma de decisiones más acertadas es, estar en sintonía con nuestros sentimientos.

Así, «...la libertad, la justicia, la igualdad y la hospitalidad de unos por otros, no son ideales que se puedan alcanzar con un simple cambio político —como pretenden las utopías— sino que son caminos que van a orientar nuestras transformaciones políticas y que van a continuar siendo ideales siempre. La ética es una perspectiva que en principio no previene contra nada, porque va enfrentando las situaciones que se presentan. Tenemos que estar preparados en cuanto a nuestra disposición de saber que el hombre es un ser creado de valores y que, por lo tanto, no podemos acudir ya a unos valores hechos, sino que hay que ir haciendo los valores frente a las situaciones que se plantean.»¹⁹

2.4 La ética con relación a la política

El hombre, al estar condenado a ser libre, es responsable del mundo y de sí mismo. La palabra «responsabilidad», en su sentido trivial de «conciencia (de) ser el autor incontestable de un acontecimiento o de un objeto», en ese sentido, la responsabilidad del para-sí es abrumadora, pues es aquel por quién ocurre que haya un mundo; y, puesto que es también aquel que se hace ser, el para-sí, esa responsabilidad absoluta no es; por lo demás, aceptación, es simple reivindicación lógica de las consecuencias de nuestra libertad. En la democracia debe suponerse la libertad; porque comúnmente se reconoce que ningún hombre es libre en otra forma de gobierno.

El fin de la acción es el que se tiene en vista en ese momento, una acción debe llamarse voluntaria o involuntaria según el momento en que se obra. Se han planteado una gran variedad de interpretaciones teóricas en torno a la relación que guarda la ética y la política, éstas sí pueden hacer posible su pertenencia a un campo común, en la medida en que se asocien las características comunes a ambas. El principal elemento de vínculo entre los dos conceptos es su capacidad de reglamentar la conducta humana, la ética, por un lado, se concibe como «...un conjunto más o menos sistemático y coherente de principios, directrices y normas que tienen como objetivo orientar y disciplinar la conducta de los hombres».²⁰

La política se presenta como una forma de reglamentación de la conducta humana mediante una normatividad jurídica ejercida a través de normas coactivas, que tienen como fin el orden social y el bienestar general. De esta forma observamos que ambas tienen una relación directa con un sistema de normas, el problema de esta aparente concordancia es si la forma entre reglamentación ética y reglamentación política es totalmente diferente o guarda cierta identidad. La norma ética asume la forma de imperativo categórico en el cual se expresa la obligatoriedad para un deber incondicional, donde la obligación ética al caracterizarse por su capacidad de autonomía, pretende una

adhesión interna del sujeto, una obligación intrínseca, esto es: «Lo que debo hacer es aquello que me es prescrito por mi voluntad racional, no por una voluntad extraña y quien indica cierto comportamiento como moralmente obligatorio apela a mi voluntad, y pretende encaminarse a lo que mi propia razón por sí misma me aconsejaría si fuese consultada».²¹

La norma política, tiene como forma un imperativo hipotético, que expresa un deber condicionado a cualquier fin determinado. La obligación perteneciente a la norma política al presentarse esencialmente heterónoma pretende, por el contrario, la «...conformidad exterior del comportamiento a la prescripción... (es decir) Lo que debo hacer me es prescrito por otros, por un poder autorizado; y si no respeto el comando de la autoridad como máxima determinante de mi comportamiento, sino observo la norma, no por eso ésta deja de existir. La obligación política sigue subsistiendo aunque yo no esté de acuerdo, o sea, aunque considere injusta la orden».²²

A la norma ética lo que importa es la buena voluntad, para la norma política es la acción en conformidad, en donde el fin es el de evitar la sanción, bajo el supuesto de que todos habrán de obedecer el comportamiento prescrito como un medio indispensable para obtener un fin necesario, para ambas normas el contenido de la prescripción puede ser el mismo, significa que éste es un elemento básico que puede ayudar a hacer estos dos sistemas normativos compatibles aunque la forma de aplicación cambie. La norma ética y política son compatibles en la medida en que ambas dirigen aspectos relevantes de la conducta humana a través de canales distintos: la política desde lo externo y la ética desde el interior de la conciencia humana, pero coincidiendo hacia la misma meta. Por tanto, la norma política heterónoma, como lo afirma Bóvero, lleva a donde llevaría una norma autónoma.²³

El conflicto presente en este punto es si la diferencia entre autonomía ética y heteronomía política hace posible su compatibilidad o bien manifiesta su franca oposición se considera que ambas son compatibles por las siguientes razones: la autonomía ética de un individuo perteneciente a un grupo social

puede conservarse siempre y cuando el individuo tenga buenas razones, no contrastantes con sus principios morales, para reconocer como legítimo el poder político. Las posibilidades de convergencia entre autonomía y heteronomía dependerán del contenido de ambas: la ética no puede concebirse al lado de una libertad caprichosa de parte de los individuos, y el fundamento de la política no puede estar basado simplemente en un poder de hecho que determina la obediencia a través de la fuerza.

Otra condición es que por más legitimidad que alcance el poder político, siempre tiene que haber un margen de independencia de la autonomía ética del individuo frente al poder, dejando a los hombres la capacidad de actuar libremente de acuerdo con lo que les dicte su conciencia y viceversa, que el código ético aceptado por la mayoría, no se sobreponga al espacio político de tal forma que lo niegue, se trata de hacer conciliar estos dos espacios, de manera que el comportamiento que prescribe la norma política no se contraponga al comportamiento prescrito por la norma ética, a fin de que la obligación externa establecida por la política esté en conformidad con la obligación interna prescrita por la ley moral, en este sentido, sólo a través de leyes político-morales (que partan de las decisiones colectivas y justificadas por la razón) es posible que las normas colectivas (heterónomas), terminen coincidiendo con las normas individuales (autónomas), en la idea de que ambas orienten la conducta en una misma dirección.

El individuo como tal tiene deberes morales hacia todos los demás hombres, no hay porque negar que tenga estos mismos deberes también hacia ese individuo que es el Estado. La vida económica simplemente es materia de una forma, constituida a su vez por la voluntad moral de la libertad. En este sentido, seguramente lo económico tiene valor, pero se subordina a la libertad: en caso de conflicto, será necesario sacrificar el bienestar y no la libertad. El realismo de la política es objeto de tenacidad, lo cual revaloriza cómo una actividad que exige pensar para atender en su acepción más auténtica que es: ejercer dominación con racionalidad, es posible conseguirla, porque la mani-

pulación y el cálculo pueden aplicarse a los fines que la política persigue, es puesta al servicio de objetivos específicos del poder. Es tangible, objetiva, racional, cuenta el modo en que el Estado aprovecha sus fuerzas, recursos y potencias para reforzar su base de poder sin desatender su vida social; la razón permite conocer cuáles son las fortalezas y debilidades que los Estados deben respectivamente incrementar y eliminar. El raciocinio permite formular un arquetipo de Estado que garantice a la sociedad alcanzar su felicidad material, su progreso y desarrollo.

Como realidad física, es algo externo y no debe identificarse a partir de una supuesta unidad interna o carente de contradicciones. Es una realidad donde se encuentran elementos concretos; sus fuerzas concurrentes y divergentes, sus instituciones, su sistema de autoridad, sus funcionarios y la variedad de medios susceptibles de utilizarse para lograr fines positivos y negativos. Es decir tiene manifestaciones concretas que lo erigen en una formidable realidad macrofísica compuesta por elementos tangibles. Su objetividad es el resultado de un trabajo fino, continuo y laborioso efectuado a partir de una concepción axiológica de la vida. De ahí que como realidad macrofísica puede caracterizarse por la realidad, la objetividad y lo tangible que en sí tiene.

Como objetivo supremo asegura que los fines del bien común sean cumplidos, sin resquebrajarse, debe ser categorizado como artefacto útil para alcanzar fines sociales y políticos. Es útil en la medida en que es medio idóneo que coadyuva a obtener resultados políticos, productivos y de bienestar general. Su utilidad deriva de que tiene capacidades que pueden mejorar las condiciones, expectativas y esperanzas tanto individuales como colectivas. Dicha utilidad denota las aptitudes prácticas que tiene y mejora, para atender las urgentes necesidades de la sociedad, «son aptitudes que se derivan de su esencia, es decir, de su naturaleza objetiva y concreta. Son aptitudes que ponen a prueba su *modus operandi*, centro fundamental de la eficacia a la que aspira y logra conseguir».²⁴ Y es medio porque sus elementos constitutivos, sus relaciones funcionales, estructurales y la correlación insoslayable de sus diversos

elementos, lo hacen apto para entender y suplir la imperfección de la vida humana.

Su utilidad desde el ángulo de su condición de medio, destaca y hace ver que son mejores cuanto más directa y plenamente cumplen su misión. De ahí que el fundamento del juicio ético es, precisamente, la relación de medio a fin, y si esta relación no existe, la valoración es imposible. En la lógica de la utilidad estatal, lo correspondiente a la eficacia del propio Estado, tiene una connotación específica a saber: **su objetividad**. Con ello el Estado es realidad objetiva puesto que se configura a partir de necesidades reales ya sea individuales o sociales. La objetividad es posible caracterizarla por sus elementos empíricos, mensurables, palpables, técnicos y tecnológicos, todos ellos indispensables para evaluar su eficacia, la cuál se manifiesta en los resultados que es capaz de conseguir, a través de un órgano que tiene la tarea de imponer las reglas de convivencia y tomar las decisiones adecuadas para mantener la cohesión de grupos en toda comunidad política; y ese órgano al que nos referimos se denomina gobierno, ya que siempre es posible encontrar en cualquier sociedad un poder relativamente autónomo a los distintos grupos sociales.

Por su parte el término político tiene dos acepciones: lo relativo a la actividad política y lo que se refiere al conocimiento de esta actividad. De esta doble vertiente surgen dos ramas de la política: **la política teórica**, con el objetivo de lograr el conocimiento del fenómeno político explicándolo en todos sus aspectos, y **la política práctica**, misma que se refiere a la actividad humana que busca integrar las comunidades políticas y promover su funcionamiento. La política teórica es denominada Ciencia Política, su finalidad consiste en proporcionar una explicación científica acerca del fenómeno político, analizando sus elementos e investigando sus causas y su fundamentación ética. La política práctica puede considerarse como un arte: el arte de gobernar o el arte político desarrollado por funcionarios públicos en sus respectivas esferas, con miras a promover regular y encausar la actividad política, en manos de la Administración Pública. El objeto de estudio de ambas lo componen

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

fundamentalmente los problemas de que se ocupan las ciencias políticas y administrativas.

La capacidad política no sólo puede circunscribirse a las esferas de acción y comportamiento que recoge de manera más explícita el arco institucional del Estado, como responsable de la administración pública. A efecto; gran parte de la acción política atañe a actividades que con frecuencia escapan a los diversos planteamientos tradicionales de las ciencias jurídicas y administrativas. La capacidad administrativa puede considerarse como el potencial institucional y operativo que permite establecer la praxis social y los objetivos socialmente aceptados, necesarios y jurídicamente consignados en las constituciones de los estados.

La política se enlaza con la necesidad de establecer un orden que permita la convivencia de los individuos en términos de asociación. La vida en asociación no sólo es factible, sino permite racionalizar las imperfecciones de la condición humana dadas por el egoísmo y las contradicciones. El concepto de política en sentido de dominación adquiere un lugar por demás relevante en las relaciones de poder, debe de asegurarse y articularse con método y procedimiento. Método, porque implica un orden para conseguirla y regularla. Procedimiento, porque es indispensable la aplicación de un conocimiento técnico para conseguir, en una relación de mando y obediencia, la dirección de los individuos agrupados en sociedad. Requiere de realismo y tenacidad para que se manifieste en el cúmulo de las relaciones sociales, lo cual la revaloriza como una actividad que exige pensar para entenderla en su concepción más auténtica que es: ejercer la dominación con racionalidad, y la racionalidad es posible conseguirla porque la manipulación y el cálculo pueden aplicarse a los fines que persigue.

El carácter técnico de la política deviene de su naturaleza misma, regida por intereses, condiciones y medios seculares. De otra manera es inconcebible entender la política con carácter moderno, emancipada de la moral y la religión.

La maestra Ikram Antaki afirma que «...la política está encargada de dar dignidad a la tarea de administración de los hombres, transformándola en un lugar de producción de verdades. La superioridad de la filosofía clásica viene del hecho de que teje una relación directa con la vida política; no diserta sobre la realidad, hechos, valores, sino que se preocupa por saber, qué es lo mejor para los hombres, qué orden político necesitan y qué tipo de sociedad.»²⁵ Comenta, al tocar el tema de la democracia; que se ha perdido el principio de precaución, la idea de responsabilidad, argumentar y apostar por un discurso de adhesión, porque al adentrar a ella, se está perdiendo la base de la República, para ella, el Estado debe ser paternalista, es decir; sancionar, educar, enseñar el camino y poner el ejemplo. Concluye por hacer mención, que no se debe empezar por reformas económicas, sino por cambiar las ideas, y generar instituciones que resuelvan.

En razón de la ética el maestro Savater sostiene el comentario de Jean Piaget de que, «... La ética no puede enseñarse de modo temático, como una asignatura, más sino que debe ejemplarizarse en toda la organización del centro educativo, en las actitudes de los maestros y su relación con los alumnos, así como impregnar el enfoque docente de cada una de las materias.»²⁶ Esta se distingue de la religión en su objetivo (la primera quiere una vida mejor y la segunda algo mejor que la vida) en su método (la primera se basa en la razón y la experiencia, la segunda en la revelación). Además la ética es cosa de todos, mientras que la religión es cuestión de unos cuantos.

Capítulo 3

**Aptitudes, profesionalización y sensibilidad deficientes.
La importancia de valores éticos en la buena formación
de funcionarios públicos para atender los principales
problemas en la ciudad de México**



El carácter del hombre se forma por
manifestaciones naturales de la vida humana
y los principios de la moral,
se desarrolla con ritos y perfecciona con la música.
Nadie puede estudiar con sinceridad la filosofía
y el humanismo sin que su carácter e inteligencia
mejoran. Confucio (551-479 A. C.)

APTITUDES, PROFESIONALIZACIÓN Y SENSIBILIDAD DEFICIENTES. IMPORTANCIA DE VALORES ÉTICOS EN LA BUENA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA ATENDER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

3.1 Representatividad del Gobierno del Distrito Federal frente a necesidades básicas de la sociedad

El Gobierno del Distrito Federal, se constituye como representativo, democrático y federal, cuya soberanía reside en el pueblo, éste tiene el derecho de alterar, o modificar la forma de su gobierno, con base en el artículo 44 constitucional, donde se especifica a la Ciudad de México como Distrito Federal, capital de la República, sede de los Poderes Federales y de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial, mismas responsabilidades recaen en el jefe de gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal respectivamente. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal estará integrada por diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en circunscripción plurinominal pudiendo participar los partidos políticos con registro nacional, en los términos que señala la Constitución y el Estatuto de Gobierno.

La distribución de competencias entre los poderes de la unión y autoridades del Distrito Federal están clasificadas de la siguiente forma: Corresponde al Congreso General legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias conferidas a la Asamblea Legislativa; expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; legislar en materia de deuda pública; dictar las disposiciones generales que aseguren el eficaz funcionamiento

de dichos poderes. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujeta a las bases siguientes:

«BASE PRIMERA.- Respecto a la Asamblea Legislativa:»¹

- I. Los Diputados a la Asamblea serán elegidos cada 3 años, por voto universal en los términos que disponga la Ley.
- II. Los requisitos para ser diputado no podrán ser menores a los que se exigen para ser Diputado Federal.
- III. Al partido político que obtenga por sí mismo el mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el 30% de la votación, le será asignado el número de diputados suficiente para alcanzar la mayoría absoluta.
- IV. Establecerá las fechas para la celebración de dos periodos de sesiones ordinarias al año, la integración y las atribuciones del órgano interno de gobierno que actuará durante los recesos.
- V. Facultades de la Asamblea:
 - a) Expedir su ley orgánica.
 - b) Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal.
 - c) Revisar la cuenta pública del año anterior.
 - d) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública.
 - e) Expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal.
 - f) Legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos.
 - g) Legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana.
 - h) Normar la protección civil; justicia cívica sobre falta de policía y buen gobierno.

- i) Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, preservación del medio ambiente y protección ecológica.
- j) Regular los servicios públicos.
- k) Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo.
- l) Expedir la Ley Orgánica de los tribunales encargados de la función judicial del fuero común del Distrito Federal.
- m) Expedir la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Distrito Federal.

«El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tendrá a su cargo el Ejecutivo y la Administración Pública en la entidad y recaerá en una sola persona»², ejercerá su cargo durante seis años, y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- a) Cumplir y ejecutar leyes relativas al Distrito Federal expedidas por el Congreso General.
- b) Promulgar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.
- c) Presentar iniciativas ante la Asamblea.
- d) Nombrar y remover libremente a los servidores públicos dependientes del órgano ejecutivo local.
- e) Ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública.
- f) Las que le confieran esta Constitución, el Estatuto de gobierno y las leyes.

Respecto a la organización de la Administración Pública local:

- I. Determinar los lineamientos generales para la distribución de atribuciones entre los órganos centrales, desconcentrados y descentralizados.

- II. Establecerá los órganos político-administrativos en cada demarcación del Distrito Federal. Asimismo fijará criterios para efectuar su división territorial.

«El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, con los demás órganos que establezca el Estatuto de Gobierno, ejercerá la función judicial del fuero común en el Distrito Federal».³ Y respecto a dicho tribunal y demás órganos se estipula lo siguiente:

- I. Para ser magistrado se deberá cumplir los mismos requisitos que exige la propia Constitución para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los magistrados ejercerán el cargo durante seis años y podrán ser ratificados por la Asamblea.
- II. Su administración, vigilancia y disciplina, tanto del Tribunal como de sus órganos judiciales, estará a cargo del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- III. Se fijarán los criterios conforme a los cuales la ley orgánica establecerá las normas para la formación y actualización de funcionarios, así como del desarrollo de la carrera judicial.
- IV. El Consejo de la Judicatura elaborará el presupuesto de los tribunales de justicia en la entidad y lo remitirá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para incluirlo en el proyecto del presupuesto de egresos.

Existirá un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que tendrá plena autonomía para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública local. El Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo de un Procurador General de Justicia.

Con base en el artículo 108 de la Constitución se define al servidor público como todo representante electo popularmente, a miembros del Poder Judicial Federal y del Gobierno del Distrito Federal, o funcionarios y emplea-

dos, y en general a toda persona que desempeñe un empleo o cargo de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal. Para efectos en que se infrinja en el desempeño de sus funciones, serán responsables por sus actos u omisiones en su cargo y se procederá a sancionar conforme a lo que la ley establece.

En el artículo 109 constitucional se faculta al Congreso de la Unión y Legislaturas de los Estados a expedir y formular las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes teniendo este carácter, incurran en responsabilidad. Algunas de las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones de cualquier índole en la Administración Pública, para ello la Cámara de Diputados procederá a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, ésta aplicará la sanción correspondiente. En el supuesto caso de que los Diputados y Senadores cometan delitos dentro del tiempo de su encargo, la Comisión de delitos de la Cámara Baja declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si es que hay o no lugar a proceder contra el inculpaado.

El artículo 113 constitucional cita que «las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, así como procedimientos y autoridades para aplicarlas»⁴ Para constituir dicho seguimiento se formula por decreto presidencial la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En el artículo 7o. de esta ley redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho las siguientes cuestiones:

- I. El ataque a las instituciones democráticas.
- II. El ataque a la forma de gobierno republicano, representativo y federal.
- III. Violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales.

- IV. Ataque a la libertad de sufragio, y la usurpación de atribuciones.
- V. Toda infracción u omisión a la Constitución o leyes federales que causen perjuicios a la Federación.
- VI. Las violaciones graves a los planes, programas y presupuestos de la Administración Pública Federal y Gobierno del Distrito Federal y a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos federales y del Distrito Federal.

Con base en los artículos 10 y 11 de la misma ley, corresponde a la Cámara de Diputados sustanciar el procedimiento relativo a juicio político, actuando como órgano instructor y de acusación y a la Cámara Alta como jurado de sentencia. La Cámara baja sustanciará el procedimiento de juicio político por conducto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, designarán a cinco miembros de cada una de ellas, para que en unión de sus Presidentes y un Secretario por cada Comisión, integren la Subcomisión de Examen Previo de denuncias de juicio político.

La anterior determinación se sujetará al siguiente procedimiento:

- «a) El escrito de denuncia se deberá presentar ante la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados y ratificarse ante ella dentro de los tres días naturales siguientes a su presentación.
- b) Una vez ratificado el escrito, la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados lo turnará a la Subcomisión de Examen Previo de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, para la tramitación correspondiente. La Oficialía Mayor deberá dar cuenta de dicho turno a cada una de las coordinaciones de los grupos partidistas representados en la Cámara de Diputados;
- c) La Subcomisión de Examen Previo procederá, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, a determinar si el denunciado se encuentra entre los servidores públicos a que se refiere el artículo 2o., de esta ley, así como si

la denuncia contiene elementos de prueba que justifiquen que la conducta atribuida corresponde a las enumeradas en el artículo 7o. de la propia ley, y su los propios elementos de prueba permiten presumir la existencia de la infracción y la probable responsabilidad del denunciado y, por tanto, amerita la incoacción del procedimiento. En caso contrario la Subcomisión desechará de plano la denuncia presentada.

En caso de la presentación de pruebas supervinientes, la Subcomisión de Examen Previo podrá volver a analizar la denuncia que ya hubiese desechado por insuficiencia de pruebas;

- a) La resolución que dicte la Subcomisión de Examen Previo, desechando una denuncia, podrá revisarse por el pleno de las Comisiones o a solicitud, de cuando menos, el diez por ciento de los diputados integrantes de ambas Comisiones, y
- b) La resolución que dicte la Subcomisión de Examen Previo declarando procedente la denuncia, será remitida al pleno de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efecto de formular la resolución correspondiente y ordenar se turne a la Sección Instructora de la Cámara». ⁵

Existen dos recomendaciones para funcionarios, realizadas por el Dr. Oyanguren desde el punto de vista de la ética: «... primero cumplir con las disposiciones legales sería una buena disposición; segunda cumplirlas no como una persona cualquiera, sino como un servidor público y tener la plena conciencia de que el funcionario público no es alguien que tiene atribuciones o privilegios, sino que es un servidor del público y que por lo tanto debe dedicar toda su capacidad a servir a ese público a quien está obligado a Servir». ⁶

En este sentido la ética tiene una función especial porque cierra el círculo del derecho, ya que éste por más explícito que sea, siempre deja la

posibilidad de una brecha; así la ética tiene la función de complementar esa brecha que deja abierta el derecho. Como funcionario público, «... si no se está rodeado de un sistema que le respalde, de una opinión pública, de colegas que le apoyen, su posición personal es una posición personal, de tal manera que la ética individual es importante para cada quien frente a su propia conciencia pero debe ir acompañada de la existencia de un ambiente ético general».⁷

Una buena sociedad sólo se construye con el testimonio, con integridad, responsabilidad y con un proceso de control preventivo, constante y posterior, es decir, sacar el provecho óptimo, mismo que se debe obtener en beneficio de los objetivos institucionales en favor de la sociedad.

Al tener clara la representatividad de los órganos de poder y de funcionamiento, los problemas más graves a los que se enfrenta el gobierno de esta ciudad son: la propia corrupción dentro de las organizaciones, la seguridad que debe garantizar a la ciudadanía, la educación y la atención a los aspectos de seguridad social, ya que existen grandes índices de desigualdad y subalimentación, el alza de precios se incrementa no acorde al poder adquisitivo, al aumento de sueldos y salarios; por ello es necesario poner mayor énfasis en sanear la economía e incentivar planes y programas a cada caso en particular para llevar a cabo el adecuado fortalecimiento de las leyes y lograr que las respuestas del gobierno generen bienestar global.

3.2 Corrupción, inseguridad, sobrepoblación y rezago educativo

«Hablar de corrupción supone, de antemano, que el objeto del que se trata es susceptible de alcanzar y aún de permanecer en un estado en el que sus funciones se cumplen correctamente y en el que sus connotaciones definitorias logran la plenitud»,⁸ por ello es necesario establecer cuáles son las causas que generan esta actividad y cuáles las condiciones en las que realiza de modo satisfactorio. De ahí que, «... esta cláusula de exclusión aplicada a uno o varios

sectores del conocimiento obedece al dogmatismo. Se humilla una teoría para ensalzar otra y proclamarla única y absoluta. Se hace una lamentable parodia de la actitud crítica para que aparezca triunfante, una posición que es la oficial o de la escuela o nación»,⁹ porque el intermediario siempre se beneficia políticamente, aprovecha su gestión o procuraduría para sus fines lucrativos, por tanto es una pieza de la corrupción en movimiento y no importa en cuál ideología se establece, si en la del conservador, del reaccionario que no quiere y propone modificar dichas estructuras y por consiguiente las superestructuras políticas como en su medio natural.

Al respecto comenta Pablo González Casanova que «...en un sistema heredado por la revolución y que la dictadura porfiriana emplea hasta el límite de sus consecuencias; la liquidación de municipios libres y la centralización del poder a través de la cual se manifiesta la dictadura de clase, llevan a la perfección de la eficacia corrupta».¹⁰

Desde los más humildes sectores de la población sufren y aceptan la actividad corrupta porque en el régimen de monopolio político antidemocrático ha pasado a ser cuestión de supervivencia y convertirse en lo más normal. Esto es un caso de dos partes; así el corruptor alimenta su actividad de su condición misma, de sus ambiciones personales, pero también de la certidumbre de que los demás, sin excepción son corruptibles. Las instituciones son los más activos focos de la propagación, ya que existe por mala costumbre, una de sus funciones primordiales que es la de corromper; esta burocracia es a la vez maniatada como cómplice del poder gobernante, lo que refuerza su carácter ideológico y activo. Por tanto el monopolio político se basa en la complicidad de la misma infección, y el ímpetu ambivalente de esta actividad en la política, aparece en las manifestaciones de la propia clase en el poder.

Los inversionistas y comerciantes extranjeros piensan que no sólo es un vicio de origen capitalista, sino una necesidad instrumental indispensable para actuar en los países subdesarrollados y dominados, por que cada uno tiene su política diferente, su cultura, historia, mismas que varían la forma de

corrupción así como las formas de combatirla. Con ello se llega a definir que «... el soborno, o sea el hecho de ofrecer y aceptar una recompensa por eludir un deber manifiesto, abarca no sólo la violación de la ley, así también la corrupción consciente y prometida de los encargados de cumplir con la justicia y servidores públicos coludidos para fomentar desvío de recursos en las propias organizaciones gubernamentales».¹¹

El delito de soborno según el derecho común estaba restringido a la corrupción de los funcionarios públicos, y esta pauta fue llevada hasta los estatutos federales. Veamos por ejemplo el código 18 de los Estados Unidos, el soborno comercial, era tratado generalmente bajo el precepto de «amo y servidor» puesto que incluía un engaño al patron llevado a cabo conjuntamente por el sobornador externo y por el empleado, así como violaciones contractuales por el empleado. Pero la Comisión Federal de Comercio consideró al soborno comercial como una costumbre comercial injusta.

La Comisión ha aplicado el término «soborno comercial» a la costumbre de los vendedores de pagar dinero secretamente o hacer regalos a los empleados o agentes para que éstos convencieran a sus propios patrones de comprar a los vendedores que ofrecían estos alicientes secretos. La mala conducta calificada como soborno comercial, en lo que se relaciona con las costumbres comerciales injustas, es la ventaja que un competidor obtiene sobre los otros competidores por medio de su trato secreto y corrompido con los empleados agentes de su cliente perspectiva.¹²

La racionalización moral es el intento de la personalidad de explicar discrepancias entre lo que se sabe que debe hacer, y lo que se sabe que se está haciendo o se hará, así se puede decir que los discursos morales buscan formular una teoría general del comportamiento debido; la función de la racionalización moral es justificar selectivamente un comportamiento indebido. «En el soborno como en la política, la brutalidad controlada y la falta de honradez son más visibles y escandalosas para el observador que para alguien que realmente participa en la operación»¹³ Muchas veces no es así; en una sociedad sobornable es necesario estar limitado, las razones ciertamente son morales, así la ética de la fidelidad abre paso a grupos significativos de una comunidad mundial pluralista y lealtades exclusivas.

La palabra «lealtad» expresa la síntesis de estas dos dimensiones éticas de lo bueno, es la unidad ética, por decirlo así, de la veracidad y el valor. El valor ético-social por excelencia es la justicia. Frente a él falla todo intento de fundar una filosofía moral individualista. La justicia como virtud ética fundamental, es impensable, en rigor, sin la noción de una comunidad de hombres. La justicia es la idea de la solidaridad llevada al campo de la vida moral. Justicia quiere decir conciencia de la dignidad de persona extraña, conciencia de lo que se hace obedece al valor propio de los semejantes. Es justo quien coordina su veracidad, fuerza moral y pureza con los intereses de sus semejantes. La justicia significa simultáneamente verdad, energía y templanza en pro de la comunidad. Podría decirse que justicia es, por tal motivo, la virtud de la comunidad: la que fija los derechos y deberes de los individuos según su función social, sin excepción y sin preferencias de partido. El valor de la pureza se halla aún más próximo a la bondad, que el de la plenitud.

Robert Klitgaard comenta en su obra *Prevención de la corrupción en el servicio público*, «... no se puede hacer nada, es una cosa de cultura, en todos los países hay corrupción y no hay política contra esto se necesita de voluntad política y de políticas rígidas, ya que éste es un fenómeno cultural-económico, que se origina por malos hábitos, frágil legislación para corromperla y un ambiente óptimo para reproducirse en las organizaciones públicas y el alto costo para combatirse».¹⁴ Aquí nos preguntaremos ¿quiénes son sus aliados potenciales? ¿Existe en todos los niveles?

Por supuesto que principalmente las organizaciones gubernamentales fomentan esta práctica y se realiza a todos los niveles; es importante que el ciudadano que sea elegido para desempeñar una función pública, debe comprobar por medio de rigurosos exámenes que posee cualidades para hacerlo merecedor de tal investidura, para así «constituirse en un ejemplo constante de virtudes cívicas como medio, el más propicio, para fincar un sólido concepto de responsabilidad y de adhesión por parte del pueblo».¹⁵ Su lucha se utiliza muchas veces como bandera de campañas políticas y otro de los grandes ries-

gos utilizado en épocas de crisis, es la supuesta atención de los temas económico y el social; esto ha conformado que las políticas gubernamentales que impiden su atención y el fácil desvío de recursos, no puedan atender y en medida de lo posible erradicar este cáncer que día con día se vuelve normal, como una práctica cotidiana, que provoca un nudo en las organizaciones e impide la veraz respuesta a las grandes necesidades de la sociedad.

Al modificar el título IV constitucional, adecuado a la situación real del país y permitir que su normatividad estuviera en congruencia con las exigencias sociales, se establecerán con claridad, las responsabilidades políticas, penales y administrativas que son obligaciones comunes para todo servidor público, promulgándose la Ley Federal de Responsabilidades, misma que crea por primera vez un código de conducta para poder adentrarse en un aspecto normativo con carácter constitucional; «... los que ocupan cargos públicos deben obrar de una forma más abierta en todas las decisiones que toman y en todas las acciones que realizan. Deberían justificar sus decisiones y limitar la información sólo en el caso de que esto sea lo más necesario para el interés público»,¹⁶ con ello, la corrupción en los sectores público y privado debilita la democracia y socaba la legitimidad de los gobiernos e instituciones. Es necesaria la modernización y simplificación de procedimientos gubernamentales para reducir las oportunidades de corrupción, ya que es imposible lograr el fin de la corrupción por decreto como lo afirman los mandatarios de E.U y México, «... de acuerdo con la información periodística, el documento firmado, que contiene 82 acciones y metas de ambos gobiernos en cuanto a la estrategia bilateral, señala como compromiso de nuestro gobierno el que se acabe la corrupción en la Procuraduría General de la República (PGR) para agosto».¹⁷ José Ingenieros comenta, que «...el sentimiento del deber es siempre individual y que en él se refleja la conciencia moral de las sociedades, así cuando la autoridad no son la expresión legítima de la conciencia, podrá consistir el deber en la desobediencia a cualquier precio».¹⁸

Respecto a la lucha contra la inseguridad, se plantea en el Plan Nacional de Desarrollo 95-2000, que se combatirá «...con eficacia el crimen organizado, se establecerán programas que permitan una mayor especialización de los cuerpos policiales, se dará particular atención al fortalecimiento de los convenios y acuerdos destinados a la identificación y seguimiento de delinquentes, de sus operaciones de lavado de dinero e inversión de fondos obtenidos de sus actividades ilícitas».¹⁹ Se dice que, se brindará profesionalización a Agentes del Ministerio Público, capacitación y mejores sueldos. Creo que lo primordial es atender el problema de la inseguridad de manera preventiva, desde los hogares, las escuelas y la propia sociedad, iniciando la formación y desarrollo con una sana educación y mejores condiciones de vida.

La sobrepoblación se ha intensificado ya que «...en 1930 existían alrededor de 3.6 millones de hogares, que se incrementaron a 4.8 millones en 1960 y a 18.1 millones en 1992, en poco más de seis décadas el número de hogares en México se multiplicó cinco veces,»²⁰ esto recae principalmente en ciudades como la propia Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla; en el Distrito Federal los grandes asentamientos de población requieren de servicios, vivienda, educación, salubridad, empleo, es decir, necesidades básicas que si no son atendidas provocan caos en la ciudad, se requiere que la Secretaría de Salud ponga en marcha lo que marca la propia ley de salud en su artículo 52, que dice así: «...los usuarios deberán ajustarse a las reglamentaciones internas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, como también, que las autoridades sanitarias y las instituciones de salud establecerán procedimientos de orientación y asesoría»,²¹ es decir deben poner en práctica firmes decisiones en otorgar información sobre métodos de planificación familiar y difusión en programas de nutrición.

En cuestión de rezago educativo, el nivel educativo de la población de la ciudad de México es de sexto de primaria, es por ello que se requiere que la sociedad sea mejor educada, para así aumentar su propio nivel de vida e ir erradicando los malos hábitos de un país de tercer mundo. En conclusión, las

enfermedades en algunas de las dependencias generan corrupción, mala formación e incide un alto porcentaje de:

- Sueldos bajos, ascensos demorados.
- Uso excesivo de los teléfonos, horas hombre perdidas.
- Débil formación ciudadana.
- Desorden administrativo.
- Carencia de controles, no hay supervisión y evaluación permanente en los servicios.
- Limitada capacidad reguladora.
- Fallas en los mecanismos de coordinación.
- Falta de capacidad gerencial.
- Escasa modernización en procesos administrativos.

Todos estos problemas son factores que inciden necesariamente en la pérdida de los valores éticos y en el surgimiento y ó aumento de la corrupción en los servidores públicos. El personal que labora en la administración pública debe estar animado de ciertos valores fundamentales para que la propia administración y sus organismos funcionen dentro de los parámetros éticos y que siendo propios de cada sociedad, por ser a la vez inherentes al individuo, son comunes a la humanidad, así «... preciso es que la educación vaya formando al nuevo hombre que desde el hogar y el preescolar, asimile en su nivel los valores éticos y que estos impregnen su personalidad y estén presentes a lo largo de su vida: en la familia, en la escuela, en la sociedad, en su comunidad, en el poder público en cualquier institución u organización donde sirva y en su propia persona como ser humano con derechos y deberes».²² Con la educación la sociedad crecerá, habrá menor corrupción, más seguridad y se podrá reducir el alto índice demográfico.

3.3 La carencia de conciencia ética, profesionalización y sensibilidad en funcionarios, disminuyen la calidad de vida y frenan el desarrollo social

Francisco González Díaz Lombardo señala que la «...ética es aquella disciplina fundamental de la filosofía que tiene por objeto el estudio de la conducta libre y responsable del hombre, orientada a la realización de bien, mediante el cumplimiento del deber, del que derivan determinadas consecuencias».²³ Por ende, la vida social en cualquier comunidad implica una activa interacción de sus miembros, porque los individuos se encuentran organizados por las instituciones, que vienen a condicionar su vida, ya sea como partidos políticos, asociaciones civiles y una cultura, ya que ésta es «todo aquello cuanto agrega el hombre a la naturaleza, sea por trabajo intelectual o físico. El ser humano ha recibido de sus antepasados un cúmulo de conocimientos, técnicas, experiencias, las cuales está obligado a transmitir a sus descendientes como un legado del presente para perfeccionar el futuro».²⁴ Se deben considerar en la ética el mejoramiento de la conducta moral, ascenso cultural, la ley de progreso moral, el paralelismo individuo-sociedad, las normas morales que rigen el matrimonio y la familia y la moral de las comunidades profesionales.

El comportamiento humano tiene la capacidad de mejorar su conducta moral, depende de una organización social conveniente. Se considera que el hombre buscará constantemente el mejoramiento de su conducta por la aplicación de valores éticos que le son dados o inculcados por la sociedad misma, a través de las personas o los grupos con los que se relaciona. El progreso o ascenso cultural se encuentra en constante movimiento a lo largo de su desarrollo y evolución en el tiempo. Lo importante es que se den las condiciones propicias para que los valores éticos puedan ser realizados por los individuos de dicha sociedad. En cuanto a este aspecto, señala que el individuo avanza éticamente a medida que pone más fines propios al servicio del bien colectivo en su entorno social.

Las normas morales que rigen la familia, los individuos están sujetos o influenciados por diversos subgrupos que existen en una sociedad, siendo uno de los más importantes la familia; esto debido a que se considera la célula de la sociedad, debido a que es la primera forma de sociedad que un individuo por lo general conoce al nacer y en los primeros años de su desarrollo como ser vivo y social.

En la moral de las comunidades profesionales, el profesional tiene una triple vinculación humana expresada en deberes y derechos: 1) con las personas o instituciones que solicitan sus servicios; 2) con los colegas de su profesión; y 3) con el círculo social en que actúa. En el campo de la ética social, la ciencia del derecho estudia normas de convivencia sancionada por el Estado, objetivo de los cuales son la justicia y seguridad colectivas, que son dos condiciones de la existencia misma de la sociedad. Gracias al derecho, subsiste la vida social y se incrementa el bienestar de los hombres. Esto lleva a la difícil tarea de impartir justicia, por ello, «...la ética no tiene por objeto únicamente estudiar los grandes y profundos problemas que se suceden en la sociedad, debido a las relaciones que surgen entre el individuo y sus semejantes, sino además, es eminentemente práctica, puesto que trata de lograr no sólo hombres buenos, sino también virtuosos, es decir, que sepan conducirse con valores en sus actos sociales»,²⁵ en el sentido de que la ética implica un empleo de la razón, que nos impone a decidir constantemente nuestra existencia, orientados por ciertos criterios axiológicos.

Lo mismo pasa en el percibir sentimental que revela la presencia del valor según Scheller, «...el hecho fenomenológico es que en el percibir sentimental de un valor, está dado este mismo valor con distinción de su sentir, y por consiguiente, su desaparición no suprime el ser del valor»,²⁶ es decir, va más allá porque desea independizar por completo la existencia de los valores de su captación, rechaza igualmente la relatividad de los valores a la vida misma y cree que no puede reducirse un valor a la expresión de un sentimiento porque, con frecuencia, se captan los valores con independencia de los senti-

mientos que experimentamos, ya que se dio una falsa división del espíritu, al aceptar la razón y rechazar la sensibilidad. Al respecto Frondizi advierte que «...hay una tercera esfera de dignidad semejante a la razón, la sensibilidad. Por tanto los valores constituyen un tipo de objeto completamente inaccesible a la razón»,²⁷ de ahí que, por la vía emocional captamos los valores, el preferir, el amar, el odiar, es decir, el corazón tiene razones que la razón no comprende, así, la luz de la emoción se apaga cuando se intenta llevarla al intelecto.

Frondizi afirma que no se debe confundir, preferir con elegir, porque «...se elige entre acciones, entre un hacer y otro hacer, y se prefiere un bien a otro como un valor a otro, sin exigir contenidos de fin, como es el caso en el elegir»,²⁸ así, el amor y el odio forman, el estrato superior de la vida emocional intencional, y el preferir exige pluralidad de valores, mientras que en el amor y el odio puede darse un sólo valor. Los valores mantienen una relación jerárquica a priori, y la superioridad de un valor sobre otro se capta por medio del preferir, así comenta que preferir no es juzgar; el juicio axiológico descansa en un preferir que le antecede. El elegir es una tendencia que supone ya el conocimiento de la superioridad del valor, en cambio el preferir se realiza sin ningún tender, elegir ni querer, la elección tiene lugar entre acciones, el preferir, en cambio, se refiere a bienes y valores; en el primer caso se trata de un preferir empírico, en el segundo, apriórico, en ocasiones el preferir se da intuitivamente, sin ser conscientes de ninguna actividad y el valor se aparece, otras veces, en cambio, se da un preferir consciente y acompañado de reflexión. Si bien en el preferir se da ya la superioridad de un valor sobre otro, existen cinco criterios que pueden separarse de los actos de preferencia:

1. **Durabilidad del valor.** Simple durabilidad del bien, debido a la fortaleza del depositario, no agrega valor al objeto. Se refiere a los valores, así afirma Scheler que «...los valores más inferiores de todos son, a la vez, los valores esencialmente fugaces; los valores superiores a todos son, al mismo tiempo valores eternos».²⁹

2. **Divisibilidad.** La altura de los valores es tanto mayor cuanto menos divisibles son. Los inferiores deben fraccionarse para poder gozarlos, mientras que los superiores ofrecen una creciente resistencia a división. Así la magnitud del valor se mide por la magnitud del depositario.
3. **La fundación.** Si un valor funda a otro, es más alto que éste. Todos los valores se fundan en los valores supremos, que para Scheler representan a los religiosos.
4. **La profundidad** de la satisfacción, que acompaña al percibir sentimental de los valores y la jerarquía de éstos. Hay también de igual modo, una conexión de esencias para la cual el valor más alto produce una satisfacción más profunda. Scheler aclara: «...el concepto de satisfacción en primer lugar, no debe de confundirse con el placer, si bien éste puede ser una consecuencia de la satisfacción».³⁰ Igualmente a la profundidad, la distingue del grado de satisfacción, «...una satisfacción en el percibir sentimental de un valor es más profunda que otra, cuando su existencia se muestra independiente del percibir sentimental del otro valor y de la satisfacción a él unida, siendo ésta, empero, independiente de aquella».³¹

Los cuatro criterios anteriores, no pueden expresar el último sentido de la altura de un valor, por más que descansen siempre en conexiones de esencias. El quinto criterio: **la relatividad** es que «...si bien la objetividad pertenece a todos los valores y sus conexiones de esencias son independientes de la realidad y de la conexión real de los bienes en que se realizan los valores».³² Por ello dice Frondizi, que el valor de lo agradable es relativo a un ser dotado de sentimiento sensible; en cambio, son valores absolutos los que existen para un puro sentir preferir, amar, es decir, para un sentir independiente de la esencia de la sensibilidad y de la esencia de la vida, por tanto los valores morales pertenecen a esta última clase. En conclusión un valor es tanto más alto cuanto menos relativo es; y el valor más alto de todos es el valor absoluto.

En primer término figuran en el nivel más bajo los valores de lo agradable a los que corresponden los estados afectivos del placer y el dolor sensibles. En segundo, están los valores vitales que representan una modalidad axiológica independiente e irreductible a lo agradable y desagradable. En los valores espirituales se encuentran: a) los valores de lo bello y de lo feo, los estéticos; b) de justo y lo injusto, sin confundirlos de lo recto y no recto, que se refieren a un orden establecido por la ley, independientes de la idea del Estado; c) del conocimiento puro de la verdad, tal como pretende realizarlos la filosofía. Scheler habla del valor del conocimiento y no de la verdad misma, para él la verdad no pertenece al universo de los valores, los valores de la ciencia, como los de la cultura se refieren a los del conocimiento, encima de los valores espirituales está el de lo santo y lo profano, los religiosos son irreductibles a los espirituales y tienen la peculiaridad de revelársenos en objetos que se nos dan como absolutos, así las relaciones específicas correspondientes son las de la fe, la veneración y la adoración, el amor es a su vez el acto en que captamos los valores de lo santo.

«Hay un mirador de las relaciones internacionales elevado y justo desde el cual la ética es imprescindible y da contenido a las acciones gubernamentales por ello se dice que la actividad política es conducta y por tanto debe estar subordinada a la ética»,³³ así las ideas morales como las políticas deben reprimir los actos antisociales y hacen posible la vida de toda comunidad. Con esto plantea Andrés Serra Rojas que «...en la moral del bien hay que indagar cuáles son los fines o móviles de la acción humana. La conducta del hombre se encamina a la realización del bien para con nuestros semejantes, sin necesidad de sanciones legales». ³⁴ El Estado no es un monstruo ajeno a los principios de la moral, pues, es un orden coactivo total, la moral tiene un contenido eminentemente ético, por ir dirigida a la vida de relación.

Cuando se habla del aspecto normativo de la política, no se está necesariamente hablando de prescripciones morales, lo que sostiene es que si el valor o fin que se persigue es una sociedad buena, estamos tratando con nor-

mas políticas, no con normas éticas, ya que en este caso lo que está en cuestión es la mejor clase de vida en común y no nuestra integridad interna. Por ello se está tratando con normas políticas, pero dichas normas están por debajo de las necesarias, por fuerza deben contener un sentido moral ético.

Por ello, la ética es una ciencia práctica y normativa, que puede explicar el porqué del fenómeno o hecho, que conoce la razón de lo estudiado y explica las cosas por sus causas, es un conocimiento científico por juzgar al bien y el mal explicando tales juicios, de ahí su carácter eminentemente racional, de ninguna manera es producto de la emoción o instinto, tiene como órgano básico la razón, no es lo mismo saber simplemente por saber, que saber para actuar, y así tener buenos actos en nuestra vida diaria, para traducirlo en las funciones gubernamentales, familiares e institucionales, porque aprender o tener ética es aprender para vivir. Es normativa por dar normas para la vida, orienta la conducta práctica, encausa las mejores decisiones libres del hombre, estudia lo normal del derecho, lo que debe suceder, lo establecido como correcto de un modo racional.

Cuando en una conducta humana lo normal coincida con el derecho, se puede decir que se ha actuado de un modo racional, conforme a las normas propias de la Ética. Este objeto material en la ética está constituido por los actos humanos y el objeto formal es la bondad o maldad de esos mismos actos. Por tanto queda entredicho que la ética estudia los actos humanos. Ya que «...enfoca sus actividades en esa zona netamente humana, como es la conducta del hombre, su realización, sus decisiones libres, sus intenciones, su búsqueda de la felicidad, sus sentimientos nobles, heroicos, torvos o maliciosos».³⁵

Entonces se puede decir que la ética estudia los actos humanos bajo un punto de vista diferente al de las otras ciencias, apunta hacia cuál es la bondad o maldad de dichos actos, de ahí que el objetivo formal de la ética es la bondad o maldad de los actos humanos, así pues queda delimitado el terreno propio de ésta, desde el momento que explica su objeto material: actos humanos, y su

objeto formal: bondad o maldad de dichos actos.»A la ética no le interesa la conducta humana tal como suele realizarse normalmente de hecho (esto le interesaría a la sociología) sino que da normas de derecho para ejecutar actos humanos correctamente, es decir, buenos, acordes con la razón».³⁶

Por tanto, la felicidad determina el fin de la conducta humana, reduciéndolo de la naturaleza racional del hombre y posteriormente determina las virtudes planteadas como la condición de la propia felicidad. Como ciencia de la conducta, la ética tiene dos concepciones fundamentales:

- «1) la ciencia del **fin**, al que debe dirigirse la conducta de los hombres y de los **medios** para lograr tal fin y derivar, tanto el fin como los medios de la naturaleza del hombre.
- 2) la ciencia del impulso de la conducta humana e intenta determinarlo con vistas a dirigir o disciplinar la conducta misma».³⁷ Esto es, la primera se refiere a que el hombre se dirige por su naturaleza en consecuencia de la misma. La segunda habla de los motivos o de las causas de la conducta humana.

Al cuestionar la conducta de los servidores públicos en esta ciudad, se observa falta de sensibilidad para resolver aspectos de corrupción, seguridad, desempleo y extrema pobreza, ya que

...entre los pobres el sector que más ha crecido es el de los pobres extremos, las familias que aunque destinaran todos sus ingresos exclusivamente a comprar alimentos..., igual no alcanzan a comprar el mínimo de proteínas y calorías necesarias para vivir. Los pobres extremos o indigentes son ahora casi la mitad de todos los pobres..., la explosión de la pobreza está ligada a factores estructurales. Entre ellos diversas fuentes coinciden en destacar la distribución muy desigual de los efectos de la crisis económica que a través de las políticas de ajuste ortodoxas han recaído especialmente en los sectores más desfavorecidos, las estructuras extremadamente asimétricas de distribución del ingreso, la debilidad de la política social, los ataques permanentes de ciertos sectores influyen a la misma legitimidad del gasto social.³⁸

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo para el año 2000 seremos poco menos de 100 millones de personas, ya que entre 1995 y el 2000 habrá aproximadamente 1.8 millones de nuevos habitantes anualmente. Existen 54 millones de mexicanos en edades de trabajo y para el año 2000 serán más de 61 millones. La población económicamente activa asciende a 37 millones de personas y las proyecciones en el periodo 1997-2000 se incrementarán a poco menos de un millón al año. Por tanto la sociedad demanda educación desde nivel preescolar hasta profesional y si continua en aumento el número de ciudadanos, será más difícil obtener las condiciones y los recursos para brindarles la educación que demandan. Así, enfatiza Luis Villoro que, «...el Gobierno, que forma parte de este proyecto de Estado modernizador liberal, tiene poca sensibilidad entre los reclamos del pueblo, cuya vida acontece en las comunidades, en los municipios, y del pueblo cuyos intereses están relacionados más con justicia social y la solidaridad que con el crecimiento macroeconómico.»³⁹

La inseguridad es producto de la ineptitud en prevenir el delito, cotidianamente existen acontecimientos que afectan los derechos humanos de los ciudadanos. Ahora en el año 2000, las cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), en número de población, asciende a cerca de 100 millones de mexicanos, el 52.6% mujeres y el 47.4% hombres. En la Ciudad de México 8.4 millones; en el Estado de México 13.1 millones los habitantes. Los municipios conurbados como Cuauhtitlan Izcalli, Chalco, Iztapaluca tiene un índice de crecimiento demográfico anual de: 6.7%, 5.7%, y 11% respectivamente. Cabe hacer mención que las delegaciones políticas de Milpa Alta y Tlahuac están consideradas como áreas con mayor espacio de reserva ecológica y su índice de expansión demográfico es de 4.2% y 4.0%, respectivamente al año. Como se observa los problemas se agudizan, las respuestas cada vez están lejos de solucionar las demandas de mejor calidad de vida y desarrollo social.

Capítulo 4

**Códigos éticos formativos.
Profesionalización y condiciones sociales
favorables: el punto clave de la administración
de calidad.**



Se puede remediar toda situación,
no viviendo a la fe de antaño,
sino a través de la búsqueda de
un saber más completo y de una
vida familiar reglamentaria.

Confucio (551-479 A. A.)

CÓDIGOS ÉTICOS FORMATIVOS, PROFESIONALIZACIÓN Y CONDICIONES SOCIALES FAVORABLES: EL PUNTO CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD

4.1 Códigos éticos

La implantación de códigos éticos implica adentrarse en el artículo 127 del Título Séptimo de la Constitución; el cual menciona que todos los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada por el desempeño de sus funciones, determinada equitativamente en los presupuestos de egresos de la federación y del D.F. así también cita, «...todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, presentará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen».¹ Se habla de buena paga y de tomar protesta, pero debe tomarse en cuenta la estructuración de una mejor profesionalización del servicio público, y del servicio civil de carrera, para lograr una adecuada y ágil administración del gobierno del D.F. con una política funcional que dé respuesta a este problema. Los procedimientos y nuevas formas que se plantean deben dotarse de instrumentos de calidad continua y evitar el desvío de recursos.

Se especula que la mayoría de los servidores públicos tienen una conducta descalificable, ya que se conducen alejados de la ética profesional y de códigos que animen a su profesión con calidad y sentido a su práctica, es decir, servir a la comunidad, más no servirse de ella. Por tanto es imperante la norma; se distingue entre fuentes reales y formales, las primeras son las que dan contenido, reflejan condiciones morales, las segundas son pasos a través de los cuales las fuentes reales se concretan en fórmulas obligatorias. “Las fuentes reales de la ética profesional del servidor público vamos a encontrar-

las en las normas de la moral imperante y en las necesidades y fines que el servicio público está destinado a satisfacer y a alcanzar».²

Se propone que se reglamente, en el art. 128, que el funcionario público en general, al tomar protesta, también se comprometa a cumplir el código de conducta, por tanto, sí se debe adicionar a nivel constitucional, aunado a la profesionalización, exámenes de conocimientos y declaración del patrimonio. Para poder estructurar, después de tener las bases jurídicas necesarias y adecuadas a nivel constitucional, las responsabilidades y sanciones deben ser más severas, tomando en cuenta los siguientes puntos:

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (deberes y obligaciones más precisas)
- Profesionalización en las dependencias.
- Mejores salarios y condiciones de vida. (sistemas de mérito, incentivos)
- Garantizar un retiro digno a funcionarios.
- Estímulos y recompensas.
- Exámenes de conocimientos y psicométricos.
- Declaración patrimonial anual.

Así, se podrán formular las bases de un código de conducta y deberes para funcionarios, mismo que debe contener, aspectos de dignificación del servicio público, de ahí, me permito listar puntos como base para la posible creación:

1. Amar y asumir con pasión los fines que le encomiendan; esto es, salvaguardar los valores fundamentales, el orden, la justicia, la seguridad, libertad y bienestar general.
2. Cumplir y hacer cumplir la ley; es decir sin un orden legal, procedimientos específicos, ninguna sociedad podría subsistir.

3. Lograr una cultura de honestidad, lealtad y rectitud, adquirir un compromiso con uno mismo, con las dependencias y con la población.
4. Ser veraz, eficiente y discreto; ya que la veracidad es el fundamento de la confianza en las relaciones humanas. La eficacia es procurar servir con entusiasmo y poner el máximo de capacidad. La discrecionalidad es sinónimo de calidad.
5. Ser imparcial. La condición de servidor público obliga a hacerlo por igual, sin discriminación o partidos políticos.
6. No abusar de investiduras. (tener humildad, sencillez y creatividad) Porque el poder se otorga para servir, no para ser prepotentes, con ello, respetar y hacer valer los derechos humanos.
7. Ser cortés y responsable. Así, la función pública no confiere derechos para la arrogancia.
8. Tener calidad en la forma de vida, siempre buscar la excelencia, tanto en lo profesional como en lo personal.

El tener una guía de comportamiento que estimule y dirija al funcionario es una garantía porque se visualiza el compromiso que tiene la política y la administración pública con la sociedad, para brindar condiciones favorables de bienestar con calidad.

4.2 Formalizar el servicio profesional de carrera e impartir Seminarios interinstitucionales académicos para servidores públicos

En el Programa de Modernización de la Administración Pública (PROMAP) 1995-2000, los objetivos son claros: «... contar con el servicio profesional de carrera en la administración pública, para garantizar una adecuada selección, desarrollo profesional y retiro digno para servidores públicos, que contribuya a que en los relevos en la titularidad de las dependencias y entidades se aproveche la experiencia y conocimientos del personal y se dé continuidad al funcionamiento administrativo».³

También se dice que a partir de 1998 los servidores públicos podrán participar en los procesos de reclutamiento, selección e ingreso al servicio de carrera; sólo en algunas dependencias como el Instituto Federal Electoral (IFE), la Secretaría de Comercio (SECOFI), la Cámara de Diputados o la Secretaría de Relaciones Exteriores se lleva a cabo dicho ordenamiento, por tanto se debe orientar el servicio profesional de carrera bajo un esquema educativo continuo para todas las dependencias, «...se trata de que la utilidad para la vida diaria recompense el esfuerzo empleado en el aprendizaje y genere la búsqueda de nuevas oportunidades educativas en el proceso de superación permanente».⁴ La comisión intersecretarial de servicio civil es un instrumento de coordinación y asesoría del ejecutivo federal, encargado de coordinar los comités de trabajo, con los responsables de las áreas jurídicas y de recursos humanos de las dependencias y los representantes sindicales. Las principales funciones de esta comisión según su reglamentación son las siguientes:

1. Promover en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal la realización de los programas específicos del Servicio Civil de Carrera.

2. Alentar los mecanismos de coordinación y sistematizar los métodos de administración y desarrollo de personal.
3. Determinar y proponer los elementos que permitan la adecuación e integración del marco jurídico administrativo que requiera la instauración del Servicio Civil de Carrera.
4. Estimular mecanismos de participación permanente para integrar y unificar los planteamientos de las dependencias y entidades.
5. Estudiar y emitir las recomendaciones necesarias para asegurar la congruencia de las normas, sistemas y procedimientos, con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeación Democrática y la compatibilidad del Plan Nacional de Desarrollo.
6. Operar como un foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias y soluciones conjuntas.
7. Revisar los sistemas de administración de personal y los reglamentos de sustento para observar sus deficiencias y proponer soluciones congruentes con el esquema de Servicio Civil.
8. Vigilar la observancia de las políticas institucionales en materia de administración de personal en sus aspectos normativos de servicios personales y de relaciones jurídico-laborales.
9. Proponer reformas y adiciones para la sustentación del mismo.
10. Instaurar el Servicio Civil de Carrera.

11. Estudiar y emitir opinión sobre los planteamientos que realizan las dependencias y sus correspondientes representaciones sindicales.
12. Establecer normas, políticas y lineamientos generales sobre administración y desarrollo del personal profesional.
13. Elaborar los programas específicos del Servicio Civil de Carrera.
14. Realizar estudios en materia de catálogos de puestos, plantillas y tabuladores de sueldos.
15. Revisar las condiciones generales de trabajo, buscar su coordinación a fin de dar congruencia a los estudios, previendo los impactos presupuestales que se generen.

Por ello se debe buscar en gran medida un servicio profesional de carrera constante, mismo que se verá reflejado en amplias posibilidades de ascenso, prestigio profesional, y permitirá contar con elementos humanos con capacidad ética para el logro de dignidad en el servidor público. Así, «...el servicio público requiere gente formada con estas ideas de sustentabilidad y pertinencia desde la base, y para ello se requiere que se fortalezcan y perfeccionen los programas que tienen como finalidad compensar la desigualdad económica y la falta de un ambiente propicio para el desarrollo.»⁵ Por lo tanto la educación es el camino hacia la mejor manera de vivir, así, Miguel Limón Rojas, secretario de Educación, comenta que «...la calidad es una carrera continua en la búsqueda del mejoramiento, que requiere de un esfuerzo constante de evaluación, actualización e innovación».⁶

El Servicio Civil de Carrera deberá acompañarse de constante actualización; seminarios interinstitucionales académicos para funcionarios públicos, con apoyo del gobierno y dependencias educativas. Por su parte, la

profesionalización por medio de los seminarios debe reglamentarse dentro de los planes y programas de modernización de la administración pública, contemplarse en obligatorios y de forma periódica, con base en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 95-2000, para sentar las bases del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, con la adecuada reglamentación existirán las condiciones necesarias para poner en marcha dicha estructuración. Como ejemplo, se propone se lleve a cabo un programa piloto en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, con el apoyo del Colegio Nacional de Administración Pública INAP, el Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM, el Instituto Politécnico Nacional, para posteriormente extenderse a otros institutos educativos que deseen participar, para todos los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, de mandos medios a superiores, y a su vez generar un padrón de funcionarios en función, para realizar una rotación periódica de información a cada dependencia.

La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tienen en primera instancia los medios apropiados para apoyar en la profesionalización continua. Las demás dependencias como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, órganos colegiados, El Congreso de la Unión serán un apoyo para formular los planes y programas que deben comprender las siguientes materias:

- Ética.
- Conocimiento de la teoría de la ciencia política y administración pública.
- Metodologías y técnicas de investigación.
- Calidad, actualización, constancia y excelencia en servicios públicos.
- Sociología y análisis de la ciudad.
- Reingeniería de sistemas administrativos.
- Objetivos, medición y supervisión de resultados.

- Retroalimentación de la información en las instituciones.
- Administración de procesos y proyectos.
- Salud, ecología nutrición y medio ambiente.
- Políticas nacionales e internacionales.
- Economía, finanzas, presupuestos y alta tecnología
- Narcotráfico.
- Corrupción, entre otras.

Para instrumentar este proyecto piloto para el Distrito Federal, se propone aprovechar la coyuntura presidencial y continuar con la propuesta de buscar a mujeres y hombres aptos para ocupar puestos en la administración pública en mandos medios y superiores; es menester emitir una iniciativa de ley que contemple al programa profesional de carrera para el gobierno de esta capital, mismo que se debe enfatizar en tres proyectos:

El **primero** para los servidores públicos que tiene truncados sus estudios profesionales, es decir los pasantes que deseen terminar su carrera, otorgando apoyos como estímulos económicos, facilidades de horario y aprovechar los días sábado, previa celebración de convenios con las instituciones de enseñanza superior del país.

El **segundo** programa abarcaría a titulados que aspiren a continuar sus estudios en niveles de posgrado, a través de un financiamiento, para que después de su titulación retribuyan con el ejercicio profesional en beneficio del aparato administrativo.

El **tercer** plan para los servidores públicos con nivel de posgrado; éstos podrían ser líderes de proyectos para efectuar cambios estructurales, independientemente del servicio de asesoría para facilitar los procesos de toma de decisiones cuyos objetivos pueden ser:

- Profesionalizar los recursos humanos en el sector público
- Elevar el nivel académico
- Fomentar la realización de estudios de posgrado.
- Fomentar la investigación dentro y fuera de las instituciones universitarias.
- Promover convenios entre instituciones gubernamentales y universitarias para el desarrollo de proyectos tendientes a cambios estructurales y de mejor desempeño.

Como consecuencia de estos objetivos, debe ser la propia Universidad, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la pionera y líder a nivel nacional, en llevar a cabo estos proyectos con el auxilio de las organizaciones de investigación de la propia Facultad.

Un aspecto importante y relevante, es que, conjuntamente con la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos, se envíe también la propuesta de objetivos a cumplir de cada institución, así como la evaluación de cada uno de los programas elaborados en el ejercicio anterior, es decir, realizar una proyección comparativa de metas, fines y logros, para ser evaluada en los seminarios.

4.3 Calidad en todos los sistemas políticos y administrativos

Para hablar de calidad en la administración, se entiende que el concepto de control total de calidad existe desde hace décadas, su naturaleza, nombre e importancia es sometido a cambios constantes a través del tiempo. Etimológicamente la palabra **control** constituye la comprobación y la inspección; **total**, se refiere al completo, al conjunto de varias partes que forman un todo y **calidad** representa un conjunto de cualidades de una cosa o persona que permite apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie, así como la superioridad y excelencia de alguna cosa, la calidad total constituye una de las condiciones básicas de competitividad y garantía de cualquier organización, independientemente de la rama en que se desempeñe.

Al relacionar estas definiciones se indica que el término de calidad total, se orienta al sentido de comprobación de las características de los productos o servicios en su totalidad, es decir, va encaminada a definir que algunos bienes o servicios tienen las mejores y óptimas cualidades. Pero no es así, la calidad total es un concepto más amplio, no es un método o una técnica específica para medir las características de un producto en relación con los parámetros ideales. Es un nuevo planteamiento teórico, una nueva actitud, diferente y complementaria manera de administrar y apoyar a una organización. Según el doctor W. Edwards Deming, el control de calidad se caracteriza por:

- Un proceso de calidad debe iniciarse básicamente en la alta dirección y desdoblarse hasta los niveles más bajos.
- Es necesario y conveniente que en el proceso de calidad intervenga todo el personal de una organización o empresa.
- El proceso de calidad está orientado a servir mejor al cliente.

La alta dirección menciona cuatro principios para la administración de calidad:

1. La calidad implica cumplir con los requerimientos: la fijación de los mismos, ésta es una de las responsabilidades de la Gerencia, como también lo son los sistemas de comunicación y su efectividad.
2. La calidad proviene de la prevención: es decir, se deben eliminar las posibilidades de errores.
3. El estándar de calidad es cero defectos: éste debe ser el estándar de desempeño personal de los empleados de una organización y que equivale a un cambio de actitud, propiedad de la dirección hacia abajo.
4. La medición de la calidad es el precio de la inconformidad.

Para Deming, la calidad debe ser «...la capacidad para emprender las necesidades de los usuarios y satisfacer plenamente, para lo cual se requiere de una actitud favorable, un alto sentido de responsabilidad y compromiso,»⁷ de ahí deriva catorce principios básicos:

1. Ser constante en el propósito de mejorar el producto y el servicio.
2. Adoptar la nueva filosofía. Cambiar las actitudes del personal involucrado en los procesos por medio del establecimiento de una cultura organizacional basada en la calidad.
3. Eliminar la inspección en masa, incorporando la calidad dentro del producto.

4. Considerar antes que el precio, la calidad de los insumos utilizados durante el proceso.
5. Mejorar constantemente el sistema de producción y servicio, tratando de resaltar la importancia de cada tarea y el rol de cada individuo cumple en el proceso, para así mejorar la calidad y productividad.
6. Implantar la formación en el trabajo, Instruir a todos los miembros de la organización, prepararlos para identificar y resolver problemas.
7. Implantar el liderazgo.
8. Crear un clima de participación para que los trabajadores den ideas.
9. Derribar las barreras entre los departamentos.
10. Eliminar las exhortaciones que pidan a la mano de obra cero defectos y nuevos niveles de productividad, es decir las fallas pertenecen al sistema y no al trabajador.
11. Eliminar estándares de trabajo y la gestión por objetivos por liderazgo, instruir métodos para la mejora.
12. Permitir que los trabajadores se sientan orgullosos de lo que hacen.
13. Implantar programas de educación y automejora.
14. Involucrar a todo el personal en el proceso de transformación.

Para el doctor Armand V. Feigenbaum el control total de Calidad «...es un sistema efectivo del esfuerzo de varios grupos en una organización para la integración del desarrollo, del mantenimiento y de la superación de la calidad, con el fin de hacer posibles mercadotecnia, ingeniería, fabricación y servicio, a satisfacción total del consumidor y al nivel más económico».⁸ Este autor fue el primero que utilizó dicho concepto aplicado a la estadística para mejorar los procesos de la producción. De ahí que toda organización y administración podrán alcanzar la efectividad en las empresas tanto privadas como públicas.

Control de calidad es desarrollar, diseñar, manufacturar y mantener un producto de calidad que sea el más económico, el más útil y siempre satisfactorio para el consumidor. Es lo que debe hacer la administración pública, satisfacer al consumidor, que es la sociedad en general. Cualquier organización generadora de productos o servicios trata de implantar y hacer uso de procedimientos que las lleven a obtener mayor producción a costos inferiores. Esta premisa debe acompañarse de otros elementos importantes, como son tiempos razonables, óptima utilización de recursos, técnicas y tecnologías, sistemas modernos de información y capacitación constante, para generar satisfacción del usuario respecto a sus necesidades básicas, de educación, salud y bienestar.

Toda implantación de la calidad implica un proceso de mejora continua, mismo que contempla los siguientes puntos a los que debe sujetarse el gobierno de esta ciudad:

PLANEAR:

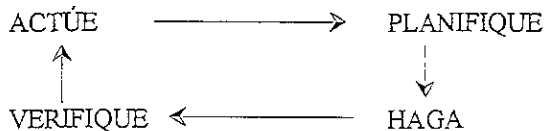
- Determinar metas y objetivos; esto puede lograrse a través del establecimiento de políticas sociales.
- Definir métodos para alcanzar metas; así todo método debe normalizarse, convertirse en norma o reglamento, de tal manera que su aplicación sea generalizada para la institución.

HACER:

- Proporcionar educación y capacitación al personal, para lograr ser personas capaces, eficientes y confiables, con ello alcanzar un nivel más alto de profesionalización y desarrollo para las organizaciones capitalinas.
- Realización del trabajo. Si éste se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido, no debe existir problema; sin embargo, no hay que olvidar que quienes lo realizan son seres humanos, por lo que las condiciones cambian de manera constante y las órdenes dadas por los superiores deben sujetarse de muchos cambios, expectativas e imprevistos.

VERIFICAR:

- Si los procedimientos se desarrollan de acuerdo con las metas, normas establecidas y hechos inesperados, deben revisarse tales situaciones e identificar las causas que lo originan. Así, examinar cada proceso y determinar factores casuales por medio del diagrama causa-efecto o verificar a través de los efectos utilizando el diagrama de Pareto, que dice que el 80% de las causas originan el 20% de los efectos.
- Un proceso de mejora continua exige una modalidad circular (en sentido estricto en la práctica viene a ser un espiral) vista de la siguiente manera:



Es decir, cuando la institución planifica un cambio, lo realiza, verifica los resultados y con base en ello actúa para normalizar el cambio o el ciclo de mejoramiento con nueva información para continuar dicho ciclo. En la administración pública y para la acertada toma de decisiones, el diagrama causa-efecto se debe emplear de la siguiente forma:

-Con el 20% de una acertada toma de decisiones podemos obtener un 80% de soluciones adecuadas en los problemas o necesidades básicas de esta metrópoli.

BUENA DECISION = MAYOR CALIDAD Y EXCELENCIA

A continuación se describen algunos objetivos que deben emplearse en las dependencias capitalinas de la administración pública:

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:

- La planeación que no se resuelve a través de una administración estratégica, trae consigo distorsiones al proceso organizacional.
- Tener conciencia del cambio y comprender lo vital para la misma.

PARTICIPACIÓN:

- Trabajo en equipo, decisiones de abajo hacia arriba. Recuperar la experiencia acumulada del personal, nadie sabe más sobre su propio trabajo que quien lo desempeña, de ahí que sea básico tomar en cuenta la opinión de los trabajadores.

CAMBIO DE ACTITUD:

- Nueva manera de pensar y actuar, este punto tiene que ver con la conformación, planificación e implantación de una cultura de la calidad con predisposición al cambio.

EL PÚBLICO :

- La primera pieza de todo el proceso es el usuario (ciudadano), atender sus necesidades elementales y determinar el bien o servicio con la calidad mínima.

INFORMACIÓN PARA RESOLVER PROBLEMAS:

- La estadística es muy importante para analizar situaciones y tomar decisiones, hay siete herramientas estadísticas de la calidad que abrevian los procesos cuantitativos y trabajan con los elementos más comprensibles de la matemática: 1) diagrama causa-efecto 2) diagrama de Pareto 3) diagrama de flujo 4) gráfica de control 5) gráfica de tendencia 6) diagrama de dispersión 7) histograma.

BAJOS COSTOS:

- La calidad cuesta en el sentido que se requiere gente capaz y efectiva para realizar las tareas y resolver los problemas; si la institución hace cuentas al contratar personal capacitado, consciente, que no desperdicie esfuerzos, recursos e infraestructura, es decir que tenga la sensibilidad necesaria y una visión global, es decir personal especializado.

Uno de los grandes temas en la actualidad manejado en las empresas privadas y cada vez con mayor fuerza en las instituciones públicas es la **capacitación**, considerada como una herramienta que garantiza la eficacia del factor humano en cuanto a las actividades que desarrolla y la obtención de buenos resultados. Capacitación proviene del adjetivo capaz y este a su vez del verbo en latín *cápere*-dar cabidad, un proceso mediante el cual el hombre desarrolla aptitudes (habilidades), adquiere conocimientos y modifica sus actitudes, en cualquier nivel que se encuentre, con el propósito de desempeñar *eficientemente* su trabajo encaminado a servir para el logro de la calidad. Por tanto, los objetivos de la capacitación se definen de la siguiente manera:

- a) Elevar el nivel de eficiencia y satisfacción del personal. Esto se logra a través del perfeccionamiento de habilidades, de conocimientos, ética profesional, aunados a códigos de comportamientos.
- b) Fomentar el desarrollo de actitudes necesarias al buen desempeño. Lo cual traerá como consecuencia un aumento en la productividad y calidad del trabajo, es decir, la superación del personal y el mejoramiento del nivel socioeconómico de éste. La capacitación debe enfocarse esencialmente a disminuir y/o eliminar problemas de falta de conocimientos, habilidades o aptitudes del personal que influyen en el logro de la máxima eficiencia y por tanto, en el funcionamiento de las organizaciones, mejorando su verdadera esencia: servir a la ciudadanía.

La administración pública al ser la parte instrumental y mediadora del Estado ante la sociedad, tiende a sufrir reestructuraciones, según lo exigen las circunstancias económicas, políticas y sociales, en este sentido la implantación de la calidad total y de la cultura de la ciencia política y la administración pública es impostergable en las instituciones ya que las diferencias del servicio público se han agudizado en los últimos años por las viejas estructuras y

malos sistemas que no se renuevan y los vicios que se generan a partir de prácticas caducas, procesos obsoletos y excesiva burocracia; éstas empantanar acciones y respuestas urgentes que la sociedad requiere. La calidad requiere que la capacitación sea continua, motivo básico, sin desvío de recursos, no debe volverse un mero requisito, tiene que ofrecerse para incidir en la transformación del servicio público, con responsabilidad, conciencia y sensibilidad tomando valores éticos y una profesionalización en el servicio público.

La política tiene una lógica para contribuir a la dominación de los hombres, de ahí que su esencia también se fundamente en aquello que es calculable, verificable y cuantificable. Por lo tanto en el mundo de la política las relaciones entre los hombres, son mensurables. Lo calculable es factible conseguirlo en cuanto al diseño de los métodos y técnicas que pueden utilizarse para gobernar a los hombres. Es un cálculo que nace a partir de entender la naturaleza humana con sus cualidades y debilidades, para encausarlas con fines políticos. Lo cuantificable puede conseguirse cuando al dictarse políticas es posible prever, sumar o multiplicar los recursos que permiten el sustento de poder. Lo verificable se acredita con la combinación de los fines y medios que permiten comparar lo previsto con lo obtenido.

En resumen, lo calculable, cuantificable y verificable son parte de la tenacidad de la política, porque para conseguirlos es preciso utilizar procedimientos como la estadística, que exige el dominio de un saber científico-técnico para obtener resultados específicos. El conocimiento aplicado en forma de procedimiento, da cuenta de un modo de tenacidad que contribuye a una transformación productiva, positiva y aún negativa de las cosas, lo productivo deviene del aprovechamiento racional de los elementos culturales que la naturaleza proporciona. Lo positivo se manifiesta cuando la política propicia la unidad de la sociedad organizada como Estado. Lo negativo que obedece a la naturaleza de su razón, tiene como propósito; defenderse de quienes no son sus aliados, sino adversarios y enemigos, por tanto, en su carácter racional necesita para alcanzar dichos fines, la aplicación de nuevos procesos y tecno-

logías tanto en la Ciencia Política y la Administración Pública, que generen y hagan viable una vida digna.

En cuanto a la Ciencia Política, Arnaldo Córdoba comenta que es una expresión que aparece en Alemania y Francia, de ahí en Italia e Inglaterra después de la segunda mitad del siglo XIX, para expandirse por todo el mundo. Al respecto señala a la ciencia política como ciencia del Estado misma que existe desde su aparición, y «...de todas las ciencias sociales desarrolladas en la época moderna, fue la primera en aparecer y consolidarse como ciencia autónoma, nadie en nuestros días definiría a la política como ciencia cuyo fin abraza los de todas las otras ciencias y menos aún definiría a la ética como un tratado de política cuyo fin es formar buenos ciudadanos».⁹ Habla sobre la ciencia política antigua como ciencia de la sociedad y de la vida social en su conjunto; la ciencia política moderna es la ciencia del Estado y de la vida política de la sociedad. Por lo tanto, su nacimiento implica por fuerza, el surgimiento del método, porque éste no es simple aditamento de la ciencia, una herramienta, sino su modo mismo de operar desde el principio.

Andrés Serra Rojas identifica a la ciencia política como un análisis crítico y sistemático del fenómeno político y de las instituciones que origina, entre ellas el Estado y a las demás sociedades políticas, dentro de lo que conocemos como vida política, misma que propicia una base teórica necesaria y orgánica al Derecho Público General apoyada en la observación de los hechos sociales; de ahí la relevancia o grado de ciencia. La política como ciencia cubre el estudio de los fenómenos políticos de la sociedad humana, ya que el quehacer político está relacionado con el poder desde las primeras formas políticas rudimentarias. Ya sea que, «El acto o actividad política, lo que constituye la realidad política, se vincula por una parte a lo social y cae en el estudio de la sociología política, más relacionada con el derecho, es un orden político y jurídico propio del estudio de la ciencia política».¹⁰

Entonces la ciencia política estudia el quehacer del Estado en todos sus aspectos vinculados con la actividad política de una nación, como el estu-

dio de las instituciones gubernamentales y políticas, centra su atención en la actividad del proceso de adopción de las decisiones.

Como objeto de estudio la ciencia política tiene tres aspectos principales: los fundamentales, los especiales y los auxiliares. Los primeros son la filosofía política, estudia la determinación de las causas eficientes de los fenómenos políticos y de los valores que ellos contienen y proyecta las instituciones políticas hacia su desenvolvimiento e incluye modalidades del Estado. Explica los hechos o sucesos políticos de acuerdo con la naturaleza de sus relaciones; la historia política: narración y crítica de los hechos pasados que se traducen en la realidad misma de la vida política; historia de ideas y formas políticas: muestran el origen del Estado y sus instituciones; la ciencia política: comprende el estudio de la naturaleza del Estado, enfocada en este caso como ciencia auxiliar del Derecho, y la sociología política: se encarga de estudiar los hechos políticos en la sociedad.

Las segundas se reducen al estudio de aspectos particulares de estrategias de poder, tanto sociales como económicas. Y las últimas, su propósito consiste en proporcionar la debida información que requiere el estudio general del Estado. De ahí que la disciplina que estudia el Estado en sus aspectos fundamentales y especiales se denomina la Ciencia Política. Por tanto se propone una interpretación científica de los fenómenos políticos, de factores que contribuyen a estructurar y desarrollar la administración pública de esta ciudad, es decir «...la política estudia la organización y funcionamiento del Estado, sus fines y funciones que se propone, los grandes fenómenos de la vida social que provocan las tremendas luchas y contradicciones del mundo moderno, Por tanto, está íntimamente relacionada con las demás ciencias sociales». ¹¹ Así, la Ciencia Política moderna se construye con la descripción y análisis de los fenómenos políticos que son verídicos, obligatorios, y por ende debe crearse una cultura política en los servidores públicos capitalinos con propuestas viables y eficientes que soluciones los males que afectan al desarrollo.

Es importante mencionar que la «teoría de Estado» conlleva a la Ciencia Política; reduce el campo de estudio de los fenómenos políticos, los circunscribe de tal manera que bosqueja un ensayo de conocimientos políticos, y la segunda, trata de enjuiciar científicamente esos problemas para así determinar el núcleo de dicha ciencia.

Por ello, la teoría del Estado no alcanza a comprender la verdadera naturaleza científica de ese conocimiento, en suma dicha teoría se ocupa de definir los principios aplicables en todas sus manifestaciones, es innegable resaltar que el derecho político, parte de esos conceptos generales que sienta la teoría. Su afán consiste en investigar más en concreto la vida orgánica del Estado, y para ello se adentra forzosamente al estudio del método en la Ciencia Política.

Al hablar de método conviene señalar que dicho término viene de las voces griegas *meta* y *ados*; *meta* se refiere «a través» y *ados*, significa «camino», por tanto, etimológicamente **método** se refiere a, el camino que atraviesa. De ahí, la metodología es una disciplina filosófica que determina el valor de los métodos de investigación científica, así, se propone los procedimientos de prueba e investigación de las ciencias. También identificada como lógica especial y estudio de los diversos procedimientos razonados utilizados en los diversos órdenes de investigación.

El método en Ciencia Política se refiere a un orden o sistema a través del cual se logra el conocimiento político y la comprobación de sus proposiciones o postulados más amplios y generales. Por ello la necesidad de un método es un elemento fundamental para no desviarse de un proceso lógico, encaminado a lograr un objeto de conocimiento que se ajuste a su verdadera naturaleza. La Administración Pública, es una consecuencia de la asociación inherente a la especie humana. Pero lo que realmente es sobresaliente, es dar una idea exacta de lo que es la administración en instituciones políticas, pues «...la ciencia administrativa, debe ser considerada como conocimiento de los principios de las relaciones sociales, es decir, análisis de las propiedades y

fenómenos de estas relaciones, y como aplicación a las personas y cosas de las reglas mismas que encaminan dichas relaciones al interés común».¹²

Como ciencia, tiene su doctrina propia, determinada por la naturaleza de los objetos que abraza, como establecimiento social tiene sus elementos legislativos, derivados de la naturaleza de las cosas que arregla, es por ello que la administración pública se debe considerar como poder generoso, útil y necesario para constituir y transformar a la sociedad; cuyo objeto tendrá que ser, el asegurar la felicidad y salvaguardar el bienestar de los individuos, y a su vez fomentar los aspectos privados para fortalecer el espíritu y razón de ser de lo público, porque la administración es la ejecución, dinamismo y racionalidad de la ciencia política.

Así, «...la ciencia de la Administración Pública padece en México una crisis de identidad, que los pesimistas interpretan como la manifestación más dramática de su imposible derecho a la científicidad y los optimistas, la entienden como una saludable crisis vital de crecimiento y desarrollo, que impulsará a buscar su refundamentación rigurosa como ciencia».¹³ Así para su estudio se debe contemplar como ciencia, porque se desarrolla en medio de métodos, teorías y técnicas de investigación científicos y sistemas. El objeto de conocimiento de la Administración Pública debe denotar primeramente su naturaleza administrativa y marcar sólo su naturaleza política. Por ello la ciencia de la administración debe ser una ciencia administrativa más que una ciencia política; deberá contemplar fines y medios, normas organizativas, distribución de funciones, recursos, técnicas, tecnologías, metodología, análisis y la medición del grado de eficiencia y eficacia en resultados, con base en los fines, decisiones y programas gubernamentales constitucionales. Ya que es funcional y existe en función de fines políticos, sin dejar de contemplar que el ejercicio administrativo es la contraparte que fortalece a la política en la búsqueda y fortalecimiento de un buen gobierno.

La Gerencia Social es una tecnología de gobierno que se encarga de llevar a cabo acciones con el propósito de combatir el deterioro de la calidad

de vida. La Gestoría Social es fundamental en el desarrollo de las actividades económicas, políticas, administrativas e institucionales. «...En este sentido la gestión gubernamental no llega hasta donde se originan las demandas; en la mayoría de los casos se toman decisiones de manera vertical, las cuales son inadecuadas a la realidad o simplemente se transforman en respuestas a un grupo sin representar el interés general o nacional».¹⁴

Por tanto la gestión gubernamental como estructura orgánica requiere de la gestoría social como técnica para conseguir resultados, así «...el proceso histórico es innegable y debe asimilarse conforme va representando en el tiempo y el espacio; su significado es transformar la formación cultural de cada persona así como la función de las instituciones hacia la sociedad, ya que los cambios están encaminados específicamente en las instituciones prestadoras de servicios públicos».¹⁵

La gestoría impide el uso excesivo de trámites, con ello se consigue la calidad administrativa, «...representa simplemente la manera de vigilar y atender paso tras paso, con la consigna de llegar hasta los resultados finales. La gestoría social es una parte de la gestión, se desarrolla en ocasiones dentro y fuera de ella»,¹⁶ porque se debe tener un alto grado de conscientización sensitiva para atender las demandas con el objetivo de saciar los planteamientos, alternativas e imprevistos que se presentan en el campo de la administración pública, al carecer de estos principios, generalmente se recaen en problemas de tipo económico y social.

Por que la utilización de la tecnología de las ciencias sociales (gestoría social) proporciona resultados precisos, oportunos y de tipo cuantitativo-cualitativo, está encaminada al perfeccionamiento de sus métodos para lograr los objetivos para los que la administración pública está planteada, es decir que «...el manejo de las tecnologías sociales debe tener como características principal el fin último del beneficio social. Los adelantos en esta rama y sus impactos no deberán perder de vista que la finalidad primordial es adquirir ó proporcionar el desarrollo, la utilidad, la calidad de vida y la justicia entre los

problemas que aquejan la civilización humana». ¹⁷ La gestoría es una actividad que retroalimenta a la gestión, se hace dinámica, útil, oportuna, sin fallar en la decisión, debido a que existe el contacto directo con las fuerzas vivas que nutren las instituciones sociales, encaminadas hacia la apertura eficiente, razonable del mercado público constituido por ciudadanos y necesidades básicas. Para que las decisiones sean compatibles con la realidad, debemos observar el cómo administrar los problemas, tener visión y retomar propuestas alternativas, para reafirmar la sensibilidad en la política y la administración pública.

Por tanto, todo orden social, seguridad, dotación de servicios, educación, salud y todo aquello que proporcione felicidad, estabilidad social, financiera y calidad de vida, es campo fértil de la Administración Pública como ciencia administrativa, es el reto y atribución de servidores públicos, suministra los medios y realiza los propósitos de los gobiernos; se dice que, el poder supremo, la ciencia política representa el cerebro y la administración la razón en acción.

La administración es la acción y el gobierno su alma y pensamiento, el derecho administrativo atiende y considera los intereses locales con el interés general y los derechos de la comunidad con los de cada parte e individuo del todo social. La ciencia de la administración es objeto de estudio y el Derecho Administrativo aplicación práctica, donde la acción debe cuidar de su ejecución, porque las leyes judiciales y administrativas deben ser terminantes y absolutas, mientras que las de la administración varían al combinarse los intereses en cuyo favor se dictaron, mientras la ley administrativa atiende la exigencia pública y se apodera de la propiedad privada. Debe ser inteligente, ilustrada, justa y vigorosa que eleve la nación a la prosperidad, es la reunión de la acción de las autoridades administrativas dentro del círculo, según el espíritu y el contexto de las leyes.

La importancia que tiene la unidad como el hecho más relevante de las sociedades modernas, en el proceso de globalización y de elecciones demo-

cráticas enfatizada a las leyes como derecho de todos, donde, la Constitución concede a todos iguales derechos, establece que todos deben contribuir igualmente a las cargas públicas para atender a las necesidades de la sociedad, dado que el derecho administrativo es el conjunto de leyes y la ciencia de la administración establece los principios y las relaciones que hay entre la sociedad y sus miembros.

Gobernar es dirigir la voluntad y encaminar la acción hacia el bien común, porque administrando se gobierna; en ésta ciudad no se considera al conjunto de principios y reglas que determinan las relaciones entre el servidor público y sus organizaciones, su objeto de estudio son las necesidades materiales y morales en las que habitamos, su fin consiste en satisfacer con mayor proporción y calidad. Por consiguiente, la acción administrativa debe ser pura, positiva y directa tomando la iniciativa en los casos que el interés particular es débil, discordante y sospechoso, así la ciencia de la administración debe ser variable, actual y concisa, las leyes y reglamentos para su cabal cumplimiento será flexible.

Ahora la administración tiende esencialmente a ser activa y ejecutora; sus condiciones de acción son: generalidad: aplica las leyes del fuero común y es por tanto esencialmente civil; tiende a ser perpetua; debe ser pronta, acertada y variable, cuya solución requiere maduro examen y una deliberación previa como garantía de acierto, complementándose con una voluntad, profesionalización constante y sensibilidad ética en los funcionarios: energía: porque jamás debe caer delante de los obstáculos que opusieren a su marcha, con fuerza moral para exigir el cumplimiento en las leyes.

Por tanto, la administración tiende a estar centralizada en el poder ejecutivo de cuantas fuerzas sean necesarias para dirigir los intereses comunes de una manera uniforme; es decir, someter a todas las personas e intereses a la ley de la igualdad, debe ser responsable porque es un poder subordinado al poder ejecutivo cuya voluntad ejecuta. Este conjunto de objetivos implica que se tienda a designar instrumentos de acción o agentes de cambio en el origen

político, económico, social y administrativo; instrumentos que deben orientarse a la traducción operativa de las metas cuya base genera planes, programas y convenios para el desarrollo y globalización, por ello es necesario que el gobierno del Distrito Federal tome en cuenta los siguientes puntos de vital importancia y atender de manera urgente:

- La Educación.
- La creación de códigos éticos en todas las dependencias
- Instrumentar el servicio profesional de carrera para funcionarios.
- Miras hacia la calidad y excelencia en política y administración pública capitalina
- Planeación a largo plazo y continuación de los programas, gobierno a gobierno.
- Ser gobierno promotor de la Democracia Social con mayor autoridad, mejores leyes y menos burocratizado.
- Impulsar la disciplina en la sociedad, no ser un gobierno paternalista.
- Crear fuentes de empleo, apoyo a la pequeña y mediana empresa, apertura interna del mercado.
- Ser pragmático.
- Otorgar mejores sueldos y salarios, estímulos y recompensas.

- Generar una conscientización social en la ecología y aprovechamiento de los recursos naturales.

Se deben fijar como base de la democracia los principios de la República, con base en la responsabilidad y reciprocidad, respetar la integridad de los individuos, promover modelos de excelencia, impulsar la educación y calidad total en la administración pública para integrar sus acciones al desarrollo y buen gobierno. Porque la administración pública debe constituir un saber profesional especializado que consiste en racionalizar esfuerzos, optimizar recursos y dar soluciones a las demandas y no servirse de los ciudadanos.

Por tanto, el sistema democrático como forma de gobierno, propone que la responsabilidad de los gobernantes sea una de las principales preocupaciones centrales, tomando en cuenta emprender con capacidad de respuesta, las demandas ciudadanas y el buen manejo de los recursos, que los ciudadanos han puesto en sus manos por la confianza inspirada en él. Así los servidores públicos deben responder ante la sociedad que los eligió, ser consecuentes con sus demandas, necesidades y expectativas, como también, tener la obligación de rendir cuentas sobre el desempeño de sus funciones.

CONCLUSIONES

Al definirse a la *polis* como: «una comunidad natural para la vida autosuficiente y perfecta», cuya finalidad es la formación del ser humano tanto en lo moral como en lo intelectual, la educación, como el más alto ideal, e indagar sobre la virtud, el carácter y la buena vida, se concluye en que se debe saber administrar la vida emocional con inteligencia. Porque las pasiones bien ejercidas son sabias, guían a la razón, los valores y la subsistencia del género humano; es decir el problema no se encuentra en la emocionalidad, esta en la conveniencia de la sensación y su expresión.

Respecto a la razón de Estado, se enfatiza el poder de forma positiva, para fortalecer la soberanía y Constitución de los pueblos; la política y administración pública son visualizadas como medios, cuyos objetivos son racionales, al tomar como punto principal la sobrevivencia del Estado por encima de todo y poder garantizar mejores condiciones de vida para la sociedad, al respetar las leyes y guiarse a través de las mismas.

El Estado adquiere identidad propia y no abstracta, en él reside la soberanía y se engloba un todo, aún los derechos y obligaciones de los individuos, porque sólo en su seno pueden gozar de libertad cuya realidad se integra y perfecciona dentro del mismo.

La práctica del poder se manifiesta en consecuencia de la tenacidad de cada dirigente, por tanto, tecnología y moral no son fundamentos de poder político, sino que funcionan como recursos, producto de la razón; fuerzas internas que deben nutrirse de conocimientos y teoría política, para formular un pensamiento objetivo acorde con la realidad, generando ideas que dignifiquen el trabajo en bien de la sociedad.

Al hacer uso de la conciencia se observan desigualdades entre los hombres, por tanto, surge el Derecho como ordenamiento jurídico, legal y

normativo, cuyo objetivo es regular las relaciones entre gobierno y ciudadanos. De ahí que, al conjuntar, impulsar la Educación el cumplimiento a la legalidad con el estudio y práctica de la Ética, se conseguirá calidad, excelencia, eficiencia, eficacia y sobre todo credibilidad en los encargados de administrar el poder y las riquezas nacionales.

El Estado de Derecho de la era moderna reafirma su poder mediante el estricto seguimiento a la Constitución, garantiza los derechos y garantías individuales como base de la Democracia; dentro de la administración de la justicia, debe existir la dicotomía al juicio de lo justo legalmente, y en contraparte, la adecuada sensibilidad que complementan mejores criterios legalmente, porque continúan: la corrupción, desvío de recursos y el predominio de intereses particulares, que generan malas decisiones, injusticias y retraso en los órganos del poder judicial.

El Estado es la organización superior de la sociedad, represente la unidad de acción y decisión cuya abstracción se manifiesta a través de: *territorio delimitado, población y orden legal*, materializa su acción con el gobierno y éste a su vez se conduce con la ciencia política y la administración pública.

El hombre bueno, es buen ciudadano y mejor político, porque la ética desemboca necesariamente en la política y entre ellas se plantea una estrecha unidad puesto que el hombre sólo se forma espiritualmente dentro del Estado mediante su subordinación en la comunidad.

La filosofía tiene una función esencialmente crítica –elimina mitos e ilusiones creados por la metafísica o la divinidad–, es una teoría del conocimiento basada en la evidencia y argumentación del saber, sintetiza y da orden lógico a los acontecimientos de las ciencias para lograr un autoentendimiento de los seres humanos.

Por tanto la ética se ubica como la ciencia que estudia la conducta y actitud de los hombres; porque al aprender y practicarla dentro de la política y administración pública, servirá como apoyo para lograr una adecuada formación y no tener gobernantes ineptos y corruptos en la función burocrática.

Los valores éticos respaldados por una norma, implican lo que debe ser. Por tanto, se requiere de un veraz código de conducta de los servidores públicos con base en la excelencia, para poder mejorar la integridad y dignidad de la carrera política.

En la justificación de juicios morales para tomar decisiones que utilizan los servidores públicos, no se debe confundir el criterio de pasar de un es, a un debe ser, sino que es preciso persuadir al funcionario para buscar la calidad en su persona y reflejar dentro de las instituciones mejores actitudes y eficientes acciones en beneficio de la ciudadanía, bajo el cumplimiento de la Ley y la responsabilidad de generar políticas sociales viables.

La ética no cierra completamente el círculo o brecha que deja el Derecho para su justo cumplimiento, éste no requiere de la Ética, ni ésta conforma o nutre al Derecho sino que, la razón de esta investigación es mostrar que los factores externos (mejores ingresos, incentivos, capacitación, códigos éticos, reformas a leyes, integridad y felicidad.) fortalecen al individuo para obtener sensibilidad y aptitud en la mejor toma de decisiones para generar propuestas que remedien los problemas con un solo rumbo: la excelencia y credibilidad en los órganos de justicia.

Al vincular, ética con política y administración pública, se podrán mejorar las decisiones, actitud y sensibilidades de representantes públicos La importancia en retomar los valores éticos influye para generar calidad en funcionarios, dependencias y relaciones con los ciudadanos con el objetivo de lograr el bien común.

Porque los problemas urgentes, inevitables y comunes afectan a la felicidad personal y a la buena convivencia social. Esta es la línea de investigación más importante en la actualidad.

Se debe proponer un nuevo modelo de inteligencia, que integre el conocimiento científico, ética y nutrición, es decir lo ideal no radica en estudiar la inteligencia, sino al sujeto influido por una cultura y diversas motivaciones. Hoy en día, resolver ecuaciones diferenciales constituye una demostración

más clara de inteligencia, que organizar una familia feliz, una sociedad sana y un país con bienestar.

La carrera política de los servidores públicos se refleja en las acciones y actitudes de muchos de los funcionarios corruptos de la administración pública que continuamente devastan las buenas intenciones y los fines de las instituciones.

En la década de los noventa, el país tuvo problemas severos que aun tienen secuelas, para 1994, el levantamiento de los zapatistas; su lucha por un Estado democrata y la búsqueda de una ética comunitaria a nivel nacional. También la contienda por la presidencia provocó asesinatos, secuestros y la gran cadena de violencia.

En 1996 y 1997 la recesión económica, el desaliento del sector obrero, la transición del gobierno de la Ciudad, la proliferación del crimen organizado. Para 1998, el desprestigio de los tecnócratas, la incursión del narcotráfico en el poder, la brutal corrupción y el despilfarro de los recursos naturales.

En 1999 el oscuro rescate bancario y el aumento de la economía de mercado con Europa y Asia. Todo esto mantiene al país en un círculo vicioso que ocasiona los excesivos rezagos y la pobreza extrema, sin promover una propuesta de soluciones a fondo.

En el año 2000 la elección presidencial, presentó el camino fácil para el panista Vicente Fox, en contra del nacionalista falso Francisco Labastida, impuesto por el ejecutivo. Así, se observa la gama de circunstancias por resolver, sin haber una propuesta política con actitud profesional digna, sin dimes y diretes, cómo lo que hace el *marketing* de las absurdas campañas de estos candidatos.

Dos indicadores sobresalientes que llevan a población a una profunda marginación, son: La explosión demográfica y el desempleo, generan pobreza, inseguridad y desnutrición en gran parte de los ciudadanos; por tanto las medidas que hasta hoy se aplican no son adecuadas, se propone impulsar la mejora continua a los funcionarios para optimizar medidas de control natal y

crear nuevos empleos a fin de que la calidad de vida de las familias tienda a mejorarse.

Los gobernantes de la ciudad de México no muestran su capacidad para proponer soluciones, reflejan bajo nivel educativo, escasa cultura, desequilibrio en la distribución del poder adquisitivo y empleos mal remunerados; por tanto, lo que se requiere es una democracia a largo plazo, que tome en cuenta, realidad histórica, social, política, económica y administrativa sustentada en la profesionalización constante y en retomar los valores éticos en general.

En esta capital, la impunidad e inseguridad se agudizan, existe, deshonestidad y malos manejos en la prestación de los servicios, por tal motivo, es necesario implantar programas de Educación y mejora continua, reformar las leyes para sancionar las anomalías de servidores públicos e impulsar la práctica de la ética en todos los sistemas de formación de las dependencias.

Es de vital importancia adentrarse al art. 127 y 128 de la Constitución, donde se especifica que los servidores públicos reciban una remuneración adecuada, presenten protesta de cabal cumplimiento de su encargo e imponer un código ético con el objetivo de generar excelencia y calidad.

La propuesta de formalizar el servicio civil de carrera en las dependencias y entidades del gobierno del Distrito Federal, servirá para motivar la profesionalización y vincular aspectos académicos y teóricos con la práctica en forma dinámica, para incorporar al poder hombres aptos y con vocación para el servicio público en busca de propuestas profesionales con calidad y excelencia.

Para que exista gobernabilidad se deben fijar como punto primordial, los principios de la República, mismos que consisten en el respeto y apego a la constitucionalidad; con base en la responsabilidad y reciprocidad, respetar la integridad de los individuos, promover modelos de excelencia, impulsar la educación y calidad de vida para eliminar los vicios de la corrupción.

Al hablar de calidad total en la administración pública se tiene que tomar en cuenta los principios de la alta dirección, para integrar sus razones al desarrollo de la democracia y el buen gobierno.

Porque la administración pública constituye un saber profesional especializado que consiste en racionalizar esfuerzos, optimizar recursos y dar soluciones para servir a los demás y no servirse de los ciudadanos.

La esencia para todo individuo como ser social y analítico se encuentra en saber agradecer, tener valores y compartir; como científico social se tiene la responsabilidad de servir, poder valorar para tomar decisiones y riesgos, y el agradecimiento de poder crear; si se carece de dichas cualidades como persona ó analista social no se cuenta con nada.

NOTAS

CAPITULO I

- ¹Burgoa, Ignacio. El Estado. Porrúa, pág. 72
- ²Aristóteles. Ética nicomáquea política. Porrúa. Pag. XXX
- ³Ibid., Pag. XXV
- ⁴Santo Tomas de Aquino. En Burgoa, Ignacio. El Estado. Porrúa. Pag. 75
- ⁵Porrúa Pérez, F. Teoría del Estado. Pag. 79-81
- ⁶Locke. John. En Burgoa, Ignacio. El Estado. Porrúa. Pag. 4
- ⁷*Op. cit.*, 50
- ⁸Marx, Carlos. *El manifiesto del partido comunista*. Pag. 3
- ⁹Engels, Federico. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. Pag. 607
- ¹⁰Picó, Josep. Teorías sobre el Estado de bienestar. Pag.
- ¹¹Weber, Max. Economía y sociedad, pag, 1057
- ¹²Weber, Max. «La política como vocación». El político y el científico. Pag.
- ¹³Gramsci, Antonio. Notas sobre maquiavelo, sobre política y sobre estado moderno pag. 10
- ¹⁴Poulantzas, Nicos. El poder político y las clases sociales en el Estado Capitalista. Pag. 5
- ¹⁵Saldívar Americo, en Gramsci, Antonio. Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre estado moderno «En la sociedad civil descansa la responsabilidad de elaborar y difundir ideologías orgánicas de las clases fundamentales creando todo un sistema de valores y creencias que, de una u otra forma, contribuye a sostener la legitimidad del orden establecido y los intereses de la clase dominante» . pag. 162
- ¹⁶Poulantzas, Nicos. El poder político y las clases sociales en el Estado capitalista pag. 56, 57
- ¹⁷Tena Ramírez, TC-II Giménez Gilberto «El Estado» en poder Estado y discurso. UNAM 1983 pag.3
- ¹⁸Serra Rojas, Andrés, en Gilberto Giménez. «El Estado». En Poder Estado y Discurso. UNAM . México. 1983. Pag 36
- ¹⁹Ibid., 1983, pag. 46. Los aparatos puede clasificarse en dos grades grupos: Ideológicos y políticos. Los primero abarcan el conjunto de las instituciones sociales que participan, de modo especializado en la formación y circulación de cualquier concepción del mundo, sea esta global o fragmentaria. Los segundo se realcionan de un modo también especializado, con el ejercicio del poder político. Pero como no todo poder político es poder estatal, se requiere una subdivisión ulterior de los aparatos político en aparatos simplemente políticos y aparatos de estado
- ²⁰Botero, Giovanni. La Razón de Estado y otros escritos políticos. I.E.P. Venezuela 245p
- ²¹Friedrich, Meinecke. En Reyes Heróles Jesús. En busca de la Razón de Estado. Pag. 33-35
- ²²Schmitt, Carl. La dictadura desde los Comienzos del Pensamiento Moderno de la Soberanía hasta la Lucha de Clases Proletaria. Madrid 1968, pag.44
- ²³Reyes Heróles, Jesús. En busca de la Razón de Estado. pag. 15,45-46
- ²⁴Aristóteles. Ética nicomáquea y política pag. 159
- ²⁵Schmitt, Carl. Teoría de la Constitución, Madrid Alianza 1982, pag 12.
- ²⁶Ibid., Pag 12
- ²⁷J.J. Rousseau. "El Orden Político en las Sociedades en Cambio" en Huntington Samuel. Buenos Aires. 1972, pag. 20

²⁸Rosas Cervantes, Pablo, 1999: 76.

²⁹Ibíd., pág. 77

³⁰Ibíd., pág. 85-86

³¹Rodríguez Prats, Juan José. En Rosas Cervantes, Pablo. Pág. 86

³²Ruiz Massieu, Francisco. En Rosas Cervantes, Pablo. Pág. 32

³³Rodríguez Prats, Juan José. En Rosas Cervantes, Pablo. Pág. 88

³⁴Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pag. 43 De. Porrúa. 1997

CAPÍTULO 2

¹Hobbes. Epístola dedicatoria ante Elementor. Philos. Sectionem primam. (Thomas H.) Opera philosophica, quae latine scripsit omnia. Amsterdam, 1668, pp3

²Kant, Emanuel. Fundametación. «¡Qué magnífica es la inocencia! Pero ¡qué desgracia que no se pueda conservar bien y se deje fácilmente seducir! Por eso la sabiduría misma –que consiste más en el hacer y el omitir que en el saber– necesita de la ciencia, no para aprender de ella, sino para procurar a su precepto acceso y duración. El hombre siente en sí mismo una poderosa fuerza contraria a todos los mandamientos del deber, que la razón le representa tan dignos de respeto; Á, consite esa fuerza contraria en sus necesidades y sus inclinaciones, cuya satisfacción total comprende bajo el nombre de felicidad... De esta suerte, la *razón humana vulgar* se ve empujada, no por necesidad alguna de especulación... sino por motivos prácticos, a salir de su círculo y dar un paso en el campo de una filosofía práctica, para recibir aquí enseñanza y clara advertencia acerca del origen de su principio y exacta determinación del mismo, en contraposición con las máximas que radican en las necesidades e inclinaciones; así podrá salir de su perplejidad sobre las pretensiones de ambas partes y no corre peligro de perder los verdaderos principios morales por la ambigüedad en que fácilmente cae.

³Weber, Max. La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Editorial Premia. México, 1988, pag. 72

⁴Ibíd., 92

⁵Lidtak, Jaime. Radio UNAM. Espacio universitario, Instituto de Investigaciones Antropológicas. 13 de sep 1999.

⁶Cazalix, Pierre. En Rosas Cervantes, Pablo. (Modelo Económico..

⁷Rosas Cervantes, Pablo. pág.119

⁸Ibíd., pág.120

⁹Ibíd., pág, 121-122

¹⁰Fronidizi, Risieri. «Qué son los valores», en Orozco Molina Felipe. Antología de la ética jurídica. pp.72

¹¹Rojas Roldán, Abelardo. “Los valores jurídicos en cátedras magistrales”. en Orozco Molina Felipe Antología de la ética jurídica. Pag. 45

¹²Ibíd., pag. 46

¹³Savater, Fernando. *El Valor de Educar*. Ed. Buena Tinta S.A México D.F 1997. 244 pág.

¹⁴Gutiérrez Sáez, Raúl. Introducción a la ética. «Las propiedades de los valores». en Orozco Molina Felipe, Antología de la Etica Juridica. 1997 Pag. 91-115

¹⁵Ibíd, pág. 174

¹⁶Sánchez Vázquez, Adolfo. *Ética*. Pag. 205

¹⁷*Ibid.*, 207

¹⁸Fromm, Erich. *Ética y política*. Editorial Paidós. Barcelona 1993, pag. 29

¹⁹Fernando Savater, en REFORMA, entrevista realizada por Antonio Bertrán, «Me gustaría morir de risa» secc. IC p, cultura . 21 de abril de 1997.

²⁰Michelangelo, Bovero. «Ética e política entre maquiavelismo e kantismo». *Lua Nova*, No. 25, Brasil, 1992, p. 143

²¹*Ibid.*, 146

²²*Ibid.*, 146

²³Para Michelangelo Bovero el que ambas normas tengan una misma meta no significa que la política puede tener carácter de autonomía sólo puede ser ética y que al contrario, toda condición de pertenecer a una comunidad política debe ser considerada por el individuo, en formas y grados diversos según los regímenes, como una condición de heteronomía (...) en el caso de la democracia (...). Aunque el destinatario de la norma, que Rousseau llama «súbdito, en la medida en que es sometido a las leyes del Estado», coincide materialmente con la persona del producto de la norma, que Rousseau llama «ciudadano, -como participe de la autoridad soberana», en realidad la producción de la norma es un acto colectivo, cuyo sujeto es el «cuerpo soberano», o sea, la asamblea legislativa, no los hombres que forman parte de ella individualmente. El individuo como tal no es, ni puede ser políticamente autónomo ni siquiera en la democracia: no atribuye leyes a sí mismo, aunque haya contribuido en el proceso colectivo de su formación, y en eso consiste su libertad política (pero, posiblemente sea más correcto hablar de poder). Una prueba de esto es que el individuo como tal no puede apelando al tribunal de la propia razón, cambiar por un acto de voluntad autónoma las normas decididas por el colectivo, aunque hayan nacido del proceso democrático del cual él mismo participó». Michelangelo Bovero. *Ética*

²⁴Fernández de la Mora, Gonzalo. *Del Estado ideal al Estado de la Razón*. Madrid, 1972, p. 74. En III El Estado como ente Arquitectónico. La arquitectura del Estado. Pag. 57. «Es creado con un sentido de utilidad; como artefacto que permite alcanzar otros fines. Considerado como artefacto, el Estado rebasa la mera consideración mecánica que el propio artefacto es y en todo caso, conviene que en relación a él, el concepto de artefacto sea precisado en el rubro de medios...» para obtener algo ulterior, externo y distinto. Tiene una función ancilar, la de servir a fines que los trascienden

²⁵Antaki, Ikram. *El banquete de Platón*. Filosofía. Edit. Joaquín Motriz. Planeta. México D.F 1997 134 pag

²⁶Savater, Fernando. *El valor de Educar*. Edit. Buena Tinta S.A Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de America. México D.F 1997. 244 p.

CAPITULO 3

¹Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122. Pag. 11

²*Ibid.*, Pag 117

³*Ibid.* Pág., 117

⁴Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, pag. 105

⁵«Legislación de la Administración Pública Federal. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos». Ed. Delma, 1995, pag. 437

- ⁶Oyanguren, Mariano. Administración pública y Democracia. pag.2
- ⁷Ibid., pág. 24
- ⁸Rosario Castellanos. La Corrupción. De. Nuestro Tiempo. México . 25-40 pag
- ⁹Ibid., pag.2
- ¹⁰González Casanova, Pablo. en Jorge Carrión, en La Corrupción en la Política. De. Nuestro Tiempo, México D.F. pag. 113-145 pag. 11
- ¹¹Reisman, W Michael. ¿ Remedios contra la corrupción? De. F.C.E. México. Pag. 1
- ¹²Ibid., pag.13
- ¹³Ibid., pag 23
- ¹⁴Klitgaard, Robert. Prevención de la corrupción en el servicio público: un enfoque internacional. Varios autores. INAP Praxis No. 65 1984, pag 15
- ¹⁵González de la Vega, René. Nuevo derecho constitucional mexicano. Porrúa, México, 1983, pag. 392
- ¹⁶Comité sobre las normas de conducta para la vida pública (I INFORME NOLAN) Edición del ministerio de Administración Pública y del Instituto de Administración Pública, octubre 1996 Inglaterra
- ¹⁷Martínez Veloz, Jaime. «¿ Y la política bilateral?» En *Proceso* No. 1164, 21 de febrero de 1999, p.42.
- ¹⁸Ingenieros, José. Las fuerzas Morales. De. Epoca. México 1995 , pp7
- ¹⁹Plan Nacional de Desarrollo 95-2000 Poder Ejecutivo Federal. SHCP 1995 México pag. 3
- ²⁰Ibid., pag. 81
- ²¹Ley General de Salud y su Reglamento. Nueva Visión. México,1993, pag.21
- ²²Plan Nacional de Desarrollo. pag. 16
- ²³Orozco Medina, Felipe. «Ética Social» en Antología de la ética jurídica. Pag. 211
- ²⁴Ibid., 211
- ²⁵González Díaz L., Francisco. «Ética social». En Orozco M., F. «Ética social», En Antología de la ética jurídica. Pag. 215
- ²⁶Scheler, Max. Ética. en Orozco Molina Felipe , Antología de la Ética Jurídica. Pág. 84
- ²⁷Fronzizi, Risieri. «Qué son los Valores» En Orozco Molina Felipe, Antología de la Ética Jurídica. UNAM pág.. 86-87
- ²⁸Ibid. pag 87
- ²⁹Ibid. Pag. 89
- ³⁰Ibid., 90
- ³¹Ibid., 91
- ³²Ibid., 91
- ³³Serra Rojas, Andrés. Ciencia política.México Porrúa, Pag. 119
- ³⁴Ibid., 11
- ³⁵Giovanni, Satori. En Andrés Serra Rojas. Ciencia Política, pag 40
- ³⁶Ibid., 41
- ³⁷ibid; 1
- ³⁸Rosas Cervantes, Pablo. Pág. 40-41
- ³⁹Luis Villoro, en revista PROCESO, por Salvador Corro, « En San Cristobal nació un movimiento plural hacia un nuevo proyecto de Estado y Nación.» N. 1152, 29-nov-98. Pp 32.

CAPÍTULO 4

¹Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Porrua México 1994, pag.139

²Campillo Sáinz, José. “La ética en el Servicio Público” en Revista de Administración Pública INAP. Nm 87 199

³PROMAP 95-2000, pag. 56

⁴Limón Rojas, Miguel. “La Pertinencia como elemento básico para fortalecer el Programa Nacional de Servicio Civil de Carrera.” en Raúl Dávila. Gaseta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. INAP , pp.163-170

⁵Dávila, Raúl. en Gaseta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal “La Pertinencia como elemento básico para fortalecer el Programa Nacional del Servicio Civil de Carrera” 1997 INAP. pag. 169

⁶Limón Rojas, Miguel. “ Programa de Desarrollo Educativo. 95-2000” Poder Ejecutivo Federal. 1996. pag 13

⁷Deming, Edwards. Calidad, Productividad y competitividad. Pág. 2

⁸Fergenbaum, Armand V. Control Total de la Calidad. Pág. 14

⁹Córdoba, Arnaldo. Consideraciones en torno al método de la ciencia política. Pag. 25

¹⁰Ibíd., pág 100

¹¹González Uribe, Hector. En S. Rojas, Andrés. C.P. (*Naturaleza, objeto y método de la Teoría General del Estado*, pag. 28). «Hay, en efecto, una Ciencia General del Estado, Ciencia Política *lato sensu*, que ocupa el estudio del Estado en términos genéricos, buscando una descripción empírica, una explicación causal y un enjuiciamiento valorativo de todos los fenómenos políticos. Es el resultado a que se llega por medio del conocimiento científico del Estado, cuya finalidad es obtener una interpretación racional de las realidades políticas. En este sentido, la Ciencia Política, que considera al Estado en su unidad y en su totalidad, se diferencia, por una parte, del conocimiento vulgar del mismo, y por la otra, de la política práctica, que es acción y movimiento»

¹²Ibíd., 92

¹³Aguilar Villanueva, Luis. Los objetos de conocimiento de la Administración Pública. En Revista de Administración Pública, INAP, México, pag 361.

¹⁴Rosas Cervantes, Pablo (Op.Cit. 99).

¹⁵Ibíd. 102.

¹⁶Ibíd, 104.

¹⁷Ibíd. 107.

BIBLIOGRAFIA

- Aguilar Villanueva, Luis «Acercamiento al objeto del Conocimiento de la Administración Pública». En *Revista de Administración Pública*. INAP. México. Publicación Trimestral, N° 45 1983
- Antaki Ikram. *El banquete de Platón*. Filosofía. Edit. Joaquín Motriz. Planeta. México D.F 1997 134 pag .
- Aristóteles, *Ética Nicomaquea*-Política. F.C.E. Col. Sepancuantos. México, 1994. 130 p. Versión española c introducción de Antonio Gómez Robledo.
- Botero, Giovanni. *La Razón del Estado y otros escritos políticos*. Instituto de Estudios Políticos. Facultad de Derecho. Universidad Central de Venezuela. Vol. III 1962 245 P.
- Bovero, Michelangelo. *Ética e Política entre Maquiavelismo e Kantismo*. Lua Nova No. 25 Brasil. 1992, 234 p.
- Burgoa Ignacio, *El Estado*. Editorial Porrúa. México, 1970, 185 p.
- Campillo Sáinz, José. *La Ética en el Servicio Público*. Revista de Administración Pública. INAP. Serie Práxis No. 87. México,1996.
- Castellanos, Rosario. *La Corrupción*. Nuestro Tiempo. México, 146 P. 1969
- Cazaliz, Pierre. En Rosas Cervantes, Pablo. «Modelo económico, centralización sistema político mexicano y la Gestoría Social ante los servicios públicos, como figura intermedia ante el municipio y los gobiernos Estatal y Federal, factor para el desarrollo y fortalecimiento institucional» Tesis para obtener el grado de Maestro en Administración Pública, Facultad de ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, septiembre de 1999.
- Comité sobre las Normas de Conducta para la Vida Pública (I Informe NOLAN) Edición del Ministerio de Administración Pública y del Instituto de Administración Pública. *Administración Pública y Democracia*, Revista No. 7004 INAP, México, 1997.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 1997. 120, Edición Porrúa.
- Córdoba, Arnaldo. «Consideraciones en Torno al método de la Ciencia Política». México, INAP. *Revista de Administración Pública*. 1997.
- De Aquino, Santo Tomás en Burgoa, Ignacio. *El Estado*. Editorial Porrúa. México 1970 185 P.
- Deming, William Eduards.«La salida de la crisis», en *Calidad, Productividad y Competitividad*. Madrid, 1989. 391 p.
- Engels, Federico. *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. México. Editorial Roca. 176 P. 1976
- Fergenbaum, V. Armand, *Tratado de la Calidad Total*. Dirigido por Vicent Laboucheix, Prefacio A. Feigenbaum. Traducido por Purificación y José Ma. Suárez. México. Lumisa-Noriega. 1994, reimpresión. 2v.:
- Fernández De la Mora, Fernando. *Del Estado Ideal Al Estado de la Razón*. Madrid.
- Fromm, Erich. *Ética y Política*. Editorial Paidós, Barcelona, 1993. 196 p.
- Fronzizi, Risieri. «Qué son los Valores». En Orozco Molina Felipe, *Antología de la Ética Jurídica*. Facultad de Derecho,UNAM, México 379 p.
- Dávila Raúl. «La pertinencia como elemento básico para fortalecer el Programa Nacional de Servicio Civil de Carrera» en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal* INAP. México, 1997, pp 163-170.
- Giménez Gilberto «El Estado» en *Poder Estado y Discurso*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, México 1989, 191 p.

- González Casanova, Pablo. En Jorge Carrión, *La Corrupción en la Política*. Nuestro Tiempo. México, 168 P.
- González De la Vega, Rene. *Nuevo Derecho Constitucional Mexicano*. Porrúa. México, 1983. 392 P
- González Díaz, L. Francisco. «Ética Social» En Orozco Medina Felipe. *Antología de la Ética Jurídica*. UNAM. Facultad de Derecho. México, 1997, 379 p.
- González Uribe, Héctor. En Serra Rojas, Andrés. *Ciencia Política*. Edt. Porrúa 768, P. 1978.
- Gramsci, Antonio. *Notas sobre Maquiavelo, Sobre Política y Sobre Estado Moderno*. 1891-1937 México. J. Pablos 334 P. 1975
- Gutiérrez Saez, Raúl. «Introducción a la Ética: Las propiedades de los valores» en Orozco Molina Felipe *Antología de la Ética Jurídica*. UNAM. Facultad de Derecho. México, 1997. 379 p.
- Hobbes, Thomas. *Epistola Dedicatoria ante Elementor Philos Sectionem Primam*, (Thomas Hobbes) Opera Philosophica, quae latine omnia. Amsterdam. 1668. Editorial Philos.
- Ingenieros José, *Las fuerzas Morales*. Editorial Epoca México 1995 157 p.
- Kant, Emanuel. *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. México. Porrúa. 252, P. 1972
- Kitgaard, Robert. «Un Enfoque Internacional» En *Prevención de la Corrupción en el Servicio Público*. Varios autores. INAP. Práxis No. 65 México, 1984. 118 p.
- Legislación de la Administración Pública Federal*. «Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Editorial Delma, México, 1995. P.
- Ley General de Salud y su Reglamento. Editorial Nueva Vision. México 1993 195 p.
- Limón Rojas, Miguel. «Discurso del Secretario de Educación Pública». *Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000*. SEP. Los Pinos. México, 1996.
- Locke, John, en Burgoa Ignacio, *El Estado*. Editorial Porrúa. México 1970 185 p.
- Lidtak Jaime. Radio UNAM. “Espacio Universitario”, Instituto de Investigaciones Antropológicas. 13 de septiembre, 1999.
- Martínez Veloz, Jaime. «Y la Política Bilateral» En *Proceso*, Semanario de Información y Análisis. No. 1164. México, 21 de febrero 1999.
- Marx, Carlos. *El Manifiesto del Partido Comunista*. México Editorial Pekin 1968, 86 p.
- Meinecke, Friedrich. En Reyes Heróles, Jesús. *En busca de la razón de Estado*. Cuaderno de teoría Política, Editorial Porrúa, México, 1982, 55 p.
- Miranda, José. «El método en la ciencia política». En Serra Rojas, Andrés. *Ciencia Política* Edt. Porrúa, México, 1978, 768 p.
- Orozco Medina, Felipe. «Ética Social». En *Antología de la Ética Jurídica*. UNAM. Facultad de Derecho, México, 1997. 379 p.
- Oyanguren Mariano, *Administración Pública y Democracia*, Revista No. 7004, INAP México, 1997.
- Picó, Josép. *Teorías Sobre el Estado de Bienestar*. Siglo. XXI, México. 1987, 156 P.
- Plan Nacional de Desarrollo 95-2000*. Poder Ejecutivo Federal. SHCP. México, 1995. Talleres Gráficos de México. 173 p.
- Porrúa Pérez Francisco, *Teoría del Estado*. Porrúa México 1973 575 p
- Poulantzas, Nicos. *El poder político y las clases sociales en el Estado capitalista*. México S.XXI 1969, 441 p.
- Poder Ejecutivo Federal Programa de Modernización de la Administración Pública Federal 1995-2000* SECODAM, SHCP, 1996 125 P.

- Reisman, W. Michael. *¿Remedios contra la Corrupción?* F.C.E. México, 1981, 342 P.
- Reyes Heróles, Jesús. *En Busca de la Razón de Estado*. Cuaderno de Teoría Política. Editorial Porrúa, 1982. 55 pág.
- Rodríguez Prats, Juan José. En Rosas Cervantes, Pablo. «Modelo económico, centralización sistema político mexicano y la Gestoría Social ante los servicios públicos, como figura intermedia ante el municipio y los gobiernos Estatal y Federal, factor para el desarrollo y fortalecimiento institucional» Tesis para obtener el grado de Maestro en Administración Pública, Facultad de ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, septiembre de 1999.
- Rojas Roldan, Abelardo. «Los Valores Jurídicos en Cátedras Magisteriales.» Orozco Molina Felipe En *Antología de ética jurídica*. Facultad de Derecho, UNAM 1997, 379 P.
- Rosas Cervantes, Pablo. «Modelo económico, centralización sistema político mexicano y la Gestoría Social ante los servicios públicos, como figura intermedia ante el municipio y los gobiernos Estatal y Federal, factor para el desarrollo y fortalecimiento institucional» Tesis para obtener el grado de Maestro en Administración Pública, Facultad de ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, septiembre de 1999.
- Rousseau, J.J *El Orden Político en las Sociedades en Cambio* en Huntington, Samuel. Buenos Aires. Editorial Paidós. 404 P. 1972.
- Saldívar, Américo. En Gramsci Antonio. *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre Estado Moderno*. 1891-1937 México. J. Pablos 1975, 334 P.
- Sánchez Vázquez, Adolfo. *Ética*. Editorial Grijalbo, México, 1969. 245 P.
- Sartori Giovanni, En Serra Rojas Andrés, «La proyección actual de la teoría general del Estado». *Ciencia Política*. Edt. Porrúa México, 768, P.
- Savater Fernando en Antonio Bertrán, « Me gustaría morir de risa» *Reforma* 1997, México secc. C pag IC.
- Savater, Fernando. *El valor de Educar*. Edit. Buena Tinta S.A Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de America. México D.F 1997. 244 p.
- Scheler, «Ética de Scheler». Orozco Molina Felipe en *Antología de la Ética Jurídica*. Facultad de Derecho UNAM México, 1997 379 p.
- Schmitt, Carl. *La Dictadura desde los Comienzos del Pensamiento Moderno de la Soberanía hasta la Lucha de Clases Proletaria*. Madrid. Revista de Occidente. 338 P. 1968
- Schmitt, Carl. *Teoría de la Constitución*. Madrid. Alianza. 1982, 337, P.
- Serra Rojas, Andrés. «La Proyección actual de la teoría general del Estado», *Ciencia Política* México, Editorial. Porrúa. 768 P. 1978
- _____ En Giménez, Gilberto. «El Estado». En *Poder, Estado y Discurso*. UNAM 1983. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 191 P.
- Tena, Ramírez y Giménez, Gilberto TC. II. «El Estado». En *Poder, Estado y Discurso*. UNAM 1983. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 191 P.
- Weber Max, «La política como Vocación». En *El Político y el Científico* Madrid. Alianza. 231 P.
- _____ *Economía y Sociedad*. F.C.E. 1864-1920 México. 1237 p.
- _____ *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*. Editorial. Premia. México 1988. 193 P.
- Villoro, Luis. "En San Cristobal nació un movimiento popular hacia un nuevo proyecto de Estado y de Nación: Luis Villoro" en *Proceso* No. 1152 nov-1998 pag 32. Entrevista realizada por Salvador Corro.